TOMO 181 — Montevideo, Sábado 4 de Noviembre de 1950 — Núm. 13194

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se fijan aforos para la exportación de productos del país en el trimestre noviembre - enero

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de octubre de 1950.

Vistos los aforos para los productos de exportación propuestos por la Dirección General de Aduanas, para el trimestre comprendido entre el 1.o de noviembre de 1950 al 31 de enero de 1951.

Atento a lo dispuesto por las leyes de 13 de mayo de 1921, 14 de diciembre de 1923 y 20 de noviembre de 1929.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse los siguientes aforos para la exportación de productos del país a regir durante el trimestre comprendido entre el 1.o de noviembre de 1950 y el 31 de enero de 1951:

Producto	Aforo		
Lana sucia	Aforo 100 Kls.	$	220.00
Lana semi-lavada	"	"	220.00
Lana lavada	"	"	220.00
Cueros lanares en general	"	"	140.00
Cueros vacunos salados	"	"	90.00
Cueros vacunos secos	"	"	110.00
Sebo en bruto incluso derretido y primer jugo	"	"	40.00
Sebo natural comestible	"	"	50.00
Oleo estearina	"	"	40.00
Astas vacunas	" millar pzs.	"	180.00
Huesos industriales	1000 Kls.	"	180.00
Huesos comunes	"	"	140.00
Huesos comunes y mezcla de carne y otros productos triturados o molidos con más de 12 o/o de fosfatos	"	"	130.00
Cueros lanares pickelados	"	"	70.00
Cueros lanares pelados a estufa	"	"	40.00

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Ley. Se limita el horario, y se dan normas para el trabajo e indemnizaciones en las industrias consideradas insalubres y se crea una Comisión para clasificarlas.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o No podrá ser mayor de seis horas la jornada de trabajo de los empleados y obreros de actividades que, por las condiciones en que se efectúa el trabajo o por los materiales que se manipulan, sean consideradas perjudiciales para la salud.

Art. 2.o El Poder Ejecutivo realizará una investigación dentro del plazo de noventa días de promulgara esta ley, sobre las enfermedades profesionales contraídas en la realización de trabajos insalubres, como causa o en ocasión de los mismos, enviando estos antecedentes al organismo que se crea por el artículo siguiente.

De la Comisión Honoraria de trabajos insalubres

Artículo 3.o Créase una Comisión integrada por un delegado del Ministerio de Industrias y Trabajo; uno del Ministerio de Salud Pública; uno de la Facultad de Medicina; uno de la Facultad de Ingeniería y uno del Banco de Seguros del Estado, con el cometido de determinar aquellas actividades en las que corresponda la aplicación de la presente ley.

Dicha Comisión se denominará "Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres", siendo de cargo del Ministerio de Salud Pública proporcionarle local, funcionarios y los útiles de trabajo necesarios para el cumplimiento de sus funciones

Podrá requerir la colaboración que necesite de las distintas reparticiones administrativas, solicitar informes, pedir el allanamiento de locales de trabajo, someter a inspección los procesos industriales que estime oportunos y sugerir al Poder Ejecutivo las medidas de higiene y protección obrera tendiente a corregir o atemperar la insalubridad del trabajo.

Art. 4.o La Comisión Honoraria determinará, a petición

Con el número 13191 (31 de octubre) aparecieron los *índices correspondientes* al tercer trimestre del año 1950

de parte o de oficio, por mayoría absoluta de votos, en resolución fundada, las actividades que repute insalubres.

Contra las resoluciones de la Comisión podrán interponerse, con los fundamentos correspondientes, los recursos de reposición y apelación en subsidio dentro del término de diez días perentorios de publicadas en el "Diario Oficial".

Podrán ser recurrentes los patronos, los sindicatos con personería jurídica que representen a los obreros interesados en la resolución o el 5 o|o de los empleados y obreros de la actividad considerada.

La apelación será resuelta por el Ministerio de Industrias y Trabajo dentro del plazo de treinta días de llegada a su conocimiento, previo dictamen de la Facultad de Medicina que deberá expedirse en un término no mayor de diez días perentorios contados desde la recepción del expediente.

Si el Ministerio de Industrias y Trabajo no dictaminara dentro del plazo establecido, quedará firme la resolución recurrida

Del control médico

Artículo 5.o. El Carnet de Salud instituído por la ley número 9.697 de 16 de setiembre de 1937, es obligatorio para todos los empleados y obreros de actividades insalubres.

Dichos empleados y obreros deberán ser sometidos a una revisación médica semestral, anotándose las noticias que correspondan en su Carnet de Salud.

La revisación se efectuará en los propios establecimientos o en consultorios particulares, por médicos elegidos de común acuerdo entre la empresa y los asalariados, lo que se comunicará de inmediato al Ministerio de Salud Pública.

De no mediar acuerdo éste los designará entre los médicos de sus reparticiones hospitalarias.

Los gastos devengados por estas revisaciones serán de cargo de los patronos.

Art. 6.o La validez del Carnet de Salud se mantendrá mientras se efectúen los exámenes médicos en la forma prevista por el artículo anterior.

El Instituto Nacional del Trabajo verificará el cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.o, penándose a la empresa con una multa de $ 20.00 por cada obrero que no tuviera su Carnet en condición legal.

En caso de reincidencia se duplicará la multa.

Horarios especiales

Artículo 7.o Los horarios especiales de trabajo para las actividades que sean consideradas insalubres por aplicación de esta ley devengarán el mismo salario que el que se haya determinado para la jornada completa en esas mismas actividades, por los laudos o convenios vigentes.

Esa equivalencia de salario entre los horarios especiales y la jornada legal máxima de trabajo, será mantenida mientras subsista la calificación de insalubre para la actividad de que se trata. Esta equivalencia rige también para los obreros destajistas.

El mínimo de la jornada diaria de trabajo de los obreros y empleados comprendidos en esta ley, no podrá ser inferior a tres horas y su remuneración deberá alcanzar el 65 o|o de la reconocida para la jornada total.

Enfermedades profesionales

Artículo 8.o.

A) En caso de enfermedades contraídas como consecuencia o en ocasión del trabajo (sífilis de los sopladores de vidrio, tuberculosis de quienes inhalan polvos de la masa o trabajan en cámaras frigoríficas, etc.) el Banco de Seguros del Estado las considerará enfermedades profesionales, debiéndose abonar el equivalente al jornal íntegro por todo el tiempo que dure la enfermedad. El Carnet del obrero tendrá valor de prueba principal a esos efectos.

B) La renta en caso de incapacidad permanente será igual a la reducción que la incapacidad haya hecho sufrir al sueldo o salario.

Si la incapacidad fuere total, la renta alcanzará el equivalente del salario o sueldo que ganare.

El concepto de incapacidad total y permanente se establecerá en función directa del oficio o labor desempeñada por el beneficiario, sin tenerse en cuenta sus posibilidades de readaptación para ejercer otros trabajos, mientras el Estado no funde escuelas de reeducación profesional y reglamente los derechos y obligaciones de los egresados.

Art. 9.o En caso de muerte del obrero o empleado, la renta de sus causahabientes se regulará por las siguientes normas:

1.°) Una renta vitalicia igual al 50 o|o del salario o remuneración anual para el cónyuge sobreviviente no divorciado o separado de cuerpo a condición de que el matrimonio se haya celebrado con anterioridad a la fecha en que ocurrió el accidente o que el realizado posteriormente responda a la regularización de un concubinato de duración de más de un año.

Cuando la renta corresponda al marido, éste sólo tendrá derecho a ella si justifica que es incapaz para el trabajo.

2.°) Una renta que se determinará con arreglo a las disposiciones que siguen para los mayores de 16 años incapaces que vivían a expensas del obrero o empleado, sea cual fuere el lazo jurídico que a éste los uniere, siempre que se justifique debidamente ese hecho,

No será necesaria esa justificación cuando los menores o incapaces sean hijos legítimos o naturales del obrero fallecido.

Se presume que los menores o incapaces se hallan en el caso del primer párrafo de este inciso, cuando son descendientes o colaterales, hasta el tercer grado, del obrero muerto, y vivían en la misma morada de éste.

3.°) A) La renta, si los menores o incapaces tienen padre o madre sobreviviente, será del veinte por ciento del salario anual, si no hay más que uno; del treinta y cinco por ciento, si hay dos; del cuarenta y cinco por ciento si hay tres; y del cincuenta y cinco por ciento si hay cuatro o más.

B) La renta, si los menores o incapaces no tienen padre ni madre sobreviviente, podrá elevarse al cincuenta por ciento (50 o|o) del salario anual para cada uno de ellos, hasta el límite del sueldo o jornal que ganaba el siniestrado.

En todo lo que no se oponga a la presente ley, será aplicable lo dispuesto por la ley N.o 10.004, de 28 de febrero de 1941.

Art. 10. Los obreros que hubieren abandonado el trabajo por enfermedad contraída como consecuencia o en ocasión del mismo, deberán ser readmitidos una vez comprobada su recuperación, gozando de la misma situación que les habría correspondido si no se hubiera producido la suspensión del contrato de trabajo y siempre que su ausencia no hubiere excedido de 18 meses.

No podrá hacerse efectivo el despido del obrero readmitido, hasta que hayan transcurrido, por lo menos, 180 días a contar de su reingreso, salvo que se justificase por el empleador causa grave superviviente.

El empleador que violare lo dispuesto en este artículo, deberá abonar al asalariado una indemnización equivalente a tres meses de sueldo por cada año o fracción que hubiere trabajado a su servicio más las costas y costos del juicio si lo hubiere.

Art. 11. Las empresas no estarán obligadas a pagar indemnización al trabajador que hubiere ingresado en sustitución de un obrero enfermo y que fuera despedido por el reingreso de aquél al haberse recuperado.

En la toma del personal a que se refiere este artículo, el patrono le notificará las condiciones de admisión. En los casos de este artículo se comunicará la admisión temporaria del obrero al Instituto del Trabajo, y, en su caso, el despido por reintegro del trabajador recuperado.

Art. 12. Las licencias legales no podrán ser adelantadas a los efectos de contemplarse como tiempo perdido para el trabajo por causa de enfermedad.

Del trabajo nocturno

Artículo 13. Se establece en treinta horas la duración máxima de la semana de trabajo para los obreros de las actividades insalubres que, circunstancial o permanentemente realicen trabajos nocturnos, sin perjuicio de las disposiciones vigentes sobre horarios de trabajo continuo. El salario semanal percibido por treinta horas de trabajo nocturno, será equivalente al que percibe el obrero por 48 horas semanales, de trabajo diurno. Cumplidas las 30 horas de trabajo nocturno, los obreros tendrán derecho a un descanso mínimo de 48 horas continuas.

Se entiende por trabajo nocturno, el que se realice dentro de las 22 horas y las seis horas del día siguiente.

Art. 14. En las actividades insalubres es absolutamente prohibido el trabajo nocturno de los menores de 21 años. Los que en la fecha de la promulgación de la ley, estuviesen, circunstancial o permanentemente ocupados en trabajos nocturnos, deberán ser trasladados a labores diurnas dentro de su categoría.

Art. 15. Los empleadores que demostrasen ante el Instituto Nacional del Trabajo la imposibilidad de proceder de inmediato a los traslados mencionados en el artículo anterior, dispondrán de un plazo de tres meses para llevarlo a la práctica.

Ausencia por estado de gravidez

Artículo 16. Toda mujer en estado de gravidez tendrá derecho a ausentarse del trabajo por el tiempo indispensable según prescripción médica. Si la ausencia del trabajo

durare menos de cuatro meses, tendrá derecho al salario íntegro de la ausencia. Si excediere de ese plazo, ganará medio salario hasta el término de seis meses. El empleo deberá ser conservado si retornare en condiciones normales.

Art. 17. En el caso previsto en el artículo anterior, la obrera no podrá ser despedida. Si lo fuere, el patrón deberá satisfacer un importe equivalente a seis meses de sueldo más la indemnización legal que corresponda.

Art. 18. Ningún patrono podrá utilizar a obreros o empleados que hayan trabajado en actividades insalubres durante el máximo de jornada fijado por esta ley.

Art. 19. Los patronos que no acataran las resoluciones de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres, fijando jornadas de trabajo mayores de las que se establecieren, serán castigados con multas que oscilarán entre $ 300.00 y $ 1.000.00 la primera vez, las que se duplicarán en caso de reincidencia, pudiéndose llegar a la clausura del establecimiento en ulteriores contravenciones.

Art. 20. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de octubre de 1950.

Eduardo Blanco Acevedo, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 14 de octubre de 1950.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI. — NILO R. BERCHESI. — OSCAR SECCO ELLAURI. — CARLOS A. VIANA ARANGUREN.

3

Decreto. Se excusa al Ministro de Industrias y Trabajo para entender en determinados asuntos concernientes al Departamento de Salto y se designa para subrogarlo al titular de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de octubre de 1950.

Vistos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la excusación presentada por el señor Ministro de Industrias y Trabajo doctor Santiago I. Rompani, de intervenir en los asuntos concernientes al Departamento de Salto sometidos a resolución del Poder Ejecutivo donde, a su juicio, haya intereses encontrados; y desígnese para entender en los mismos al señor Ministro de Ganadería y Agricultura don Carlos L. Fischer.

Art. 2.o El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior

Art. 3.o Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — DARDO REGULES.

4

Resolución. Se confirma una disposición que impone a los fabricantes e importadores de tabacos, cigarros y cigarrillos incluir en planillas de trabajo y comunicar las licencias de los repartidores, corredores y vendedores que utilicen.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de octubre de 1950.

Visto el recurso de apelación interpuesto por la Asociación de Fabricantes e Importadores de Tabacos y Cigarrillos (A.F.I.T.Y.C.) contra la resolución del 27 de febrero de 1950 dictada por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, según la cual se notifica a las empresas tabacaleras "la obligación que tienen de incluir en las planillas de trabajo y *comunicaciones de licencias* a los corredores que utilizan".

Resultando: I) Que la Asociación de Fabricantes e Importadores de Tabacos y Cigarrillos (A.F.I.T.Y.C.) comprende las firmas de esta plaza, "Julio Mailhos S. A.", "Abal Hnos. S. A.", "Compañía Industrial de Tabacos S. A.". "Benito Trabazo", "Compañía Tabacalera Uruguaya S. A.", "Francisco Casabó Ltda.". "Barrera Hnos.", Clavier y Cía. S. A." y "García Díaz y Cía."

II) Que las premencionadas empresas, por intermedio de sus autoridades comparecieron agraviándose de la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, por la que se les obligaba a incluir en planillas a los corredores, repartidores y vendedores de tabacos, cigarros y cigarrillos a comisión.

III) Que la tesis de las empresas puede sintetizarse de la siguiente manera:

A) El laudo de 7 de julio de 1948, el convenio colectivo del 25 de febrero de 1949 y la resolución ministerial del 9 de setiembre de 1949, se refiere a los repartidorse empleados, en el sentido de que concurren elementos esenciales caracterizados por la sujeción a un horario, la obligación de rendir cuentas, la actividad humana subordinada y comprometida con exclusividad a un patrón determinado.

B) Tratándose de los llamados "repartidores" han cumplido con las exigencias legales en todas aquellas situaciones personales en las que se encuentran configuradas las características enunciadas en los documentos antes citados.

C) La resolución ministerial del 9 de setiembre de 1949, hace extensivos a los repartidores normas legales y reglamentarias que sólo son aplicables a quienes tienen la calidad de empleados o de obreros, pero no podría nunca referirse a situaciones en las cuales esa calidad no existe.

D) Porque pueden darse dos situaciones: o bien los "repartidores" a que se refiere la Dirección General reunen las características esenciales que señala la resolución ministerial de 9 de setiembre de 1949. o bien están fuera de ellas. Si se da el primer caso, tienen naturalmente la calidad de "empleados" y por tanto le son aplicables las diferentes leyes laborales, entre otras las que versan sobre licencias pagas. Si se da el segundo caso, no pueden invocar en su favor tales disposiciones.

E) Aceptan que la decisión de la Dirección General, se refiera a los casos de los "repartidores" que de acuerdo a la resolución ministerial tienen la calidad de empleados, pero subordina esta aplicación a la determinación de parte del Instituto de los casos concretos en que no se han observado, a su respecto, las disposiciones legales sobre planilla y licencias.

Considerando: I) Que la resolución de 9 de setiembre de 1949, aceptada por las firmas recurrentes y tomada como apoyo a la tésis qu éstas sustentan para impugnar la decisión de la Dirección General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados aclaró la situación de los llamados "repartidores, corredores o vendedores a comisión de los industriales o importadores de tabacos, cigarros y cigarrillos en el sentido de que son empleados de las empresas para quienes realizan el trabajo de colocar los productos.

II) Que tal conclusión surge no sólo de la parte expositiva de la referida resolución (considerandos I a VI) sino del texto de su parte dispostiva, en cuanto extiende a los "repartidores" el beneficio de los laudos y otras leyes laborales, cosa que sería incongruente de no haberse aceptado la condición de "empleados" que quedó plenamente probada en el respectivo expediente, contando además, con valiosas opiniones concordantes La apariencia creada por la costumbre industrial, y que hubiera podido deformar, en algún caso, la verdadera relación de trabajo que mantienen las empresas con sus repartidores o corredores, no afecta lo sustancial del vínculo laboral que efectivamente existe entre aquéllos.

III) Que las mismas empresas reconocen y aceptan que si la resolución tuvo ese alcance, es evidente que serían aplicables a los repartidores o corredores que emplean, los beneficios de todas las leyes laborales y por tanto las referentes a inclusión en planillas y licencias pagas.

IV) Que las leyes 5.350, 7.318 y 10.684 y posteriores concordantes son por tanto aplicables a todos los repartidores. corredores o vendedores de tabacos. cigarros y cigarrilos no sólo porque a ellas se ha referido la resolución del 9 de setiembre de 1949, sino además por las consideraciones que informan la decisión de la Dirección General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

V) Que no debe prosperar la pretensión de las empresas de que el Instituto debe señalarles en cada caso concreto la inobservancia de las disposiciones legales sobre *planillas y licencias*, por cuanto que haría suponer la existencia de repartidores, corredores o vendedores que no son

empleados, lo cual ha sido totalmente aclarado en el expediente que originó la resolución del 9 de setiembre de 1949. Proceder como lo indican las mismas empresas, sería reabrir la discusión y prueba de lo ya resuelto y probado.

VI) Que, habiéndose declarado que los repartidores son empleados de las empresas que utilizan sus servicios, éstan deben regularizar, el contrato de trabajo que los vincula a sus empleados, de conformidad con las leyes laborales, adecuado a la norma, la realidad de hecho comprobada en el vínculo o relación de trabajo, respectivo.

Por lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Confirmar la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados que impone a los fabricantes e importadores de tabacos, cigarros y cigarrillos, a que se refiere la parte dispositiva de este documento la obligación de incluir en planillas de trabajo y de efectuar las comunicaciones de licencia de los repartidores, corredores o vendedores que utilizan.

2.o Comuníquese, publíquese y, cumplido, siga al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a fin del debido cumplimiento y vigilancia de esta resolución. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

5

Ley. Se dispone suma para la celebración del natalicio de Artigas en el Sauce.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo, para disponer de Rentas Generales, de la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000.00), con destino a contribuir a los gastos que demandó al Comité Patriótico de la localidad del Sauce, la organización y realización de los festejos populares llevados a cabo en esa localidad el 19 de junio de 1950, con motivo de la celebración de un nuevo aniversario del natalicio de nuestro Prócer don José Artigas.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de octubre de 1950.

Eduardo Blanco Acevedo, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de octubre de 1950.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, hágase saber a la Contaduría General de la Nación y archívese — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

6

Ley. Se otorga una contribución para erigir un monumento al "Pequeño Dionisio" en Treinta y Tres

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer de Rentas Generales de la cantidad de $ 10.000.00 (diez mil pesos), los que serán entregados a la Comisión Municipal de Treinta y Tres, encargada de los trabajos para la erección de un Monumento al *Pequeño Dionisio*, en carácter de contribución a los gastos que le demandará la realización de la obra a su cargo.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 2 de octubre de 1950.

Eduardo Blanco Acevedo, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de octubre de 1950.

Cúmplase, acúsese recibo comuníquese, publíquese insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, hágase saber a la Contaduría General de la Nación y archívese. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

7

Ley. Se dispone la adquisición de la Colección de Vistas Fiscales del doctor Luis Varela

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General.

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo, a tomar de Rentas Generales la cantidad de cinco mil pesos (pesos 5.000.00), con destino a la adquisición de la Colección de Vistas Fiscales del doctor Luis Varela, ofrecida en venta al Estado por sus herederos.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de octubre de 1950.

Carlos A. Mora Otero, Vicepresidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de octubre de 1950.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, transcríbase a la Contaduría General de la Nación y archívese. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 181 — Montevideo, Sábado 4 de Noviembre de 1950 — Núm. 13194

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general:		
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día	$	0.46
	Por más de cinco publicaciones	"	0.30
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública numero 88
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 88 para adquirir queso tipo Chubut, tapones con pico para termos, papel de embalaje, crema de batatas, conserva de tomates extracto de pomidoro, pasas de uva, nueces, pasas de higo, dátiles enteros con carozo, blocks, cuadernos, sobres, sábanas de lienzo cinta de hilera, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Noviembre de 1950 a las 16 horas — Montevideo, Octubre 20 de 1950.

(Cuenta corriente) Oct.25-22860-v.nov.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación publica N.o 276|131
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 1 para adquirir: Jabón amarillo en barras, jabones Sapolio o similar escobas escobillones cepillos para piso, paños para piso, estopa blanca, soda cristal, papel higiénico, lacrillos para limpieza, soda cáustica, naftalina plumeros, agua jane o similar desinfectante líquido insecticida, líquido para limpiar metales con destino a Stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día nueve de Noviembre de 1950 a las quince horas. — Montevideo, Octubre 25 de 1950

(Cuenta corriente) Oct.28-22903-v.nov.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 63
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 63 para adquirir frascos de mostaza, calzadores de metal, espumaderas, yerberas de aluminio con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Noviembre de 1950 a las 15 horas. — Montevideo Octubre 23 de 1950.

(Cuenta corriente) Oct.27-22888-v.nov.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 90
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 90 para adquirir pan dulce, fruta glaceada surtida, turrón de maní bombones surtidos con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 8 de Noviembre de 1950 a las 16 horas — Montevideo Octubre 23 de 1950.

(Cuenta corriente) Oct.27-22887-v.nov.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública numero 89
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 89 para adquirir mesas redondas de cedro, sillas de cedro, juego de living en cedro lustrado, salivaderas con soporte de hierro y depósito de vidrio azul, taburetes de cedro, juegos de ajedrez juegos de damas juegos de dominó con destino a la Escuela Militar de Aeronáutica, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní, número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Noviembre de 1950 a las 11 horas — Montevideo, Octubre 20 de 1950

(Cuenta corriente Oct.25-22861-v.nov.6.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 32

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de jabón correspondiente al año 1951.

El acto de apertura de propuesta se efectuará el 22 de Noviembre de 1950 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a [illegible]

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	80.00 la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	60.00 " "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00 " "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00 " "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00 " "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00 " "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante					"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: conteniendo 28 palabras.

horas. — Montevideo, Octubre 31 de 1950. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Oct.31-22927-v.nov.11.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 49

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría anual de avena, fariña y maicena, correspondiente al año 1951.

El acto de apertura de propuesta se efectuará el 21 de Noviembre de 1950 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Oct.30-22915-v.nov.10.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 51

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de artículos de tienda, correspondiente al año 1951.

El acto de apertura de propuesta se efectuará el 20 de Noviembre de 1950 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo Octubre 28 de 1950. — La Comisión de Compras
(Cuenta corriente) Oct.28-22897-v.nov.9.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría anual de queso correspondiente al año 1951.

El acto de apertura de propuesta se efectuará el 17 de Noviembre de 1950 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1950. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Oct.27-22895-v.nov.8.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 50

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de seiscientos kilogramos de lana para colchón correspondiente al año 1951.

El acto de apertura de propuesta se efectuará el 18 de Noviembre de 1950 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1950. —
(Cuenta corriente) Oct.27-22896-v.nov.8.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 47

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría anual de envases de vidrio correspondiente al año 1951.

El acto de apertura de propuesta se efectuará el 16 de Noviembre de 1950 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno de diez a doce horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1950. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Oct.26-22865-v nov.7.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 34

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría anual de aves y huevos, correspondiente al año 1951.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 10 de Noviembre de 1950, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno de diez a doce horas. — Montevideo, Octubre 25 de 1950. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Oct.25-22856-v.nov.6.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 46

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de ácido para - animo - salicílico correspondiente al primer semestre del año 1951.

El acto de apertura de propuesta se efectuará el 15 de Noviembre de 1950 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1950. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Oct.26-22866-v.nov.7.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 33

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría anual de verduras tubérculos y frutos correspondiente al año 1951.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 11 de Noviembre de 1950 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo Octubre 25 de 1950. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Oct.25-22855-v.nov.6.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 45

Llámase a licitación pública para la proveeduría anual de especies y y conservas, correspondientes al año 1951.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 13 de Noviembre de 1950 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno de diez a doce horas. — Montevideo, Octubre 25 de 1950. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Oct.25-22857-v.nov.6.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 44

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría anual de orejones, ciruelas secas y dulce de membrillo correspondiente al año 1951.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 14 de Noviembre de 1950 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno de diez a doce horas. — Montevideo Octubre 25 de 1950. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Oct.25-22858-v.nov.6.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para las reparaciones eléctricas de fuerza motriz del edificio de Panadería y Fideería Militar, calle General Aguilar N.o 1190, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones particulares confeccionados por este Servicio los que se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, calle 25 de Mayo N.o 269. Dichos recaudos cuestan $ 2.00.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados, el día 13 de Noviembre de 1950, a la hora 15, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo Octubre 27 de 1950.
(Cuenta corriente) Oct.31-22922-v.nov.13.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 360
Construcción de un monumento de homenaje a Artigas

El Banco de Seguros del Estado, en nombre y representación de la Comisión Organizadora del Homenaje a "Artigas", formada por los Bancos de la República O. del Uruguay, de Seguros del Estado Hipotecario del Uruguay y Caja Nacional de Ahorro Postal, llama a licitación pública para la construcción y colocación de un monumento a "Artigas", que será emplazado dentro del recinto del Palacio Legislativo, con las características establecidas en el pliego de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría todos los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 9 a 11 horas).

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Banco de Seguros (4.o piso), el día 16 de Noviembre de 1950 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1950. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-22932-v.nov.7.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 352
(2.o llamado)
Equipo fotográfico

El Banco de Seguros del Estado, llama a licitación pública, para el suministro de un equipo fotográfico, destinado a la Central de Servicios Médicos, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y sábados de 9 a 11 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia (4.o piso), el día 16 de Noviembre de 1950, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1950. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.31-22921-v.nov.6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Impresión del almanaque para 1951

Llámase a licitación para la impresión de 3.000 ejemplares de un almanaque, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Propaganda y Publicidad" de este Banco (piso 3.o), durante las horas hábiles.

La apertura de propuestas se realizará el día miércoles 15 del corriente a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1950. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-22933-v.nov.8.

OFICINA DE RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ELEVADAS
LICITACION N.o 24
Muebles metálicos

Llámase a licitación pública por el término de quince días para la adquisición de 45 mesas para máquina de escribir, 3 ficheros de 2, 2 de 6 y 2 de 3 cajones 5 armarios metálicos de 2 puertas y 1 de cuatro puertas, 14 archivos según plano y 8 para expedientes y 40 papeleras todo de acuerdo a las muestras y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Oficina Plaza Independencia número 848 (segundo piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en el citado local el día lunes 13 de Noviembre a las 17 y 30 horas en presencia de los interesados que deseen concurrir.

La Oficina se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo Octubre 30 de 1950.
(Cuenta corriente) Nov1.o-22936-v.nov.4.

OFICINA DE RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ELEVADAS
LICITACION PUBLICA N.o 23
Muebles de madera

Llámase a licitación pública por el término de quince días para la adquisición de 30 perchas de pie; 1 escritorio de 7 cajones; 13 esteras venecianas; 2 bibliotecas; 2 mesas con reparticiones y 5 mesas chicas y 15 taburetes todo de acuerdo a las muestras, plano y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Oficina, Plaza Independencia N.o 848, 2.o piso, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12.

Las propuestas se abrirán en el local citado el día lunes 13 de Noviembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

La Oficina se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o de rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 30 de 1950.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-22935-v.nov.4.

OFICINA DE RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ELEVADAS
LICITACION PUBLICA N.o 22
Máquinas de escribir

Llámase a licitación pública por el término de quince días para la adquisición de 25 máquinas de escribir, con las siguientes características: 15 de 120 espacios, 6 de 200 espacios y 4 portátiles, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Oficina, Plaza Independencia 848, 2.o piso, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se abrirán en el local citado el día lunes 13 de Noviembre próximo a las 14 y 30 hs. en presencia de los interesados que deseen concurrir.

La Oficina se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o de rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 30 de 1950.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-22934-v.nov.4.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de imprimador y asfalto destinado a la los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (Sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran el día 9 de Noviembre de 1950 a la hora 16.
(Cuenta corriente) Oct.28-22908-v.nov.9.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de recebo destinado a la ejecución de firme del tipo macadam, de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (Sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran, el día 9 de Noviembre de 1950 a la hora 16 y 30 minutos.
(Cuenta corriente) Oct.28-22909-v.nov.9.

COMISION ... NACIONAL DE CARRASCO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de pedregullo destinado a la ejecución de firme del tipo macadam, de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 265 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 3. (Sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran el día 9 de Noviembre de 1950 a la hora 17.

(Cuenta corriente) Oct.28-22810-v nov.9.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 20|50

Llámase a licitación pública para el suministro de una unidad amplificadora de poder para telegrafía en onda continua pura, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 27 de Noviembre de 1950 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 24 de 1950. — P|Jefe de la Sección Proveeduría: Luis A. Moroni.

(Cuenta corriente) Oct.27-22886-v.nov.4.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
VENTA DE BIDONES Y ENVASES DE HOJALATA VACIOS

El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, llama a ofertas de precios, para la venta de un lote de aproximadamente 350 envases de miel, vacíos, de hojalata, de 20 litros de capacidad y de 30 bidones de miel, vacíos, de 50 y 200 litros de capacidad. El lote se encuentra en exhibición en el Depósito de este Organismo, calle Piedras N.o 667, de 7 a 11 y de 13 a 17 horas.

Por informes al respecto, los interesados podrán dirigirse a la Intendencia del Instituto, calle Cerrito N.o 612, en horas hábiles.

Las ofertas serán sobre la totalidad del lote, y expresándose el precio por unidad de clase.

Las ofertas se presentarán en el sellado correspondiente en sobre cerrado y lacrado, el día 6 de Noviembre de 1950 a las 15 horas, en la sede de este Consejo, calle Juan Carlos Gómez N.o 1492, primer piso, donde se abrirán en presencia de los interesados.

(Cuenta corriente) Nov.3-22943-v.nov.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:

8 de Noviembre de 1950. — Hora 16. Licitación número 698. Papel de embalaje (tipo Kraft).

13 de Noviembre de 1950. — Hora 17 y 30. Licitación número 693. Cajones fúnebres, cajones para embalaje y aserrín (periódica). Hora 18. Licitación número 697. Ferretería.

20 de Noviembre de 1950. — Hora 18. Licitación número 696. Impresos.

27 de Noviembre de 1950. — Hora 11 y 45. Licitación número 694. Acido para amino salicílico, Cif.

4 de Diciembre de 1950. — Hora 10 y 30. Licitación número 699. Pulmotores, Cif.

11 de Diciembre de 1950. — Hora 8. Licitación número 695. Cámaras y cubiertas para autos, Cif. Hora 8 y 45. Licitación número 543. Máquina pulverizadora para frutales (Colonia Dr. B. Etchepare). (3.er llamado).

Para los pliegos y propuestas, los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avda. 18 de Julio N.o 1892, (3.er piso). — Montevideo, Octubre 30 de 1950.

(Cuenta corriente) Nov.3-22942-v.nov.7.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública en primer llamado por lo siguiente:

Licitación número 17: hora 15, día 7 de Noviembre: Maquinarias para la instalación de un taller de lavado.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros Florida 1430. — José Ramón Alvarez, Jefe Interino de Suministros.

(Cuenta corriente) Oct.30-22914-v.nov.10.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para proveer a estos Institutos de una motocicleta con sidecar.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Elleuri número 306, el día 4 de Noviembre próximo a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás documentos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518. — Montevideo, Octubre de 1950. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Oct.24-22851-v.nov.4.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 1|951
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 1|951 por la adquisición de dulce de membrillo o manzanas fijándose para la apertura de propuestas el día 14 de Noviembre a las 16 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Octubre de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.28-22906-v.nov.9.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de delantales y calzado destinados a los alumnos de las escuelas públicas de Montevideo y túnicas para el personal de servicio de los comedores escolares, escuelas al aire libre y Colonia Escolar de Piriápolis, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría Soriano número 1045, dentro del horario administrativo.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede del organismo el día diecisiete del mes de Noviembre de 1950 a las 10 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.30-22913-v.nov.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Paysandú

Llámase a licitación pública para la adquisición de un tractor una sembradora, una guadañadora un cultivador una rastra y una ordeñadora mecánica de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la calle Florida 1131 y la ciudad de Paysandú, todos los días hábiles de 8 a 11 y de 14 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el local de la Cooperativa de Lechería de Paysandú, calle Florida 1161, el día 8 de Noviembre de 1950 a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

(Cuenta corriente) Oct.26-22906-v.nov.7.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 21
Llamado a licitación para la adquisición de un equipo destinado a los ensayos de expansión del cemento portland.

Llámase a licitación pública para el suministro de un equipo destinado a los ensayos de expansión del cemento portland destinado al Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig y Legionarios de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día Jueves 30 de Noviembre próximo, a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Oct 5-22677-v nov 11

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública número 1 para la adquisición de juegos de escritorio, perchas, sillas, sillones, mesas mesas metálicas para máquinas y máquina de escribir.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Tristán Narvaja número 1474, de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 13 de Noviembre de 1950 a la hora 10 y serán abiertas en presencia de los interesados el mismo día a la hora 10 y 15 con el número de proponentes que se presente. — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Nov 1.o-22931-v.nov.4.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 33
Provisión de fórmulas

Se llama a licitación pública para la provisión de fórmulas para el ejercicio 1951 de acuerdo con el pliego de condiciones que pueda ser retirado por los interesados en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Noviembre próximo a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Octubre 20 de 1950. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Oct.26-22877-v.nov.7.

U. T. E.
Licitación número 3404|50
Grupos electrobombas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Diciembre próximo a las 10 horas para proveerse de 1 equipo de bombeo para pozo semisurgente y 2 grupos electrobombas de eje horizontal, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 27 de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.27-22885-v.nov.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 3401|50
Repartidores y regletas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 27 de Diciembre próximo, a las 10 horas, para proveerse de 34 repartidores principales desde 800 a 100 pares y regletas de 2.000 pares para protección de entradas de redes telefónicas a las centrales, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 23 de Octubre de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.27-22884-v.nov.8.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.855. Segundo llamado. Compra de envases de vidrio. Apertura, 6 de Noviembre de 1950, a las 16 horas.

N.o 1.863. Adquisición de dos balanzas para pesar cilindros de gas líquido. Apertura 23 de Diciembre de 1950, a las 16 horas.

N.o 1.864. Ejecución de trabajos de fundición en acero y en acero con cromo niquel, por el término de un año. Apertura 8 de Noviembre de 1950, a las 16 horas.

N.o 1.865. Construcción de un tanque de hormigón armado en el Departamento de Combustibles de la Ancap. en La Teja. Apertura 9 de Noviembre de 1950 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.23-22841-v.nov.3.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.849. Tercer llamado Compra de badanas para la confección de guantes industriales. Apertura: 13 de Noviembre de 1950, a las 16 horas. N.o 1.860. Segundo llamado. Lavado de ropas y prendas varias. Apertura 14 de Noviembre de 1950 a las 16 horas.

N.o 1.866. Compra de maquinaria para taller de carpintería y taller mecánico en "El Espinillar". Apertura: 27 de Diciembre de 1950, a las 16 horas.

N.o 1.867. Compra de tres botes para los buques "Ancap Segundo" y "Ancap Quinto". Apertura: 29 de Noviembre de 1950 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap (avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.28-22904-v.nov.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

VICENTE GONZALEZ BAEZ uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Nicaragua número 1914, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la pieza musical titulada "Adoración", (tango), de cuya letra y música se declara autor habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efecto que corresponda. — Montevideo Octubre 26 de 1950. — Dionisio Trillo Pays Interventor.

$ 3.00 Oct.31-12570-v.nov.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

C. FELIPE SOMABAL uruguayo comerciante, con domicilio en la calle Acensio N.o 1127, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra teatral titulada: "La 3 hija" de la cual se declara autor habiendo depositado las copias en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo Octubre 21 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$ 3.00 Oct.28-12499-v.nov.9.

RECEPTORIA DE ADUANA DEL CHUY
EMPLAZAMIENTO

Por la presente se cita y emplaza a IVO KAPLAN, por el término de noventa días para que comparezca a esta Oficina a fin de prestar declaración en el sumario que se le instruye (expediente 338|950) por infracción adu-

nera, bajo apercibimiento de lo que determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil — Chuy, Octubre 13 de 1950. — Humberto Benitez.
(Gestión Fiscal) Oct.21-22828-v.nov.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 61235. — Montevideo, Octubre 17 de 1950. — Con esta fecha Ing. Kurt Rosenstein, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca


METALURGICA AMERICANA

para distinguir clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Oct.25-12308-v.nov.6.

ACTA N.o 61203. — Montevideo, Octubre 17 de 1950. — Con esta fecha Ing. Kurt Rosenstein, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca


INYECTADOS METALURGICOS

para distinguir clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5 00 Oct.25-12307-v.nov.6.

ACTA N.o 61221 — Montevideo, Octubre 20 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Société Anonyme Chimie et Atomistique de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "DISULONE", para distinguir artículo de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Oct.25-12262-v.nov.6.

ACTA N.o 61226. — Montevideo, Octubre 21 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Jean Burin des Roziers Ltda (Montevideo), solicita registrar la marca "ISERAN" para artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.26-12340-v.nov.7.

ACTA N.o 61233. — Montevideo, Octure 21 de 1950 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Diamond Alkali Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca

DI-AQUA

para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$7 00 Oct 26-12345-v.nov.7.

ACTA N.o 61293. — Montevideo, Octubre 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Suney S. A. (Montevideo), solicitan registrar



para distinguir artículos de la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.1.o-12595-v.nov.13.

ACTA N.o 61228. — Montevideo, Octubre 21 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ildefonso Soler (Montevideo), solicitan registrar la marca "TORNAX" para distinguir artículos de la clase 24 (motocicletas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.26-12342-v.nov.7.

ACTA N.o 61204 — Montevideo, Octubre 17 de 1950. — Con esta fecha Ing Kurt Rosenstein, de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "PRESFUNDIDO" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 Oct.25-12306-v.nov.6.

ACTA N.o 61220. — Montevideo Octubre 20 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Rodríguez Anido S. C. (Montevideo), solicitan registrar la marca "ROCIO", para distinguir artículos de clase 2 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2 00 Set.25-12261-v.nov.6.

ACTA N.o 61227. — Montevideo, Octubre 21 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Jean Burin des Roziers Ltda. (Montevideo), solicitan registrar la marca "MAFAC", para artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.26-12341-v.nov.7.

ACTA N.o 61235. — Montevideo, Octubre 23 de 1950. — Con esta fecha José Cantonnet (hijo) y Hnos., de Montevideo, solicitan registrar la marca "MELTONIAN", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.26-12392-v.nov.7.

ACTA N.o 61219. — Montevideo, Octubre 19 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "ANATENSOL" para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.24-12240-v.nov.4.

ACTA N.o 61240. — Montevideo, Octubre 24 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Suney, S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca "FIORELLI", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.28-12460-v.nov.9.

ACTA N.o 61279. — Montevideo, Octubre 25 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Burroughs Adding Machine Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca



para la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Oct.30-12520-v.nov.10.

ACTA N.o 61278. — Montevideo, Octubre 25 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "DICRYSTICINA", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.30-12521-v.nov.10.

ACTA N.o 61254. — Montevideo, Octubre 25 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Acrow (Engineers), Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "ACROW", para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.30-12514-v.nov.10.

ACTA N.o 61274. — Montevideo, Octubre 25 de 1950. — Con esta fecha Profar Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "HIGADOCE", para distinguir artículos de la clse 9. — Publíquese por diez dís consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.30-12515-v.nov.10.

ACTA N.o 61256. — Montevideo, Octubre 25 de 1950. — Con esta fecha Sucesores de Juan Salvador Prato, de Montevideo, solicitan la marca



para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Oct.31-12563-v.nov.11.

ACTA N.o 61297. — Montevideo, Octubre 27 de 1950. — Con esta fecha, Federico Guillermo Kruger de Carmelo, Dpto. de Colonia, (R.O.U.), solicita registrar la marca "EL CURUPI" para distinguir las clases 1 y 3 (uno y tres). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.0 Oct.31-12583-v.nov.11.

ACTA N.o 61283. — Montevideo Octubre 26 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por La Plata Import Ltd. (Montevideo), solicita registrar marca "OLIMPIA", para distinguir artículos de clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.31-12545-v.nov.11.

ACTA N.o 61245. — Montevideo Octubre 24 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por "Auto-Union A. G., de Alemania, solicitan renovar la marca



para las clases 11 y 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Oct.28-12479-v.nov.9.

ACTA N.o 61247. — Montevideo, Octubre 24 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Horacio Toso, de Montevideo, solicitan la marca "SUPERSITORIUM" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.28-12480-v.nov.9.

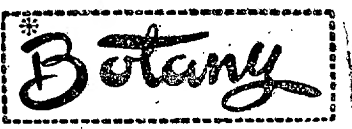
ACTA N.o 61243. — Montevideo, Octubre 24 de 1950. — Con esta fecha Alfredo Yáñez, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "RESTAURANT TUT-ANK-AMON (LA VAQUITA)", para distinguir las clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.28-12465(bis)-v.nov.9.

ACTA N.o 61248. — Montevideo, Octubre 24 de 1950. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "KELICOR", para distinguir la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Oct.28-12466-v.nov.9.

ACTA N.o 61249. — Montevideo Octubre 24 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Wargons Aktiebolag, de Vargon (Suecia), solicita registrar la marca "WARGOTAN", para distinguir la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.28-12467-v.nov.9.

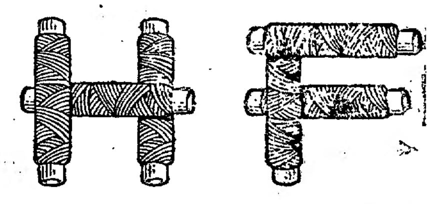
ACTA N.o 61250. — Montevideo, Octubre 24 de 1950. — Con esta fecha Nelly González de Jubín, de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "MARIQUITA" para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.28-12468-v.nov.9.

ACTA N.o 61225. — Montevideo, Octubre 21 de 1950. — Con esta fecha Benjamín Miodownik, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Oct.28-12471-v.nov.9.

ACTA N.o 61239. — Montevideo, Octubre 24 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de F. U. B. O., Fábrica Uruguaya de Bobinas y Ovillos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Oct.28-12461-v.nov.9.

ACTA N.o 61231. — Montevideo Octubre 21 de 1950. — Con esta fecha Jacques Buscafia y Cía. de Montevideo, solicita registrar la marca "JUWEL" para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.28-12469-v.nov.9.

ACTA N.o 61232. — Montevideo Octubre 21 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., por Marcel André Le Brazidec, de París (Francia), solicita registrar la marca "PHYTOGERMINE VITAMINEE", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.28-12470-v.nov.9.

ACTA N.o 61300. — Montevideo Octubre 27 de 1950. — Con esta fecha Corima Limitada, de Montevideo, solicita la marca "FRANKLIN", para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.3-12661-v.nov.14.

ACTA N.o 61283. — Montevideo, Octubre 26 de 1950. — Con esta fecha el escribano Roberto Agosti, apoderado de los señores Schmidt y Gubler, de Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), ha solicitado la inscripción de la marca





para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.30 Nov.3-12677-v.nov.14.

ACTA N.o 61275. — Montevideo, Octubre 25 de 1950. — Con esta fecha Henry Ricard, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BABAR", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.3-12678-v.nov.14.

ACTA N.o 61276. — Montevideo, Octubre 25 de 1950. — Con esta fecha Henry Ricard, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "P. B. T.", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.3-12679-v.nov.14.

ACTA N.o 61277. — Montevideo, Octubre 25 de 1950. — Con esta fecha Henry Ricard, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BEC FIN" (Pico Fino), para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.3-12650-v.nov.14.

ACTA N.o 61304. — Montevideo, Octubre 28 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Schenley Laboratories Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

AQUACILLIN

para distinguir artículos de la clase 9 (penicilina). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Nov.3-12653-v.nov.14.

ACTA N.o 61113. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — Con esta fecha Enrique Martino, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"EL PAMPA"

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Nov.3-12672-v.nov.14.

ACTA N.o 61252. — Montevideo, Octubre 26 de 1950. — Con esta fecha Torcuato Legnani, de Montevideo, solicita registrar la marca "DI-SA", para artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.3-12682-v.nov.14.

ACTA N.o 61267. — Montevideo, Octubre 25 de 1950. — Con esta fecha Luis Alberto Penot Giacosa, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Nov.3-12686-v.nov.14.

ACTA N.o 61268. — Montevideo, Octubre 25 de 1950. — Con esta fecha Luis Alberto Penot Giacosa, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Nov.3-12687-v.nov.14.

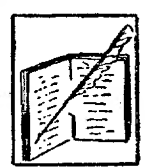
ACTA N.o 61269. — Montevideo, Octubre 25 de 1950. — Con esta fecha Luis Alberto Penot Giacosa, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Nov.3-12688-v.nov.14.

ACTA N.o 61270. — Montevideo, Octubre 25 de 1950. — Con esta fecha Luis Alberto Penot Giacosa, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Nov.3-12689-v.nov.14.

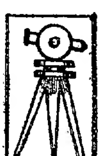
ACTA N.o 61271. — Montevideo, Octubre 25 de 1950. — Con esta fecha Luis Alberto Penot Giacosa, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Nov.3-12690-v.nov.14.

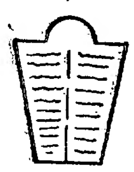
ACTA N.o 61262. — Montevideo, Octubre 25 de 1950. — Con esta fecha Luis Alberto Penot Giacosa, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Nov.3-12691-v.nov.14.

ACTA N.o 61263. — Montevideo, Octubre 25 de 1950. — Con esta fecha Luis Alberto Penot Giacosa, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Nov 3-12692-v.nov.14.

ACTA N.o 61264. — Montevideo, Octubre 25 de 1950. — Con esta fecha Luis Alberto Penot Giacosa, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Nov.3-12693-v.nov.14.

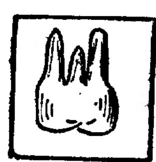
ACTA N.o 61272. — Montevideo, Octubre 25 de 1950. — Con esta fecha Luis Alberto Penot Giacosa, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Nov.3-12694-v.nov.14.

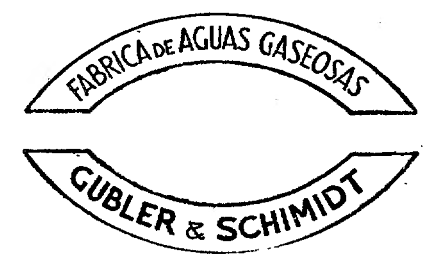
ACTA N.o 61266. — Montevideo, Octubre 25 de 1950. — Con esta fecha Luis Alberto Penot Giacosa, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.3-12681-v.nov.14.

ACTA N.o 61282. — Montevideo, Octubre 26 de 1950. — Con esta fecha el escribano Roberto Agosti, apoderado de los señores Schmidt y Gubler, de Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), ha solicitado la inscripción de la marca



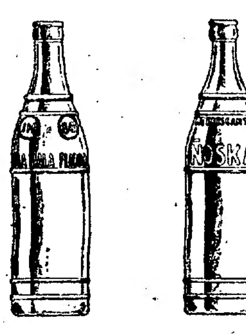
para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Nov.3-12676-v.nov.14.

ACTA N.o 61303 — Montevideo, Octubre 27 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Del Valle Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Buenos Aires, solicitan la marca "VIVERED", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Nov.3-12660-v.nov.14.

ACTA N.o 61218. — Montevideo, Octubre 19 de 1950. — Con esta fecha Clodomiro Britos, de Isla Mala, Departamento de Florida (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir bebidas sin alcohol (clase 2) y envase (clase 6). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Oct.25-12309-v.nov.6.

ACTA N.o 61286. — Montevideo, Octubre 26 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por La Plata Import Ltd., (Montevideo), solicita registrar marca "LION", para la clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.31-12547-v.nov.11.

ACTA N.o 61314. — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — Con esta fecha el señor Kegham G. Keuylian (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "MONTE CARLO" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$2 00 Nov 1.o-12647-v.nov.13.

ACTA N.o 61294. — Montevideo Octubre 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Domingo R. Lorenzo (Montevideo), solicitan registrar la marca "MAXIM" para distinguir artículos de clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.1.o-12594-v.nov.13.

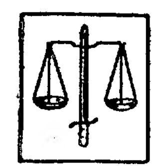
ACTA N.o 61296. — Montevideo, Octubre 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Almacenes Pesquera S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca



para artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Nov.1.o-12592-v.nov.13.

ACTA N.o 61265. — Montevideo, Octubre 25 de 1950. — Con esta fecha Luis Alberto Penot Giacosa, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Nov.3-12685-v.nov.14.

ACTA N.o 61295. — Montevideo, Octubre 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Domingo R. Lorenzo (Montevideo), solicita registrar la marca "VERITAS", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2 00 Nov.1.o-12593-v.nov.13.

ACTA N.o 61284. — Montevideo Octubre 26 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por C.I.E.T.A.M.A.R. Soc. Ltda., (Montevideo), solicita registrar marca "MADRINA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct 31-12546-v.nov.11.

ACTA N.o 61302. — Montevideo, Octubre 27 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Juan de Pineda, de Montevideo, solicitan la marca "DUX" para la clase 1 (mondadientes). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.3-12659-v.nov.14.

ACTA N.o 61301. — Montevideo, Octubre 27 de 1950. — Con esta fecha Corima Limitada, de Montevideo, solicita la marca "REPUBLIC", para la clase 24. (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.3-12662-v.nov.14.

ACTA N.o 61291. — Montevideo, Octubre 26 de 1950. — Con esta fecha Tomás Sánchez Egea, de Montevideo, solicita registrar la marca "SPLENDID", para artículos de las clases 9 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.3-12683v.nov.14.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8391. — Montevideo, Octubre 26 de 1950. — Con esta fecha el señor Julio César Pereyra, Montevideo ha solicitado patente de invención, por el término de quince años para "Nuevo protector para rayos solares, de uso para el automovilista", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 No.3-12696-v.nov.14.

ACTA N.o 8397. — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — Con esta fecha el señor Miguel Urbau, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de postigo celosía de uso para la construcción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Nov.3-12695-v.nov.14.

ACTA N.o 8390. — Montevideo, Octubre 23 de 1950. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por Alejandro Amadeo Ubertini, de Buenos Aires (R. A.), solicita patente de invención por quince años, para "Mejoras en transmisiones por sinfín y rueda dentada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.31-12552-v.nov.11.

ACTA N.o 8393. — Montevideo, Octubre 26 de 1950. — Con esta fecha, el señor Marval y O'Farrell, por los señores Mentore Severi, Luciano Severi y Elena Guerra, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una boquilla, pipa o similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Oct.31-12569-v.nov.11.

ACTA N.o 8395. — Montevideo, Octubre 27 de 1950. — Con esta fecha, "Sociedad Técnico Comercial Ltda.", Soteco Ltda., Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo juguete para niños de cualquier edad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Oct.31-12578-v.nov.11.

ACTA N.o 8389. — Montevideo, Octubre 25 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de N. V. Koninklijke Nederlandsche Gis - En Spiritusfabriek, de Wateringseweg, Delft (Holanda) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de 1 - Fenil - 1,3, Dihidroxi - 2 - Aminotropano y de Cloranfonicol de Este" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3. odel decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

6.00 Oct.30-12516-v.nov.10.

ACTA N.o 8388. — Montevideo, Octubre 24 de 1950. — Con esta fecha Gottfried Ragger, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Quemador mejorado a gas de kerosene sin presión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.09 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$6.00 Oct.28-12462-v.nov.9.

ACTA N.o 8387. — Montevideo Octubre 24 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de N. V. ... Industrieele Maatschappij voorheen Noury y Van Der Lande N. V., de Deventer (*Holanda*), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a preparaciones insecticidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco Secretario.

$6 00 Oct.28-12463-v.nov.9.

ACTA N.o 8385. — Montevideo Octubre 23 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S A., por Princeton Hosiery Mills Inc de Princeton, Kentucky (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para arreglar artículos de punto" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6 00 Oct.28-12472-v nov 9.

ACTA N.o 8386. — Montevideo, Octubre 23 de 1950 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Schlage Lock Company de San Francisco, California (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una estructura de cerradura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Oct.27-12432-v.nov.8.

ACTA N.o 8384. — Montevideo, Octubre 19 de 1950 — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por George Szekely y Norbert Zucker, de Tel Aviv Estado de Israel, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de evaporación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$6.00 Oct.26-12339-v.nov.7.

ACTA N.o 8381. — Montevideo Octubre 17 de 1950. — Con esta fecha el señor René Pescetto, de Carmelo Departamento de Colonia (República O. del Uruguay) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema en el funcionamiento de palanca o manivela para cambio de velocidades de automóviles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario,

$6 00 Oct.25-12285-v.nov.3.

ACTA N.o 8377. — Montevideo, Octubre 17 de 1950. — Con esta fecha el señor Ermanno Aglietti, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para algodonización de las fibras vegetales especialmente las de la paja del lino exclusivamente cultivada por semilla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6 00 Oct.25-12310-v.nov.6.

ACTA N.o 8380. — Montevideo, Octubre 27 de 1950 — Con esta fecha Jones y Cía S. A., de Haskiel Zaleman de Melbourne, Victoria (Australia) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición adecuada para remover pelos o lana de cueros y pieles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.25-12311-v nov.6.

ACTA N.o 983. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — Con esta fecha "Substancial Limitada" de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de detergentes sintéticos en su forma activa básica que sirven además para la preparación de otros detergentes acabados para usos industriales, servicio doméstico, limpieza etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 079 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$13.00 Oct.11-11620-nov.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 81/950

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de ampliación y conservación para el edificio del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Artigas, y en la

Sec... de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Noviembre, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 27 de 1950. — División Adm. y Secret. General

Cuenta corriente) Oct.31-22923-v.nov.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 80|950

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de hormigón armado y excavaciones escuela de segundo grado número 39, villa Biarritz, Ellauri casi 21 de Setiembre (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 27.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 25 de 1950. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Oct.30-22911-v.nov.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 72-950

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de instalación de un nuevo horno incinerador en el Centro de Salud Pública de Minas (Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Noviembre a las 15 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 24 de 1950. — División Adm. y Secret. General

(Cuenta corriente) Oct.27-22893-v.nov.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 589

Llámase a licitación pública para el proyecto completo y la provisión de toda la maquinaria correspondiente a la instalación mecánica destinadas al Granero Elevador del Puerto de Paysandú

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 29 de Marzo de 1951 a las 15 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Octubre 20 de 1950. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-22663-v.nov.9.
Dic.1.o-v dic.9. En.2-v.en.10.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 26|1950

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas y hierro, a la Dirección de Vialidad de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Piedras N.o 387.

Las propuestas se abrirán el día 13 de Noviembre próximo, a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Octubre de 1950. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Nov.3-22941-v.nov.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 26-950

Se llama a licitación pública para el suministro de veintiséis (26) vehículos automóviles para pasajeros, y a juicio de la Dirección de Vialidad, accesorios y repuestos incluido motores completos de recambio por un monto variable hasta el 20 o|o del valor total de aquellos vehículos. Se recomienda a los señores proponentes prestar inmediata atención a lo establecido en el artículo 3.o del pliego de condiciones sobre Registro de licitantes. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día veintinueve (29) de Diciembre de 1950 a la hora nueve (9). — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.28-22899-v.nov.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9. Tramo: Desvío en el Pueblo Pan de Azúcar. Ubicada en la 3.a sección judicial del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 2.512. Propiedad de Pedro A. Schiavone Padrón número 8.445. Area: 1.957 m. c. 90.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 20 de Octubre de 1950. — Guillermo E. Caballero. Jefe Of. Téc. de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Oct.26-22867-v.nov.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 7. Tramo: Nico Pérez - Illescas - Cerro Colorado. Ubicada en la 6.a sección judicial del Dpto. de Florida. Expediente número 3.683. Propiedad de Carmelo Figueredo y Suc. María Bruna Pereira. Padrón N.o 1.506. Area: 1 há. 1.755 m. c. 86.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 20 de Octubre de 1950. — Guillermo E. Caballero, Jefe de Oc. Téc. de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Oct.26-22868-v.nov.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 18. Tramo: Vergara - Treinta y Tres. Ubicada en la 9.a sección judicial del Dpto de Treinta y Tres. Expediente N.o 4.106. Propiedad de Juan Ortiaga. Padrón N.o 924. Area: 14 has. 8.663 m. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 20 de Octubre de 1950. — Guillermo E Caballero, Jefe Of. Téc. de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Oct.26-22869-v.nov.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 15. Tramo: Rocha - Velázquez. Ubicada en la 9.a sección judicial del Dpto. de Rocha. Expediente N.o 2.818. Propiedad de Martiniano O. Altez. Padrón N.o 4.298. Area: 2.914 m. c. 35.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal — Montevideo 20 de Octubre de 1950. — Guillermo E. Caballero, Jefe Of. Téc. de Expropiaciones.

(Clenta corriente) Oct.26-22870-v.nov.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 31. Tramo: Camino Salto - Tacuarembó. Ubicada en la 4.a sección judicial del Dpto. de Salto. Expediente N.o 3.050. Propiedad de Juan Méndez Padrón N.o 4.456. Area 8 has. 8.323 m. c. 76.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo 20 de Octubre de 1950. — Guillermo E. Caballero, Jefe Of. Téc. de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Oct.26-22871-v.nov.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5. Tramo: Batoví - Tacuarembó. Ubicada en la 3.a sección judicial del Dpto. de Tacuarembó Expediente N.o 2 238 Propiedad de Antenor Blanco. Padrón N.o 3.074 (parte). Area: 8.987 m. c. 85.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, *20 de Octubre de 1950.* — Guillermo E. Caballero, *Jefe Of. Téc. de* Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Oct.26-22872-v.nov.4.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ALEJANDRO y JUAN ENRIQUE MELOGNO, en sus caracteres de usuarios del sepulcro número 1426 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario General, los restos de Catalina B. de Arata, Luciano Silveira María Conti de Dallera, Zida Renée Fiallo y Esther Elida Dallera, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeran con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para desles otro destino Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, Julio 22 de 1950 — La Jefatura

$72.00 Jl.26-7948-v.nov.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES,
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles que a continuación se expresan ubicados en el balneario Atlántida, 7.a Sección de este Departamento, para que dentro del término de sesenta días, a contar de la fecha, concurran a la Oficina Municipal de Atlántida a abonar las cuentas por construcción de pavimento o a expresar que se acogerán a los plazos establecidos La no concurrencia dentro de esos plazos significará el reconocimiento de la cuenta y la aceptación de los plazos referidos para el pago de las mismas:

Padrón	Calles	Importe
293	5 entre 2 y 4	$ 1.496.45
204	1 entre Diagonal Norte y 22	" 4.472.08
203	1 entre 22 y 24	" 3.426.79
204	Diag. Norte ent. Rambla y 1	" 3.156.38
509	Rambla	" 13.393.34

Pando Setiembre 20 de 1950.

(Cuenta corriente) Oct.24-22854-v|en.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Emplazamiento
Pavimentación del Balneario Atlántida

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 20, entre 1 y 12 y 1 y 11, N.o 11, entre 22 y Diagonal Norte y 18 y Diagonal Norte; Rambla, entre 3 y avenida Central; Diagonal Norte, entre 11 y 1 y 11 y 3; avenida Central, entre Rambla y 4 y Frente a la Plaza, entre Diagonal Norte y 14, del Balneario Atlántida séptima sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado — Pando, Agosto 31 de 1950.

(Cuenta corriente) Set 16-22496-v nov.29.

JUNTA LOCAL DE CARMELO
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de quince días para el arrendamiento del edificio, muebles y útiles del parador "El Refugio" ubicado en la playa Seré, de la ciudad de Carmelo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de la Junta local a disposición de los interesados, pudiendo retirarse al precio de $ 2.00 cada uno en los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, los que serán abiertos a la hora 13 del día 9 de Noviembre de 1950 en la sede de la Junta local calle José Pedro Varela. — Carmelo, Octubre 25 de 1950. — V. Buscarons Dotta. Presidente. — Juan Z. Durand, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.30-22916-v.nov.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de valores para el ejercicio 1951, por el término de quince días, a contar de la fecha 24 de Octubre, de acuerdo con los pliegos de condiciones generales y particulares que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de la Intendencia.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 1.00 acompañado de otro en blanco de $ 0.50 y seis estampillas municipales de $ 0.25 en la Secretaría del Municipio hasta el día 7 de Noviembre a las 15 horas, bajo sobre cerrado reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse

regularizados mediante arreglos con el Instituto.

La aceptación de la propuesta quedará condicionada al otorgamiento del "visto y registro" por el Tribunal de Cuentas de la República. — Florida, Octubre 24 de 1950. — Juan Fernández.

(Cuenta corriente) No.7.1.o-22937-v.nov.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO EN PUNTA DEL ESTE
Decretos números 5295 - 5296|1950

La Intendencia Municipal de Maldonado emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a las calles 12 entre las calles 4 y 5; calle 24 entre calles 27 y 27; calle 8 entre esquina 8 y calle 11; calle 11 entre calles 8 y 10; calle 10 entre 9 y 11, para que dentro del término de 10 días, a contar de la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta.

En las referidas calles el ancho de la calzada es de ms. 11.00. El valor del metro lineal de colocación de cordones es de $ 7.03; el valor del metro lineal de renovación de cordones es de $ 2.80; el valor del costo del metro cuadrado de pavimento es de $ 15.85. — Maldonado, Octubre 18 de 1950. — Américo P. Bazzano. Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.27-22894-v.nov.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto de Junio 13|946 y ampliación de Enero 26|3|48

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles. Colón entre Detomasi y Solís; Solís entre Colón y Rincón; Solís entre Rincón y Roosevelt; Rincón entre Solís y Bengoa; Rincon entre Bengoa y 18 de Julio; Rincón entre 18 de Julio y Astorga; 18 de Julio entre Roosevelt y Rincón; 18 de Julio entre Colón y Rincón; Detomasi entre Sarandí y Colón; Detomasi entre Colón y Rincón; Colón entre Ansina y Detomasi, para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de paivmento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedades se establecerán en avisos colocados en las esquina de las calles pavimentadas — San José, 16 de Octubre de 1950

$36 00. Oct.21-12119-v.nov.25.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo cono cer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley;

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Noviembre 31 de 1950

[illegible]ción

JORGE GONZALEZ, 31 años, soltero. comerciante. oriental. domiciliado Andes 1431 y MARIA PERDOMO, 23 años, soltera, oriental. domiciliada Andes 1431.

MIGUEL ANGEL GILARDONI, 23 años, soltero, aviador civil, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1519 y ANA YOLANDA TEIXIDOR, 24 años, soltera, oriental. domiciliada Bartolomé Mitre 1519.

MEYER TERKIEL, 42 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Convención 1487 Apto 10 y SABINA OXMAN. 24 años, soltera, oriental. domiciliada Convención 1487, Apto. 10.

OROSMAN VIANA. 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 882 y MARCELA CABRERA, 25 años, soltera. profesora de corte, oriental, domiciliada Uruguay 882.

8.a Sección

LEOPOLDO AUGUSTO BUNTINX, 21 años, soltero, químico, argentino. domiciliado Reconquista 478 y SELVA ALBA ARMAGNO, 18 años, soltera, perito mercantil, argentina, domiciliada Reconquista 478.

9.a Sección

NERIO RIVERO, 28 años, soltero, empleado. oriental. domiciliado 19 de Junio 5767 y JUANA MARIA LARRAMA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5537.

10.a Sección

LUIS ALBERTO PALLADINO, 24 años, soltero, mecánico, oriental. domiciliado Avenida Centenario 2988 y YOLANDA TACAIN. 23 años, oriental, domiciliada Avenida Centenario 2988.

RUBEN PANARIO, 25 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Joanicó 3736 y MARTA DELGADO, 23 años, soltera oriental. domiciliada Joanicó 3724.

RODOLFO RUBEN MIRANDA, 22 años, soltero, chofer, oriental. domiciliado Resistencia 1530 y ESTHER LIA MEZA, 23 años, soltera oriental. domiciliada Resistencia 1530.

ROGELIO CARLOS EIRIZ, 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Juan Benito Blanco 757 y MARTA DIGHIERO, 17 años, soltera, oriental. domiciliada Juan María Pérez 6068.

ENRIQUE JUAN SUTTNER 25 años, soltero, mecánico, oriental. domiciliado Propios 2734 y ROSA MARIA TROPPMANN, 23 años, soltera, rusa, domiciliada Escocia 2186 bis.

MANUEL FERNANDEZ IGLESIAS, 22 años, soltero, albañil. oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4159 y DELFINA RODRIGUEZ MIGUEZ, 17 años, soltera, oriental. domiciliada Adolfo Lapuente 36.

11.a Sección

ABDON SIERRA, 38 años, soltero, jornalero, oriental. domiciliado Bérgamo 3414 y LUISA MARTIN, 37 años, soltera. oriental domiciliada Bérgamo 3414.

JOSE TIZON VAZQUEZ, 40 años, soltero, comerciante, español. domiciliado Avda. 8 de Octubre 4337 y ANGELA DI BELLO MILANO, 37 años, viuda, italiana, domiciliada Avda. 8 de Octubre 4337.

NAZARJUSZ DURAK, 48 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado Novara 3540 y JULIA STREYEVUS, 50 años, soltera, polaca, domiciliada Novara 3540.

RODOLFO ALBERTO BADARACCO. 25 años, soltero, barraquero, oriental. domiciliado Doctor Pedro Capdehourat 2589 y MARIA JOSEFA OLIVERA, 23 años, soltera, oriental. domiciliada Doctor Pedro Capdehourat 2589.

TULIO DA LUZ, 39 años, soltero, empleado. oriental. domiciliado Gronardo 3699 y MARIA ELIDES IBARRA, 31 años, soltera. oriental, domiciliada Gronardo 3699.

RAMON EUSTAQUIO JARA, 25 años, soltero, jornalero, oriental. domiciliado Murillo 2588 e IRENE CAGNO, 25 años, soltera. oriental. domiciliada Murillo 2594.

GENTIL PEREIRA, 20 años, soltero. músico, oriental. domiciliado Oficial 5.a 3958 y MIRTHA PURA PEREIRA, 18 años, soltera, oriental. domiciliada Dunant 3926.

18.a Sección

SALOMON KREIMERMAN, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Grecia 3877 y SARA LOPEZ, 20 años, soltera, oriental. domiciliada Turquía 3802.

LUIS ALBERTO CHAVES, 24 años, soltero, jornalero, oriental. domiciliado Samuel Lafone 2194 y OLGA RENEE LIMA, 18 años, soltera, oriental. domiciliada Samuel Lafone 2194.

HEBERTO JOSE NUÑEZ, 22 años, soltero, jornalero. oriental. domiciliado Pedro Castellino 1962 y CELESTINA ISABEL PRISCAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Castellino 1883.

19.a Sección

ROMERO ANGEL SALVADOR PERILLO, 52 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado República 1859 y ZULEMA ARGENTINA SCARABINI, 40 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Inca 486.

LORENZO MEDOLLA 50 años, soltero, chofer, argentino. domiciliado República 2033 y MARIA MERCEDES ASARO, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Defensa 2870.

JOSE CARLOS SAVIO, 26 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Hocquart 1972 y BLANCA OLGA TELES, 20 años, soltera, oriental. domiciliada Inca 2122.

LUIS HUMBERTO DENEGRI 32 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Porongos 2429 y NELLY [illegible] LOPEZ, 27 años, soltera, oriental. domiciliada Porongos 2429.

EUSEBIO GREGORIO ECHEVERRY, 25 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Martín García 2297 y CARMEN TEODORA MALDONADO, 16 años, soltera, oriental. domiciliada Acevedo Díaz 2174.

20.a Sección

JULIO ANDRES GAMBA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesia 4110 y AMELIA LUCIA CALDARELLI, 25 años, soltera, oriental. domiciliada Iglesia 4104.

LUIS ALBERTO CABALLO, 24 años, soltero, chofer, oriental. domiciliado Burgues 3543 y RENEE CHIAPPONE, 21 años, soltera, oriental. domiciliada Burgues 3543.

ALEJO CHAPARRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. P. Martínex 1185 y FELICIA RITA PERA, 26 años, soltera, oriental. domiciliada Agraciada 4275 Apto 6.o.

CARLOS PRIETO, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Angel Salvo 48 y MARIA ELOISA VICTORIA ALVAREZ, 45 años, soltera, oriental. domiciliada Angel Salvo 48.

JUAN JOSE BERMUDEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Coronel 716 y MARIA AMELIA CHALA, 27 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Humboldt 4201.

JOAQUIN RIVAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 4285 e IRMA INES BARROS, 21 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada P. C. Bauzá 4288.

ALBERTO HEBER DE LOS SANTOS, 25 años, soltero marino, oriental. domiciliado Iglesia 4268 y MARIA FRESDEVINDA FERNANDEZ, 27 años, soltera, oriental. domiciliada Castro 75.

CELINO GONÇALVEZ, 34 años, soltero, chofer, brasileño, domiciliado Santa Lucía 4453 y ZILDA MARSET, 27 años, soltera, oriental. domiciliada Santa Lucía 4453.

24.a Sección

VICENTE GONZALEZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1770 y ASENCION LAIDES ARAUJO, 22 años, soltera, oriental. domiciliada Tiburcio Gómez 1770.

$2.00 P|p.v.nov.6.

Montevideo, Noviembre 1.o de 1950

9.a Sección

ARTURO CARRAU CRESPO, 30 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Niña 1976 y DORA ESTHER AZANZA, 29 años, soltera, oriental. domiciliada Niña 1976.

12.a Sección

LEJZOR SZPEKTOROWSKI, 29 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Rocha 2595 y SUSANA AION, 18 años, soltera, oriental. domiciliada General Flores 2915.

JOSE GORDON, 35 años, soltero, polaco, domiciliado Garibaldi 1880 y TATIANA LISTOKIN, 27 años, soltera, polaca, domiciliada Garibaldi 1880.

14.a Sección

RAMON VENANCIO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 878 y MARTA RODRIGUEZ 18 años, soltera, oriental. domiciliada Francisco Gómez 884.

JULIO NELSON ARESCHE, 25 años, soltero, matricero, oriental. domiciliado General Aguilar 1277 y ROSA PICOS, 24 años, soltera, oriental. domiciliada General Aguilar 1277.

RAUL GERVASIO RUGLIO TABOAS, 27 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Avda. Joaquín Suárez 3434 y NELLY MARCOT ACUÑA FRIEDRICH, 23 años, soltera, químico farmacéutica, oriental. domiciliada Avda. Joaquín Suárez 3434.

EMILIO ANGEL RUBENS GIOVANNINI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 4046 y NELIA ELENA CERVINI CASSARONE, 28 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Bulevar Artigas 4046.

15.a Sección

ROMAN UBALDO SERE, 23 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Isla de Flores 1873 y ANA MARIA PASSEGGI, 20 años, soltera, oriental. domiciliada Isla de Flores 1873.

ESTEBAN BARTHA, 49 años, divorciado, médico, húngaro, domiciliado 18 de Julio 1843 y AGNES BANFFY, 37 años, soltera, húngara, domiciliada 18 de Julio 1843.
WASHINGTON VIRIATO AMOROS, 30 años, soltero, oriental, domiciliado Lauro Müller 1944 y WALKIRIA COSTA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Müller 1944.
ESTEBAN ALIETTI, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Maldonado 1775 y JUANA INDART, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Maldonado 1775.
MARIO ROMERO, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Jackson 1145 y NORMA SILVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1145.
TOMAS ADRIANO OZORES, 22 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado 18 de Julio 2087 y MARIA INES AGUIRRE, 22 años soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2087.
LUIS F. DE OLIVEIRA CEZAR, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Defensa 1187 y JUDITTE ELSA JULIA BRATT Y GLAUBE, 27 años, soltera, alemana, domiciliada Defensa 1187.

17.a Sección

VIRGILIO CHAZARRETA, 29 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Robinson 3466 e IRMA BONILLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Robinson 3466.
JUAN SOLIS RODRIGUEZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Curupú 4257 y ROSALIA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Curupú 4257.
ADOLFO PASCALE, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado José A. Posolo 3720 y MARIA JULIA IZMENDI, 24 años, soltera, oriental domiciliada Carreras Nacionales 4008.
JUSTINO PERFECTO QUINTIAN, 54 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Cirene 3912 y ALMERINDA ALVES, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Cirene 3912.
SILVERIO ESTEFAN, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2839 y ANGELA DULCINA TOMASA ZABALA, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2839.

22.a Sección

ISMAEL MARTINEZ, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Felipe Contucci 3930 y TERESA METRE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Contucci 3930.

$2.00 P|p.v.nov.4.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha dieciocho de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Fisco y Quintana (Julio) contra TRIPICCHIO (ALDO FEDERICO) y otro. Conocimiento. Por imputación de infracción aduanera. Libro 13 Folio 371". se cita, llama y emplaza a Aldo Federico Tripicchio y Armando Fantini, o a sus sucesores a título particular y a cualquiera que se considere con derecho al juicio para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — José T. Sosa Días, Actuario.

(Gestión fiscal) Oct.21-22818-v.nov.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha 25 de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado 'Fisco con VILLAGRAN DE CABRERA (GREGORIA) y otros' por expropiación del inmueble padrón número 41 (L.o 13, F.o 344), se cita llama y emplaza a doña Gregoria Villagrán de Cabrera o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 41 ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó paraje conocido por "Rincón de Tranqueras" para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Ana E. Bonet, Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Oct.2-22643-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en los autos caratulados: "DORA PACHIAROTTI DE RODRIGO con ANDRES RODRIGO. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal. (L.o 44, F.o 455)" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Dora Pachiarotti de Rodrigo con Andrés Rodrigo, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 24 de 1950 — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.

$20.00 Nov.3-12729-v.nov.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado compareció don ARTIGAS KARATEKEYAN, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) Partida de nacimiento de Artigas Karatekeyan, donde debe rectificarse: 1.o) El apellido del inscripto y de su padre, que es "Karatekeyan" y no "Sarian", como allí aparece 2.o) El nombre de la madre, que "Mariza Sevlerian", y no "María Marian". B) Partida de matrimonio de Artigas Karatekeyan con María Kasparian, donde debe rectificarse: 1.o) El apellido del contrayente y de su padre que es "Karatekeyan" y no "Karatequeyan". 2.o) El nombre de la madre del contrayente, que es "Mariza Sevlerian" y no "María Sebelian". — Montevideo, Octubre 24 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.

$15.00 Nov.3-12666-v.nov.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL CORRAL DE BUGLIOLI, JOSE BUGLIOLI CORRAL y ANGELA JUANA BUGLIOLI DE PUIG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 14 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.21-12145-v.nov.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: Ledys Beatriz y Héctor Luis Calero Sánchez con NUMA PESQUERA y otros. Escrituración. Libro 44, folio 489, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Numa Pesquera y su esposa doña Isabel Cadenas, a don Juan Restelli y su esposa doña Margarita Blengio, sus herederos o sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derechos de posesión y dominio sobre los inmuebles que a continuación se indican, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos y otorgar las respectivas escrituras de compraventa de los citados inmuebles a favor de los respectivos promitentes compradores, bajo apercibimiento de otorgar de oficio dichas escrituras

1.o) Fracción de terreno situada en Barros Blancos, 7.a sección judicial de Canelones, padrón N.o 17.900 (segregado del N.o 6901), señalada con el N.o 95 en el plano del agrimensor Horacio Uslengui, de Noviembre de 1929, aprobado por el Consejo Auxiliar Autónomo de Pando el 10 de Abril de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 1150, el 3 de Junio de 1933, con una superficie de 7.035 metros, cuyo deslinde es: 50 ms. al Noreste sobre la calle N.o 1; 140 ms. 20 cms. al Sureste, confinando con el solar N.o 94; 50 ms. al Suroeste, limitando con Bernardino Pons; y 140 ms. 70 cms. al Noreste confinando con el solar N.o 96. Prometido en venta a Federico Godoy Díaz, casado con Otilia Peralta, según documento otorgado el 11 de setiembre de 1935, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos, con el N.o 221 al Fo. 55 del libro 13. Al fallecimiento de Otilia Peralta de Godoy, el cónyuge superstite Federico Godoy Díaz y sus hijos y herederos de la causante llamados Alfonso Luis, Federico Antonio Silvano Sixta Otilia y Juan José Francisco Godoy Peralta, representados de oficio por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, transfirieron sus derechos de promitentes compradores a Ledys Beatriz y Héctor Luis Calero Sánchez, según diligencia de 28 de Octubre de 1949.

2.o) Fracción de terreno sita en Barros Blancos, 7.a sección judicial de Canelones, padrón N.o 17.863 (segregado del N.o 6.901), señalada con el N.o 55 en el mencionado plano del agrimensor Uslenghi, con una superficie de 5.750 metros, que se deslindan así: 50 ms. de frente al Suroeste sobre calle N.o 2; 115 ms. al Noroeste, limitando con el solar N.o 54; 50 ms. al Noreste confinando con el solar N.o 48; y 115 ms. al Sureste, lindando con el solar N.o 56. Fué prometido en venta a Pablo Gustavo Herrman, soltero, el 30 de Setiembre de 1933, en documento inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 792 al Fo. 214 v. del Libro 9. Pablo Gustavo Herrman, con el mismo estado civil, cedió sus derechos a Bruno Hamann, casado con Luisa Esther Sobrino, el 24 de Marzo de 1939, según consta en el boleto respectivo.

3.o) Fracción de terreno situada en Barros Blancos, 7.a sección judicial de Canelones, padrón N.o 17887 (segregado del N.o 6901), señalada con el N.o 81, en el mencionado plano del agrimensor Uslenghi, con una superficie de 5.750 metros que se deslinda así: 50 ms. de frente al Noreste, sobre calle N.o 2; 115 ms. al Noroeste, lindando con el solar N.o 82; 50 ms. al Suroeste, confinando con el solar N.o 88; y 115 ms. al sureste, limitando con el solar N.o 80. Fué prometido en venta a Luisa Luce, casada con Manuel Sobrino y a Bruno Hamann, casado con Luisa Sobrino, en documento privado de 4 de Octubre de 1933, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 817 al Fo. 220 v. del Libro 9. Bruno Hamman con el mismo estado civil, cedió sus derechos a Luisa Luce, con igual estado, el 27 de Diciembre de 1937. Fallecido Manuel Sobrino, fueron declarados sus herederos sus hijos Manuel Luis, Luisa Esther, Carlos Leopoldo, Guillermo Fernando y Elisa Sobrino Luce. Las promesas de venta fueron subscriptos por 'La Caja Obrera" en representación de los promitentes vendedores y según liquidación de dicho Banco, los respectivos precios están íntegramente pagados. — Montevideo, Octubre 16 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.

$180.00 Nov.1.o-12620-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la cesión de don ESTEBAN PEDRO RABBONE primer turno, se hace saber la apertura de sucesión de don ESTEBAN PEDRO RABBONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1950 .— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto Interino.

$6.00 Nov.1.o-12624-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ESTANISLAO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto Interino.

$6.00 Nov.1.o-12623-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES SCARON o ESCARON o SCARONE DE CIRIZOLA o CIRISOLA o CHIRISOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás nteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj. Int.

$6.00 Nov.1.o-12624-v.nov.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ISABEL CORRAL DE BUGLIOLI, don JOSE BUGLIOLI, don JOSE BUGLIOLI CORRAL y doña ANGELA JUANA BUGLIOLI DE PUIG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Interino.

$6.00 Oct.31-12577-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj. Int.

$6.00 Nov.1.o-12625-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIANA QUEREILLAC DE VERDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj. Int.

$6.00 Nov.1.o-12626-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO ZABALA o PEDRO ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj. Int.

$6.00 Nov.1.o-12610-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANGEL ANGELELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Interino.

$6.00 Oct.31-12548-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BEATRIZ FERNANDEZ DE GINOCCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto Interino.

$6 00 Oct.30-12522-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO TESADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto Interino.

$6.00 Oct 30-12523-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado han comparecido VICTOR YOZZO y TEODORA PEREZ DE YOZZO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Víctor Wálter, en la que debe rectificarse el apellido del padre, que es Yozzo en lugar de Yozzo y el nombre del menor que es Víctor Wálter y no Víctor Walter, como allí parece. — Montevideo, Octubre 20 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.

$12.00 Oct.31-12572-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL VINOLY AMARO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto Interino.

$6.00 Oct.30-12519-v.nov.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido don LUIS EGUIA y doña MARIA LUISA BARRALES DE EGUIA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De matrimonio de Luis Eguía con Julia María Brañasen la que debe rectificarse el apellido de la contrayente, que es "Julia María Barrales Brañas" y no Julia María Brañas como allí aparece. 2.o De nacimiento de Haydeé Julieta Brañas: donde dice "hija natural de Julieta Brañas" debe decir "hija de Julia María Barrales Brañas", y donde dice: "legitimada por Luis Eguía y Julia María Brañas", debe decir "legitimada por Luis Eguía y Julia María Barrales Brañas". 3.o De legitimación de Haydeé Bélgica Eguía Brañas de nacimiento de Luis Aquiles Eguía Brañas y Rubén Darío Eguía Brañas, en las que debe rectificarse el apellido de la madre, que es Barrales Brañas y no Brañas como allí aparece. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — José Roberto Figueroa Actuario Interino.

$21.00 Oct.30-12526-v nov.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en autos "MARIA DE LOS ANGELES MILLOR DE GRELA Rectificación de partidas. Lo 44 Fo 473" se hace saber que ante este Juzgado se presentó la nombrada señora solicitando rectificación de las siguientes partidas de Estado Civil:

1.o De matrimonio de JUAN GRELA con MARIA DE LOS ANGELES RAMALLO, celebrado el 14 de Marzo de 1918 en la 11.a sección judicial de Montevideo: debe sustituirse el apellido de la contrayente "Ramallo" por "Millor" y eliminar la referencia al padre de la contrayente, suprimiendo la frase que dice "José Ramallo, de nacionalidad español de estado casado 2.as nupcias, de profesión comercio domiciliado en España (Sta Catalina) 2.o De nacimiento de MAVEL AMELIA GRELA registrado en la 8.a sección judicial de Montevideo el 18 de Enero de 1919, debe corregirse la ortografía del nombre de la inscripta que es "Mabel" en lugar de "Mavel"; el apellido de la madre de la inscripta que es "Millor y no "Ramallo" y eliminarse la referencia al abuelo materno, suprimiendo la frase: "José Ramallo español, de 50 años, casado en 2.as nupcias comerciante residente en España" — Montevideo Octubre 16 de 1950 — José Roberto Figueroa Actuario Interino.

$24.00 Oct.28-12146-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN B. CORDARA y FLORA CARDEZA DE CORDARA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de Octubre de 1950 — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto Interino.

$6.00 Oct.28-12303-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 14 de 1950. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto Interino.

$4.00 Oct.28-12488-v.nov.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO CASSAL; FRANCISCO JOSE CASSAL o CASAL o CASALES; MARIA ANTONIA DE MORAES o MORAIS o MORAYS o MORALES CASSAL; JOSE DAMIAN CASSAL; LUISA FRANCISCA CASSAL BEZERRA y JUSTINO ALVAREZ JUSTINO CASSAL y de MIGUEL ISABELINO CASSAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$28.00 Oct.27-12126-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONOR GONZALEZ DE CARPANI, citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1950. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto Interino.

$6.00 Oct.28-12489-v.nov.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentaron MOISES TRACHTENBERG, ENRIQUE RUBEN TRACHTENBERG, CHARNA GOFERMAN DE TRACHTENBERG solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: 1.o de nacimiento de Moisés Trachtenberg en la que debe rectificarse el nombre de la madre del inscripto, que es "Chana Yenta Kudinski" y no "Ana Trachtenberg"; 2.o de matrimonio de Enrique Rubén Trachtenberg, en la que debe rectificarse: A) el apellido del contrayente y de su padre, que es "Trachtenberg" y no "Trajtemberg": B) el nombre y apellido de la madre del contrayente que es "Chana Yenta Kudinski" y no "Ana Kudriesky"; y C) el nombre de la contrayente que es "Charna" y no "Chela" como allí figura. 3.o de nacimiento de David Trachtenberg, en la que debe rectificarse: A) el apellido del inscripto, de su padre y de su abuelo paterno, que es "Trachtenberg" y no "Trajtemberg"; B) el nombre de la madre del inscripto que es "Charna" y no "Chela"; C) el nombre y apellido de la abuela paterna que es "Chana Yenta Kudinski" y no "Ana Kadinsky". — Montevideo, Octubre 23 de 1950. — José Roberto Figueroa Actuario Interino.

$24 00 Oct.27-12430-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO BRUNO FAROPPA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 24 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto Interino.

$6.00 Oc. 28-12481-v.nov.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido METODY CHLIURCZUK solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Emilio en la cual debe rectificarse el nombre del padre del inscripto que es "Metody Chliurczuk" y no "Metodio Celeschuk" como allí aparece. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — José Roberto Figueroa Actuario Interino.

$9.00 Oct 28-12476-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO ALEJANDRO DELUCHI ROLANDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Octubre de 1950 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto Interino.

$6.00 Oct.27-12434-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA DOCAMPO O CAMPOS PORTELA DE CORBACHO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1950 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto Interino.

$6.00 Oct.27-12406-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FUNDADOR DA SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Octubre de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto Interino.

$6.00 Oct.27-12407-v.nov.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MIGUEL TROJANOWSKY, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con TEKLA GUZGJ, pues donde en ella figuran los nombres y apellidos suyos y de sus padres como "Miguel Tronoski", "Tomás Tronoski" y "Pelequia Tanko" debe decir respectivamente "Miguel Trojanowsky" "Timoteo Trojanowski" y "Parascevia Zidyk". Además donde figura la fecha de su nacimiento como "17 de Diciembre de 1907" debe decir "17 de Febrero de 1907". — Montevideo, Setiembre 11 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.25-12300-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CHIESA o CHIEZA CUROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1.o de Octubre de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto Interino.

$6.00 Oct.26-12383-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de doña INES GONZALEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de Octubre de 1950. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto Interino

$6.00 Oct.25-12326-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LUCIANO CROSSA o CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Octubre de 1950 — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto Interino.

$6.00 Oct.25-12301-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES URES HERMIDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1.o de Octubre de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto Interino

$4.00 Oct.25-12302-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAFAELA MACCHITELLI o MACHITELLI DE QUINTANA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de Octubre de 1950. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto Interino.

$6.00 Oct.25-12304-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAMILA ARINI VERINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1950. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto Interino.

$6.00 Oct.24-12259-v.nov.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido PABLO PEDRO SILVEIRA MUZANTE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que debe rectificarse el nombre del padre pues donde dice "Pablo A. Silvera" debe decir "Pablo A. Silveira" que es lo verdadero. — Montevideo, 10 de Octubre de 1950 — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.

$9.00 Oct.21-12140-v.nov.8.

Divorcio por causal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Chil Mauer con ITA WAJNTRAUB, Divorcio por causal. L.o 44. F.o 450". se cita, llama y emplaza a doña Ita Wajntraub, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.

$24 00 Oct.19-11986-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL BAUTISTA ZUCCHI PEDRUZZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de Octubre de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto Interino.

$6.00 Oct.26-12384-v.nov.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "ANTONIO PIAGGIO (hijo) y MARIA INES PIAGGIO DE ESCANDE Segunda copia" (Libro 44, folio 486) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda *copia de la escritura* de adjudicación otorgada por Antonio Piaggio y otros el 29 de Mayo de 1901 ante el escribano Juan Francisco Moratorio, inscripta en el Registro General de Ventas con el N.o 708 en el libro 35, por la cual se adjudicó al citado Antonio Piaggio, los solares números tres, cuatro y cinco del croquis de fraccionamiento de la quinta Lapido, cuya superficie y deslindes se determinan: solares números tres y cuatro: superficie conjunta 550 metros 62 centímetros; deslinde: cada uno tiene 10 metros 61 centímetros de frente al Norte sobre calle Cuñapirú, por 25 metros 40 centímetros de fondo al Sur, por donde confinan con el solar cinco; por el Este con el solar dos; y por el Oeste, con predios de la sucesión Fernández El solar número cinco tiene una superficie de 482 metros 20 decímetros y mide: 11 metros 32 centímetros de frente al Oeste sobre calle Marmarajá por 42 metros 69 centímetros término medio en sus líneas de fondo hacia el Este, por donde confina con el solar ocho: por el Norte con predio de la sucesión Fernández y con los solares números uno, dos, tres y cuatro; y por el Sur con el solar seis. — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.

$72.00 Oct 1?-11858-v.nov.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado han comparecido AMADO EVANGELISTA MEDEIROS, CARMELA ALVAREZ MEDEIROS y MARIA EDELMA MEDEIROS, solicitando rectificación de la partida de matrimonio de los dos primeros y de las de nacimiento de María Edelma, Diolmar, Glair, Edictes, Walter Evangelista y Hortencia Mederos Alvarez, en la partida de matrimonio el verdadero nombre del contrayente es "Amado Evangelista Medeiros" hijo de "Lucas Evangelista Medeiros" y de "Josefina Souza" y en las partidas de nacimiento el verdadero nombre del padre de los inscriptos es "Amado Evangelista Medeiros" siendo los abuelos paternos "Lucas Evangelista Medeiros" y "Josefina Souza". — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.

$15.00 Oct.18-11957-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN MARIA ELISA LETTIER, en la que aparece el apellido paterno como "Letier" debiendo decir "Lettier", que es como corresponde

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — Juan Carlos Altieri Actuario Adjunto.

$9.00 Nov.3-12706-v.nov.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de REINA, ISIDORO GUILLERMO, BLANCA AZUCENA, MARGOT, MIGUEL OSCAR GLENDA y WALTER WILSON BUNGS, en las que aparece erróneamente el apellido paterno en las cinco primeras aparece éste como "Bunz" y las dos siguientes como "Bungz" debiendo decir en todas como apellido paterno "Bungs" por ser el verdadero

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Nov.3-12713-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SCORDAMAGLIA o FRANCISCO ESCORDAMALLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 31 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Oct.31-12582-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIA RIO DE IMIRIZALDU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — Juanángel L Gianola, Actuario.

$6.00 Oct.31-12571-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — *Por disposición del señor Juez* Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ANTOLIN BUCHELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Oct.31-12559-v.nov.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de ELENA MARIA BERGERO GAVACIUTO en la que aparece el apellido materno como "Gavaciuta" debiendo decir "Gavaciuto"; la de matrimonio de JOSE MARIA CORTACERO con ELENA MARIA BERGERO GAVACIUTO en la que aparece el apellido materno de la contrayente como "Gavacinto" debiendo decir "Gavaciuto" que es como corresponde; la de nacimiento de HIGINIO ANGEL BERGERO GAVACIUTO en la que aparece el nombre de la madre legítima como "Francisca" debiendo decir "María"; la de nacimiento de ANGEL LUIS BERGERO GAVACIUTO en la que aparece el apellido materno como "Cavagiuto" debiendo decir "Gavaciuto"; y de nacimiento de JUAN ROBERTO BERGERO GAVACIUTO en la que aparece el apellido materno como "Cavaciuto" debiendo decir "Gavaciuto" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Octubre de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$21.00 Oct.30-12527-v.nov.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de AMERICO y LANTE BRUNO en las que el apellido del padre y abuelo paterno aparece como "Bueno" debiendo decir Bruno por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 1? de 1950. — Juan Carlos Altieri Actuario Adjunto

$9.00 Oct 28-124?9-v nov.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JULIETA HOLANDA BANCHERO BRASESCO por aparecer en su partida los siguientes errores: los apellidos paterno y materno respectivamente aparecen como "Bacheriro" y "Brassco" y también el apellido del abuelo materno aparece como "Brassco" debiendo decir Banchero y Brasesco, como apellidos paterno y materno, respectivamente debiendo corregirse el del abuelo materno que debe decir: Brasesco por ser en todas como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 17 de 1950. — Juan *Carlos* Altieri, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.26-12379-v.nov.13.

Quiebra

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber: que el comerciante de esta plaza don MAUSA RAGINOVICIUS, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor Aldo Queirolo, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1950. — Juan Carlos Altieri Actuario Adjunto.

(Gestión fiscal) Oct.26-22878-v.nov.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de JUAN DA SILVA REIS con TORIBIA SILVA y las de nacimiento de los hijos de éstos BERTINA JUAN ANGEL, RAMON, ROSA SALVADOR y FRANCISCO: en la de matrimonio aparecen los cónyuges como "Juan da Silva Rey y Rosa Silva" debiendo decir: Juan da Silva Reis y Toribia Silva; en las de nacimiento mencionadas aparece el padre y abuelo paterno con el apellido de "da Silva Rey" debiendo decir: da Silva Reis, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 18 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$15.00 Oct.26-12375-v.nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de GREGORIO MENDEZ con EXALTACION NAVAS y las de nacimiento de los hijos de éstos ALEJO y GREGORIO, en las que aparece el nombre de la contrayente y madre respectivamente con los nombres de "M... ..." debiendo decir Exaltación por ser su verdadero nombre. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.26-12333-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS RODRIGUEZ MARRERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1950. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$4.00 Oct.26-12376-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.26-12377-v.nov.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA TOKATIAN en la que el nombre de la madre aparece como "Zarouhi" debiendo decir Tarouhie por ser su verdadero nombre. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Oct.25-12327-v.nov.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de partidas de nacimiento de SIXTO PONCIANO y la de nacimiento de la hija de éste TERESA MABEL PONCIANO en la primera aparece el apellido del padre y abuelo paterno como 'Ponsiani' y 'Ponciani' respectivamente, en la segunda aparece el apellido del padre y abuelo paterno como "Ponceiano" debiendo decir en ambas Ponciano por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.25-12322-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA SCAPINO DE MAMBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Oct.25-12283-v.nov.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado "Federico Salvador Siciliano y BLANCA CIPRIANA ESTEVES SUANES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 46 Fo. 47), se hace saber que por resolución de fecha 2 de Octubre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Federico Salvador Siciliano con Blanca Cipriana Esteves Suanes, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 17 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Oct.24-12253-v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "RICARDO SOLANA. Prescripción" (Lo. 45, Fo. 2..), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier causa se consideren con derecho respecto a los inmuebles que se describirán y especialmente a los limítrofes o a los sucesores a título universal o particular de Paulina P. de Cordano Aníbal lugo Orico, Serafín Noval Iglesia, José Domínguez, Felicia Naya, Virginia Roque, Luis Martínez López, María Acosta Prattó, Juan Martínez, Carlos Cordari y Gerlando Sicilia, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Una fracción de terreno ubicada en esta Capital, en la manzana 4 del plano del agrimensor Eduardo J. Castellanos de 24 de Enero de 1921, paraje denominado Campos Eliseos (veinte sección judicial) y que, según plano levantado en Enero de 1950 por el agrimensor Carlos A Mac Coll tienen el siguiente deslinde: A) Padrón N.o 41 138. Solar "B" del plano mencionado. De frente al Noroeste a la calle Iglesia, 20 metros 12 centímetros 30 metros al Suroeste, lindando con propiedad de José Domínguez; 30 metros al Noreste, lindando con propiedades de Virginia Roque y Felicia Naya y otra; y 20 metros 12 centímetros al Sureste, lindando con el solar "A" padrón N.o 41.148, propiedad del señor Ricardo Solana. Dicho solar tiene una superficie de 603 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados; B) Padrón N.o 53.243. Solar "C" del plano mencionado. Al Noroeste 12 metros 33, lindando con el solar "D"; al Noreste, 26 metros 02 centímetros lindando con las propiedades de Aníbal Lugo Orrico José Domínguez y Serafín Nobal Iglesias; al Sureste 20 metros 12 centímetros lindando con el solar "A" de propiedad de Ricardo Solana al Suroeste una línea quebrada de 20 metros 10 centímetros, 7 metros 79 centímetros y 6 metros 77 centímetros que forman entre sí ángulos rectos lindando con propiedades de Juan Martínez, Carlos Cordari y otros y Gerlando Sicilia Tiene una superficie de 467 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados 77 centímetros cuadrados. y C) Padrón N.o 53 244. Solar "D" del plano mencionado Al Noroeste 17 metros 60 centímetros, lindando con Paulina P. de Cordano y otro y Aníbal Lugo Orico; al Noreste, 12 metros 33 lindando con la fracción "C" padrón N.o 53 243; al Sureste 17 metros 23, lindando con propiedad de Luis Martínez López y María Acosta Prato; y por el Sureste 12 metros 23 lindando con propiedad de Carlos L Gianda Tiene una superficie de 211 metros cuadrados 58 decímetros cuadrados 44 centímetros cuadrados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$108.00 Oct.23-12226-v.nov'27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREO NAREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Oct.19-12025-v.nov.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de RODOLFO KURT RIGGERT con MINNE VEGNER en la que aparece el nombre del contrayente como "Kurt" debiendo decir "Rodolfo Kurt"; y la de nacimiento de KURT RIGGERT VEGNER en la que aparece el nombre de los padres como "Kurt Riggert y María Vegner" debiendo decir "Rodolfo Kurt Riggert y Minne Vegner" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.21-12151-v.nov.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de EVA RISTO SOUTO en la que aparece con el apellido "Blandariz" debiendo decir "Souto" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Octubre de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.000 Oct.18-11943-v.nov.4.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza, don ENRIQUE ECHEVARRIA, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de sesenta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; 4.o) Que fué designado Síndico de la quiebra don Zenón Rodríguez. — Canelones, Octubre 5 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

(Costas) Oct.18-22796-v.nov.4

Liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado CELIA HOFFMAN contra ABRAHAM BLUMSTEIN Liquidación de sociedad conyugal" Lo. 45. Fo 501 se hace saber que por resolución de fecha 15 de agosto próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Abraham Blumsteim con Celia Hoffman citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 19 de Setiembre de 1950 — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$20.00 Oct.18 11924-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA KUBIK DE DUBNICZKI, o DUBNICKY o DUBINSKY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$18.00 Oct 13-11685-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que ante este Juzgado se pidieron las siguientes rectificaciones de partidas: De matrimonio de ISAAC PALOMEQUE con MARIA JOSEFINA ODRIOZOLA, donde dice: "Isac" debe decir "Isaac", y donde dice: "Dominga Peralta", debe decir "María Josefina Odriozola" que son los que corresponden; de las partidas de nacimiento de sus hijas MARIA DEL HUERTO y MARIA CRISTINA, en las cuales donde dice "Isac", debe decir "Isaac", que es el que corresponde. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Nov.3-12712-v.nov.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIANA ARDOGUEIN RUIZ, en la siguiente forma: donde dice "primero de Mayo de mil novecientos treinta y siete" debe decir "el día primero de Mayo de mil novecientos treinta y dos". — Montevideo, Julio 21 de 1950. —Amílcar Mántaras, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Nov.3-12674-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA YABEN DE GENARO o GENNARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.1.o-12611-v.nov.13.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA. Prescripción, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación, y en especial a los señores: Sucesión de Ambrosio Velazco Sucesores de Antonio Da Silva Bastos, Sucesores de Valentín Heguy, Sucesores de Miguel Elizondo, Sucesores de Juan P. Elissagaray, Santiago Deambrosis, Ramón y Pedro Díaz y F. Magnano y Sucesión de José Segarra, o a sus sucesores por cualquier título: una fracción de terreno situada en la hoy tercera sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesta según planos de los

agrimensores Lisandro Freire del nueve de abril de mil novecientos veintiocho y V. Ponce de León de Agosto treinta de mil novecientos veintiocho, se componen de una superficie de mil setecientos treinta y cuatro metros cuadrados treinta y nuevo decímetros y trescientos setenta y nueve metros cuadrados sesenta y ocho decímetros respectivamente, las que unidas conforme al croquis del agrimensor Juan Alberto Nicola de Agosto de mil novecientos cincuenta, arroja una superficie total de dos mil ciento catorce metros cuadrados, siete decímetros que se deslindan así: cincuenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros al Norte con los inmuebles empadronados con los números tres mil novecientos dos y tres mil novecientos seis y tres mil novecientos siete de Santiago Deambrosis; Ramón y Pedro Díaz y otro y sucesión de José Segarra; veinte y cuatro metros al Este hoy con frente a la Rambla Sur; al Sur: rectas de cuarenta y tres metros ochenta y cinco centímetros y doce metros dos centímetros con el Río de la Plata y cuarenta metros quince centímetros al Oeste con frente a la calle Colón; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Octubre 27 de Octubre de 1950. — Julio E. Real Actuario Adj.

$84.00 Nov 1 o-12627-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PABLO o ANGEL PEDRO PABLO ADANO FERRARO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.31-12561-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA BALLESTEROS o BALLESTERO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 21 de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$6.00 Oct 31-12562-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ALVAREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1950. — Julio E. Real Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.31-12564-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CHANS DE RUSCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 21 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.31-12563-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO WINKLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 25 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.31-12565-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE REISSIG BUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 21 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.31-12566-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO DE LA FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.31-12567-v.nov.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las siguientes rectificaciones: en la partida de nacimiento de Efraín Kacew, donde dice "Efraín Casew" debe decir "Efraín" y en la partida de matrimonio de Jaime Kacew y Raquel Goldwaser, donde dice "Feija Buslin" debe decir "Feija Burlin". — Montevideo, Octubre 26 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$9.00 Oct.31-12551-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANTONIO CASTELNUOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de Octubre de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.30-12542-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO INOCENCIO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.30-12530-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ANA o ANA LUISA NIETZEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de Octubre de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$16.00 Oct.30-12531-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JOAQUIN CARVALHAES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.30-12532-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ROSSI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.30-12528-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MAGDALENA MELANIA o MELANIA ROCA o ROCA BALLARDO o BAYARDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1950 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.28-12500-v nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA VIERA DE PEÑAFLOR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 21 de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.28-12490-v nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SERVETTO DE LACAVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$6.00 Oct 28-12473-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO FAUSTO MADRID o N. FAUSTO MADRID citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.27-12408-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOBA XIMENO o GIMENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.27-12397-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PIFFARETTI BELLONI o CASTIGLIONE, o ANGEL PIFARETTI o PIFFARETTE o PIFFARETTO y de AURELIA CATALINA PIFFARETTI DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 5 de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.27-12393-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA BELLINI OTASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.27-12399-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO ELEUTERIO DIAZ NOVELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1950 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.27-12400-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ANTONIO o ANTONIO OSCAR FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 20 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$6.00 Oct.26-12382-v.nov.7.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos, "GIACOBBE ANTONIO Segundas copias" se hace saber a todos aquellos que se consideren con derechos, que por escrito de fecha dieciseis de Agosto de mil novecientos cincuenta se presentó ante este Juzgado el señor Antonio Giacobbe debidamente representado, solicitando segundas copias de las escrituras que se relacionaran, referentes al bien inmueble ubicado en el "Manga" undécima sección judicial de este Departamento empadronado con el número noventa mil quinientos uno compuesto según plano del ingeniero José Serrato, de una área total de catorce hectáreas seis mil doscientos cuarenta y cuatro metros mil trescientos veinte dos centímetros cuadrados con frentes al Sureste y Noroeste a Camino Vecinal; a Escritura de compra venta autorizada por el escribano Luis Rossi el siete de Febrero de 1894, por el cual Juan J. Raissignier vendió a Pablo Prando una fracción de chacra con poblaciones montes, alambrados y mejoras, situada en el "Manga" compuesta según título de 12 hectáreas 2.818 metros 58 decímetros cuadrados, habiendo en ese mismo contrato el señor Raissignier cedido al señor Pablo Prando, los derechos posesorios al exceso de superficie que pudiera existir dentro de los límites de la fracción descrip-

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura

ta, la cual según mensura practicada por el ingeniero José Serrato, arrojó una superficie de 14 hectáreas 6.244 metros 1.332 centímetros cuadrados con 345 metros al Noreste con Sucesión Otero; 429 metros 95 al Sureste camino vecinal; 343 metros 75 centímetros al Suroeste con Santiago Risso y 421 metros 40 centímetros al Noroeste con camino vecinal. 2.a Escritura de declaratoria autorizada por el mismo escribano el 7 de Abril de 1894, en la cual Pablo Prando declaró: que la propiedad que había adquirido de Juan J. Raissignier por la citada escritura de 7 de Febrero de 1894 ante Luis Rossi era de única y exclusiva propiedad de Juan Giacobbe, quien le había entregado el precio del contrato. 3.a Escritura de declaratoria: también otorgada ante el escribano Luis Rossi el 13 de Abril de 1894, en la cual Juan Giacobbe declaró que tanto lo adquirido de M. O. Martínez como lo que había adquirido P. de Prando de J. J. Raissignier el 7 de Febrero de 1894, declaró suyo por escritura de 7 de Abril de 1894, ante el escribano Rossi pertenecían en común y proindiviso a Domingo, Antonio, Pedro y Juan Giacobbe en común y por partes iguales. 4.a Escritura de división de condominio, autorizada por el escribano Federico Prando el 3 de Agosto de 1911, por el cual se adjudicó la fracción descripta ut-supra a don Antonio Giacobbe; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 18 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$120.00 Oct.27-12409-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA DE CALO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.27-12401-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA o EUDOCIA PERALTA DE SORIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$6.00 Oct.26-12363-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO o JUAN GUALBERTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 2 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.27-12348-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CURT WEIGERT o WEIGERT BRAHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 19 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$6.00 Oct.24-12244-v.nov.4.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta, dictado en el expediente "VILLEGAS (EDUARDO) Incapacidad" se ha declarado incapaz a Eduardo Villegas, designándosele curador del mismo a su madre Delia Giordano de Villegas. — Montevideo Setiembre 18 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.24-12238-v.nov.4.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se pidió la rectificación de la partida de nacimiento de ROQUE JOSE FRANCISCO SENA debiendo establecerse que el apellido del padre es "Sena" y no "Cena", como por error se puso. — Montevideo Setiembre 5 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$9.00 Oct 23-12213-v.nov 9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado: "FERRARI ARESTI DE NIN NELLY y NIN RECAYTE JUAN PEDRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Juan Pedro Nin Recayte y Nelly Sofía Ferrari Aresti de Nin debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 13 de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$26.00 Oct.23-12205-v.nov.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la siguiente rectificación en la partida de matrimonio de TERESA CERANTI con CARLOS ALBERTO MONTAÑEZ, donde dice "Martínez" debe decir "Montañez". — Montevideo, Octubre 11 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.20-12092-v.nov.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERNANDO ALONSO o ALONSO y MARIA LUISA LESPIAU o LESPIAUX DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 2 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$18.00 Oct.20-12091-v.nov.24.

Divorcio por causal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "Yannotti Evaristo Armando contra IGLESIAS PONS FILOMENA Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a doña Filomena Iglesias Pons, para que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derechos en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$24.00 Oct.20-12090-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAHUN o NAUN TABACHNIK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 10 de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$18.00 Oct.16-11833-v.nov.20.

Escrituración de oficio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados: "GUILLAMON BERNARDO Escrituración de oficio" se hace saber a los integrantes de la sucesión de José Calcagno o José Juan Calcagno: Angel Andrés Calcagno; Elena María Calcagno de Pons; María E. Molinas de Riboo; Telmo J. Molinas; Amanda Brisco Calcagno; Oscar José María Brisco; Irma Angela Brisco Calcagno; Sara Ana Brisco Calcagno; Francisco Brisco, viudo de Ana Calcagno; Néstor María Calcagno; Dora Angélica Calcagno; Delia Elena Calcagno; Esther Magdalena Germain, viuda de Jaime Calcagno; Mirtha Renée Calcagno Germain; Jaime Calcagno; Angela o Angela María Carolina Calcagno; Angela Calcagno de Brisco, sus herederos o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la vigésimasegunda sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número setenta y ocho mil veinticuatro, señalado con el número nueve en el plano subscripto por el agrimensor Luis Arrarte Victoria, en Marzo de mil novecientos veintitrés división en solares que figura en la manzana Letra "F" del pueblo "San Lorenzo" hoy Cerrito de la Victoria del plano subscripto el quince de Enero de mil ochocientos setenta y siete por el agrimensor Emilio Poncini y que tiene un área de cuatrocientos veintiún metros noventa y ocho centímetros que se deslindan así: veintidós metros treinta y tres centímetros al Norte, de frente a la calle Hum. dieciocho metros ochenta y nueve centímetros al Este de frente a la calle General Martín Rodríguez por ser solar esquina Al Sur veintidós metros treinta y centímetros que lindan con el solar ocho del mismo plano, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si nadie compareciere se otorgará de oficio la escritura definitiva de venta a favor del actual promitente don Bernardo Guillamón. A los efectos de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley de diecisiete de Junio de mil novecientos treinta y uno, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto

$90 00 Oct.17-11869-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos "Fluciuk Ana contra AGUILAR ANGEL DOMINGO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Angel Domingo Aguilar a fin de que comparezca, por sí o por apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$18.00 Set.23-10974-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados: "Muller Roberto contra MALAMUTE ELENA. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a doña Elena Malamute, para que comparezca, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$24 00 Oct.11-11614-v.nov 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA CAÑETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.3-12719-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MORENA DE BELLINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.3-12720-v.nov.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO LASO o LAZO y de ISIDRO LASO o LAZO PIMIENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario

$6.00 Nov.3-12658-v.nov.14.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que por resolución de fecha dieciocho de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO VILLEGAS, nombrándose curadora legítima del mismo a su madre Delia Giordano de Villegas, a quien se le discernió el cargo por providencia de fecha nueve de Marzo del corriente año. — Montevideo, Octubre 19 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario

$6.00 Nov.3-12675-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL OLASCUAGA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 26 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Nov.3 0-12602-v.nov.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la

sucesiones de MANUEL MIGUES CABRERA y de FRANCISCO MIGUES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-12603-v.nov.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSALIA BALDOMIR DE GHIO y CARLOS ALBERTO GHIO PRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950 — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Nov.1.o-12604-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEON PIERRE o LEON PEDRO POTVLIEGE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Nov.1.o-12605-v.dic.6.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido LUIS GENDLER solicitando la rehabilitación de su quiebra. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov 1.o-12589-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO GORDON o SATURNINO GORDON CORTINAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 20 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario

$6.00 Oct.31-12550-v.nov.11.

Rectificación de Partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de Arsen Kouyoumdjian y de Anouche Savadjian, estableciéndose que donde respectivamente los contrayentes aparecen como: "Arsen Kuyundjan" y "Anouch Soadjian", debe decir: "Arsen Kouyoumdjian" y "Anouche Savadjian" y B) En las de nacimiento de Zaruhi y Ebraksi Kouyoumdjian, estableciéndose que donde respectivamente los padres de los inscriptos como "Arsen Kouyundjian", "Anoch Svadjian", "Arsen Kunyundjian" y "Anouch Svadjian" debe decir: "Arsen Kouyoumdjian" y Anouche Savadjian". — Montevideo Octubre 23 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$15.00 Oct.31-12549-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ARTURO CUADRO o CUADRO LEMUS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 23 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.27-12457-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO VICENTE MADALENA LARROBLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 23 de 1950. — Raúl Calcagno

$4.00 Oct.27-12437-v.nov.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN MUTILVA, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de "Mutilba", debe decir: "Mutilva". — Montevideo, Octubre 19 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario.

$9.00 Oct.27-12439-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LILA PELAEZ DE SANTA CRUZ o MARIA LILA ASCENCION PELAEZ DE SANTA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario

$6.00 Oct.27-12438-v.nov.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En las de nacimiento de JUANA y PRIMO GABBIANI estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido de "Gaviani", debe decir: "Gabbiani"; B) En la de nacimiento de MARIA JOSEFA GABBIANI, donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Giavanni", debe decir "Gabbiani" y C) En la de matrimonio de JUAN GABBIANI y de DELMIRA MANRIQUE estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de "Gabiani", debe decir: "Gabbiani". — Montevideo. Octubre 19 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$15.00 Oct.27-12440-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ESTEBAN PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 20 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario

$4.00 Oct.26-12385-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA ETCHEPARE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forfa sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.26-12389-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE GERARDO RAMIREZ, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.26-12347-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUERRA ALVAREZ DE CURBELO o MARIA GUERRA o MARIA GUERRA DE CUBELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 31 de 1950 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.25-12280-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERNARDO IRAOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Oct.25-12260-v.nov.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE ARTURO RUHIG, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de "Ruhig" debe decir "Sabrowski" — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Oct.23-12215-v.nov.9.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard dictado en los autos caratulados "BOZOKI ESTEBAN contra MATILDE ANA PAWELCZYK Separación de bienes" (Lo. 38. Fo. 795) se hace saber que con fecha primero de Setiembre próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Istvan Bozoki y Matilde Anna Pawelczyk. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Oct.21-12128-v.nov.24.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados Irureta Goyena (h.) José con FELISISIMO JOSE DA SILVA y otros. Prescripción. (L.o 39. F.o 56), se emplaza por el término de noventa días bajo apercimiento de nombrársele defensor de oficio a los herederos y causahabientes de Felisísimo José da Silva, Gerónimo Antonio Silveira; Tristán Rodríguez de Borba, entre ellos a Josefa Candiota de Borba, Percilliana Farinha de Riet, Pedro y Aníbal Farinha, Cándida Farinha, Emiliana Farinha de Draper, Honorina Farinha de Gonzálvez, Juana Farinha de Lourival, José Farinha y Cantidia Farinha de Alvez, Cándido Díaz de Borba, Rosa María Delfina de Borba, Pedro Rodríguez de Borba, Bernardina de Borba, Baltasar de Bem y Canto, María Cándida de Amaral Mena, Melchor de Bem y Canto, Gaspar de Bem y Canto, herederos y causahabientes, a los dueños de los bienes de los predios colindantes, Malaquías de Mattos, Plácido José Silveira, Manuel Jacinto Fagúndez. Sucesión Victorio Laurnaga, José Carbonell. Sucesión Marcelino Ferreiro y contra todos los que se consideren a cualquier título con derecho al siguiente bien: una fracción de campo compuesta de 633 hectáreas 2213 metros, situada en la 7.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. ubicada dentro de los límites del campo medido en mayor área (5073 hectáreas 2101 metros) por el agrimensor don Alfredo Hareau en Marzo de 1929, a saber: al Norte, con Teófilo H. Mattos, en parte cañada divisoria por medio; al Este, arroyo Yaguarí, por medio con sucesión Victorio Laurnaga y José Carbonell; al Sureste, ese arroyo por medio con Antonio Sá; al Sur, sucesión Marcelino Ferreiro y al Oeste, Malaquías C. de Mattos. Dicha superficie de campo se encuentra empadronado en mayor área para el pago de la Contribución Inmobiliaria con los números 1589, 1436, 1538 y 6577. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$84.00 Oct.21-11989-v.nov.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de JUAN RICHERI, donde dice: "comparece don Juan Richiri", debe decir: "comparece don Juan Richeri"; donde dice: "Angela Arteganie" debe decir: "Angela Artegiante"; donde dice "Constantino Richiri" debe decir: "Constantino Richeri" y donde dice: "Julio Artegante" debe decir "Julio Artegiante". B) En la de nacimiento de ANGELA MARIA JULIETA RICHERI donde dice: "y de su esposa doña Angela Richeri" debe decir: "y de su esposa doña Angela Artegiante"; donde dice: Constante Richeri" debe decir: "Constantino Richeri"; donde dice "Mariana Richeri" debe decir "Mariana Chiasana"; donde dice: "Julio Richeri" debe decir: "Julio Artegiante"; C) En la de nacimiento de CAROLINA AIDA RICHERI, donde dice "y de su esposa Angela Richeri" debe decir y de su esposa Angela Artegiante" y donde dice: "Mariana Richeri" debe decir "Mariana Chiasana"; D) En la de nacimiento de LUIS FRANCISCO RICHERI donde dice: "y de su esposa Angela Arteggante" debe decir "y de su esposa Angela Artegiante" y donde dice: "Julio Arteggante" debe decir "Julio Artegiante" y E) En la de nacimiento de ANTONIO RICARDO RICHERI donde dice "y de su esposa Angela Astegante" debe decir: "y de su esposa Angela Artegiante" y donde dice: "Julio Astegante" debe decir: "Julio Artegiante" — Montevideo Octubre 2 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario

$30.00 Oct.18 11950-v.nov.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JUAN FRANCISCO HERNANDEZ y de MARIA DEL CARMEN PEREZ estableciéndose que donde respectivamente dice: María del Carmen Ballaque y Benigna Ballaque labores, soltera debe decir: María del Carmen Pérez y José Pérez, jornalero, soltero y B) En la de nacimiento de Wáshington Hernández estableciéndose que donde respectivamente dice: María del Carmen Ballaque y Benigna Ballaque, labores, soltero, debe decir: María del Carmen Pérez y José Pérez, jornalero, soltero. —

Montevideo, Setiembre 14 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $ 10.50 Oct 19-11998-v.nov.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Keating Lorenzo F. con MARGARET HENZEL. Disolución de la sociedad de bienes" (Lo 39 Fo 71) se hace saber que con fecha ventiséis de Agosto próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Lorenzo F Keating y Margaret Joan Henzell. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo Octubre 2 de 1950 — Raúl Calcagno, Actuario
$20 00 Oct.17-11876-v.nov.9.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ORFILIA ARTIGAS para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Vicente Filomeno — Montevideo. Octubre 2 de 1950 — Raúl Calcagno Act
$18 00 Oct 7-11424-v nov 13

Expedición de segundas copias
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "FIRPO ANTONIO LORENZO Segundas copias" (L.c 39. Fo 15) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Angel Firpo. Rosa Firpo de Freire y a Emilia Firpo de Walner herederos causahabientes y a todos los que tengan interés en formular oposición a la expedición de segundas copias de la escritura de división otorgada entre Antonio Lorenzo Firpo Rosa Firpo de Freire y Emilia Firpo de Walker ante el escribano Eduardo L. Simón referente al siguiente bien adjudicado al primero de los nombrados Un terreno con edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la veinte sección judicial de Montevideo (inmediaciones de Paso Molino), empadronado con el N.o 41 297 el que según título es parte del solar 6 del plano levantado por Eugenio Penot en Febrero de 1870 teniendo 12 metros 885 milímetros al Norte con frente a la calle Marcelino Díaz y García por donde el edificio tiene sus entradas señaladas con los N.os 133 y 135, por 12 metros con 26 centímetros de fondo lindando al Sur con el solar 7 por el Este con el 5 y por el Oeste con Manuel José López — Montevideo Setiembre 13 de 1950 — Raúl Calcagno Actuario
$54 00 Set 30-11098-v nov 6

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Yankel Sapovas, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa ROSA LOPEZ (L.o 38 F.o 626) — Montevideo, Setiembre 18 de 1950 — Raúl Calcagno, Actuario.
$18 00 Oct 4-11276-v nov.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida matrimonio de José Rodríguez Fernández con MARIA CONCEPCION MACIEL OLIVEIRA, estableciéndose que donde el nombre de la contrayente aparece como María Marcial, debe decir María Concepción Maciel Oliveira.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Nov.3-12705-v.nov.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber a público la apertura de la sucesión de ANA ROSA MORALES DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 27 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov 1.o-12612-v.nov.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TULIPANO DE MAZZILLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.1.o-12613-v.nov.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA BARABINO DE SIGNORINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1950 — C. Walter Balleta Act.
$4 00 Nov 1.o-12614-v.nov.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO ANTUNEZ SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 27 de 1950. — C. Walter Balleta Actuario.
$4.00 Nov 1.o-12615-v.nov.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PAULINA DIAZ CAPRARIO DE SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 27 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.1.o-12628-v.nov.13.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. SUSANA FOTI PIÑEYRO domiciliada en Ituzaingó 1319, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de procurador vengo a producir la información legal con los testigos Alba Renée Delfrate y Elisenda Mora las que serán interrogadas por mi honradez y costumbres morales Por todo lo cual solicito: Se reciba la información ofrecida y aprobada se me expidan dos testimonios — Susana Foti Piñeyro — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 25 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.00 Nov 1.o-12616-v.nov.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1950. — C Walter Balleta, Act.
$6.00 Nov 1.o-12597-v.nov.13.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado. "Sucesión. PEDRO JOSE ZINOLA" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción del causante Pedro Marcos Zinola estableciéndose que donde el nombre del extinto aparece como Pedro José debe decir Pedro Marcos Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — C. Walter Balleta, Act.
$9.00 Nov.1.o-12617-v.nov.18.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "GERARDO PABLO BRUZZONE Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Gerardo Pablo Bruzzone estableciéndose que donde el nombre del padre del inscripto aparece como Pedro Antonio debe decir Pablo Antonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Setiembre 26 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Nov.1.o-12618-v.nov.18.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR MORENO estableciéndose que donde el nombre del inscripto aparece como Haidée debe decir Héctor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9 00 Nov 1.o-12619-v.nov.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIO o VICTORINO SANTI. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950 — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.30-11125-v.oct.11.
Oct.31-v.nov.11.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "JOSE H. PARDO y otro. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente inmueble Un solar y sus mejoras, situado en la Villa del Pala, 10.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 194 señalado con la letra "I" en el plano trazado por el agrimensor Eneas Villa en Enero de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 del mismo mes con el N.o 4250 y según el cual se compone de una superficie de 700 metros 9869 centímetros 50 milímetros que se deslindan así: 21 metros 475 centímetros de frente al Norte a la calle Guzmán Asuaga antes Salto igual dimensión al Sur lindando con Luis de León; 32 metros 642 milímetros al Oeste lindando con Manuel Hermida e igual extensión al Este lindando con fracción "J" del mismo plano. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Agosto 23 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$54.00 Oct.31-12555-v.dic.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA EUSEBIA DOMINGUEZ DE ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.28-12372-v.nov.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOCADIA TORRES DE CERDEÑA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 18 de 1950 — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct 28 12501-v.nov.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ARTUCIO DE NUÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1950. — C. Walter Balleta Actuario.
$4.00 Oct.26-12368-v.nov.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICASIO BAUTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1950. — C. Walter Balleta Actuario.
$4.00 Oct.26-12369-v.nov.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULO JACINTO PARDIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct 26-12370-v.nov.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CHERATO o CHARRAT o CHARRATTO o CHERRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 2 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario.

$6.00 Oct.26-12371-v.nov.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: GRACIELA PEREZ DE GARATEGUY y LUIS ALBERTO GARATEGUY Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, además se hace saber que por auto de fecha 31 de Agosto ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO GARATEGUY y GRACIELA PEREZ. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950 — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Oct.20-12083-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE DE VITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Octubre 16 de 1050. — C. Walter Balleta Actuario.

$4.00 Oct.24-12246-v.nov.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HILDA MARTA PEREIRA GALANT, estableciéndose que donde el apellido materno de la inscripta aparece como Galán debe decir Galant y donde dice de nacionalidad oriental debe decir brasileña. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.00 Oct.19-11980-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Armin Frank Gryngarten contra NADA M. J. GALASSI. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Nada María Julia Galassi para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Oct.16-11832-v.nov.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MANUEL DOMINGO, ELOY GUILLERMO o ELOY PROSPERO y JUAN JOSE PEREZ ALBIZUA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Oct.16-11831-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ATILIO RAVINA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: a la vez se cita, llama y emplaza por el mismo término a todos los hijos legítimos y naturales de los extintos Federico Luis O Eugenio Rosa, Eugenia y Angel Ravina Costa bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Oct 14-11777-v.nov.18

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado "Anselmo O Penedo contra MARIA E ANZIN Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Esther Anzin para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 29 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario

$18.00 Oct.11-11630-v.nov.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado. "Sucesión JOSE ANTONIO CHAO o DO CHAO" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Antonio Chao o Do Chao Río o Del Río, para que por sí o por medio de apoderado comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo Setiembre 26 de 1950. — C. Walter Balleta Act.

$24.00 Oct.9-11385-v nov.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Cristina Garin con PYRAMIDES CORREA DA SILVA Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pyramides Correa da Silva para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Oct.9-11547-v.nov.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Miguel Galli contra MARIA T NOVO. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Teresa Novo para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Oct.6-11413-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS D'ELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 21 de 1950. — C. Walter Balleta Actuario.

$12.00 Set.30-11061-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado: "VASCO E. MARQUEZ GONCALVEZ y otros Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Rufina Silva de Rodríguez Rodolfo López Jauregui María Epifania González, Enrique Goncalvez Segundo José Perazzo, Teresa Pacheco José María Mañé, Florentino y Emilio Castellanos y Feliciano Viera, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y en general, a todos los que se consideren con derechos en dos fracciones de campo situadas en Itapebí, once sección judicial del Departamento de Salto que son parte de las propiedades empadronadas respectivamente con los N.os 2480 y 4393 y según título se deslindan así 127 hectáreas poco más o menos de sobras encontradas por el agrimensor Abilio Dos Santos en la mensura que practicó el año 1911 en el campo que adquirió el causante Marquez de los esposos Teresa Pacheco y José Perazzo ante el escribano Alberto Semblat el 2 de Junio de 1903; y 100 hectáreas poco más o menos, de sobras encontradas por el agrimensor Abilio Dos Santos en la mensura que practicó el año 1911 en el campo que adquirió el causante Marquez, por compra que efectuó a Rodolfo López Jauregui ante el escribano Durán y Vidal en Montevideo con fecha 21 de Febrero de 1903 Las transcripciones precedentes corresponden a las adjudicaciones 12 y 13 del título respectivo Esas fracciones son las que en el plano del agrimensor Abilio Dos Santos de 3 de Diciembre de 1912 inscripto el 10 de ese mes en la Dirección de Topografía se identifican así: A) La fracción 8 con una superficie de 83 hectáreas 8413 metros 6339 centímetros linda al Este, con Joaquín G Carvalho, al Sur con el mismo Joaquín Carvalho; al Oeste con la fracción 9; y al Noroeste con la fracción 7; B) La fracción 9 con una superficie de 23 hectáreas 3383 metros 9141 centímetros linda al Este con la fracción 8; al Sur con Carvalho al Oeste y Nordeste con la fracción 7; C) Otra fracción de 99 hectáreas 5413 metros 4745 centímetros según plano es el exceso de área o sobrante que existe en la fracción 6 de dicho plano que está integrada por esa fracción y otra que según título tiene una superficie de 384 hectáreas 8077 metros 4000 centímetros y en conjunto se deslindan así al Sudeste línea recta que separa de la fracción 5; y al Sur el arroyo Itapebí, al Nordeste Belarmina González Arroyo del Tala y sucesión Bonifacio González y Leopoldo González; al Norte, Daniel González, al Este y Norte, Angel González y Arroyo Tala respectivamente y al Este Bernarda R. de Castro. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — C. Walter Balleta, Act.

$120.00 Oct.3-11068-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL FERNANDEZ o FERNANDEZ MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Set.30-11662-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME KOVENSKY o KOVENSKY RESNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Abril 14 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Nov.3-12723-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN SPERONI o SPERONI GRIMOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 19 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.3-12699-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAFALDA SALTA DE JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.3-12700-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELOIRA LITERAS DE SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso) — Montevideo, Octubre 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.3-12701-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE R. o JOSE RAMON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Octubre 24 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov 3-12702-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL NEIRA AÑON o ANGEL NEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso; — Montevideo, Octubre 25 de 1950 — José Tomás Pereira, Act.

$6.00 Nov.3-12703-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS FRANCISCO RISSO llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523,

sexto piso. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.27-22590-v.oct.7.
Nov.1.o-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCASIO GARCIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.3-12704-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOLENTINA BURGUEÑO DE BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Octubre 24 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario
$6.00 Nov.1.o-12648-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BENVENUTO o BENVENUTO ROSSIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18 00 Nov.1.o-12629-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS ANDRES JUAN o NICOLAS CAVIGGIA o CAVILLA o CAVILLIA o CAVIYA o CABIYA o CAVIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.31-12581-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA BIANCHIMANO DE YORDANO o BIANCHIMANI DE YORLANO o YORDANO o GORLAN o GORLANO o JORLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo Octubre 19 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.28-12365-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO FERRERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 17 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Oct.28-12504-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disopsición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BELLINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dereechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Oct.26-12380-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instansia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEDRO MINEAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo Octubre 16 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.26-12364-v.nov.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "DABILA (GERONIMO) Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando las siguientes rectificaciones: A) En la partida de su matrimonio donde figura como "Gerónimo Camargo" debe decir Gerónimo Dábila y donde sus padres aparecen como "Regino Camargo" y "María Matilde Dávila" debe decir solamente María Matilde Dábila; y B) En la partida de nacimiento de su hija Licya Matilde, donde el padre aparece como "Gerónimo Camargo" debe decir Gerónimo Dábila y donde los abuelos paternos figuran como "Regino Camargo" y "María Matilde Dávila" debe decir solamente María Matilde Dábila. — Montevideo, Noviembre 14 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$15 00 Oct.24-12235-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de sucesión de doña MARIA ANGELA o MARIA PAGANI DE MOSCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.26-12366-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PRAXEDES FERNANDEZ DE ROSS o ROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 21 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.26-12367-v.nov.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "EGEA PEREZ, MIGUEL con ASCENSION LOPEZ LOPEZ Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Ascensión López López de Egea Pérez, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito previo de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Oct.25-12282-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CASTRO VEIGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo Octubre 20 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.25-12281-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "Fassani, María Gabina contra BARTOLO SEVERO ETCHEGARAY. Divorcio", se cita llama y emplaza al nombrado Bartolo Severo Etchegaray para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — José Tomás Pereira, Act.
$18.00 Oct 23-12214-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN DOMINGUEZ GUNTIN o GUNTI, citándose a los herederos, acreedores y demás ineresados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Oct.20-12083-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORCUATO SPOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Oct.20-12093-v.nov.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: ECHANDIA DE LORENZO, ELIDA y LORENZO, SECUNDINO. Rectificación de partidas, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de Asunción Echandía, en la que la fallecida aparece como Asunción Errasquin de Echandi, de estado viuda, debiendo decir: Asunción Echandía, de estado soltera. B) De nacimiento de Nelson René Lorenzo, en la que el inscripto figura como hijo de Elida Echeandía y nieto por línea materna de Asunción Echeandía, debiendo decir: hijo de Elida Echandía y nieto por línea materna de Asunción Echandía. C) De nacimiento de Sara Lorenzo, en la que la inscripta aparece como hija de Elida Etcheandía y nieta por línea materna de Asunción Etcheandía, debeindo decir: que es hija de Elida Echandía y nieta por línea materna de Asunción Echandía. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$21.00 Oct.19-12013-v.nov.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: CAVALLINI, ANGEL EUGENIO contra MARIA VIRGINIA LORENZO NICOLETTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyugues Angel Eugenio Cavallini y María Virginia Lorenzo Nicoletti, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 Oct.19-12011-v.nov.11.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado el escribano Eduardo Tamón, como mandatario de la sociedad comercial "CODILE LIMITADA", iniciando en nombre de su poderdante, juicio declarativo de prescripción treintenaria adquisitiva, con respecto al siguiente inmueble: un solar de terreno y sus mejoras, situado en este Departamento de Montevideo, 14.a sección judicial empadronado en mayor área con el N.o 54.138 y que según el plano trazado por el agrimensor Roberto Schinca, en Noviembre de 1944, registrado en la Dirección General de Catastro el 1.o de Diciembre siguiente con el N.o 11360, donde se señala con el N.o 2, está compuesto de una superficie de trescientos cincuenta y siete metros sesenta y cuatro decímetros, que se deslindan así: diez metros setenta y cuatro centímetros al Noroeste lindando en una pequeña extensión con el inmueble padrón N.o 57.846 y en el resto con propiedad de Beatriz M. V. de Garbino treinta y cinco metros veinticinco centímetros al Noreste, lindando con Instituto Hijas de María Auxiliadora Salesianas, César Ghioldi y otros (antes Carlos Crespi), María Delfina Fernández y Ambrosio Caimi, diez metros cuarenta centímetros al Sureste limitando con inmueble de Pedro Alonso Zipitría y al Suroeste, dos líneas de veintiún metros veintidós centímetros y once metros veintiocho centímetros, lindando por la 1.a con la fracción N.o 1 y por la última, con propiedad de Eugenio Decaroli. Es, pues, sobre el inmueble descripto que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la sociedad "Aceiteras del Plata S. A.", Pascual Faccio, Magdalena Costa de Faccio, Matilde Camila o Matilde Faccio Costa de Ghioldi, Angela Filomena Rosa o Angela Faccio Costa de Crespi, Pascual o Sixto Pascual Faccio Costa, Tomás Faccio Costa, María Luisa Faccio Costa María Elena Ghioldi Faccio de Lavagna, Cesira Julia Ghioldi Faccio de Bastos, Julio César Ghioldi Faccio, Tomás Ulises Faccio Vignoli, Lidia Elsa Faccio Vignoli de Tejeira. Héctor Tomás Tejeira Faccio, Héctor Tejeira, y a todos los que se consideren con derechos al bien identificado, para que comparezcan a estar a derecho en el mencionado juicio y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término señalado, todo ello bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con

quien se seguirán los procedimientos, en caso de no comparecer. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$102.00 Oct.19-11786-v.nov.23.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França recaído en autos: "VALLARINO MARIA ESTHER. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella como nombre del padre el de "Francisco" debiendo decir en su lugar: Domingo. — Montevideo Octubre 10 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Oct.18-11902-v.nov.4.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaído en autos: "GUARISCO DE TOBLER CATALINA. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en la misma figura el apellido "Guarico" debe decir en su lugar: "Guarisco" — Montevideo Setiembre 14 de 1950 — José Tomás Pereira Actuario.
$9.00 Oct.18-11938-v.nov.4.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaído en autos: "Liga de Defensa Comercial con JUAN V. VERGARA Solicita se le notifique una cesión de créditos" se cita, llama y emplaza al demandado, don Juan V Vergara, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Oct.17-11884-v.nov.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA FIDANZA o FIDANZA DE VERCELLINO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 7 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Oct.16-11823-v.nov.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS o JESUS MARIA CARRACEDO ALDIR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18 00 Oct.14-11772-v.nov.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO BERTONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo Setiembre 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Oct 14-11726-v.nov.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO JORGE KELLY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo Octubre 4 de 1950. — José Tomás Pereira Act.
$18.00 Oct 9-11529-v.nov.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN HAINING MAC CORMICK citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo. Octubre 4 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Oct.13-11701-v.nov.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE KAUFMAN o KAUFMANN o KAUFMAN FISCHER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Oct. 7-11340-v.nov.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZOA OCHOTORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario
$18.00 Oct.5-11341-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE VIDAL REY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 4 de 1950. — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.3-12711-v.nov.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "JOSE CANOSA con ASUNCION CARPINTERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 34. Fo. 386), se hace saber que con fecha 28 de Noviembre de 1949, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Canosa Senra y Asunción Carpintero. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 18 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Act.
$20.00 Nov.1 o-12591-v.nov.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DURAN RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adj.
$6.00 Nov.1.o-12568-v.nov.13.

Apertura de sucesión
EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GOYHENECHE o EUGENIO FRANCISCO GOYENECHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 Oct.31-12576-v.nov.11.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ESMERALDA BUSTOS solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella, el nombre de su madre, como María Cruz, en lugar de Timotea Fortunata Cruz — Montevideo, Agosto 23 de 1950 — Luis Antonio Lamas. Actuario.
(Auxil) $6.30 Oct.28-12491-v nov.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ALEJO VILAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 19 de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$4.00 Oct.26-12373-v nov 7.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANTONIA DI PASCA DE LIMITRIO solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos ELVIRA, LUIS y JUAN, en la siguiente forma: En la de Elvira, donde el apellido de la abuela paterna, dice "Tucharad" debe decir Tucci; en la de Luis, donde el apellido paterno figura como "Di Mitrio", y los maternos como "Di Pascua" y "Turcio", debe decir, Dimitrio, Di Pasca y Tucci respectivamente; y en la de Luis, donde el apellido de la abuela materna dice: "Tuccio", debe decir, Tucci. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $10.50 Oct.27-12419-v.nov.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RODOLFO SCHERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. M Montevideo, Octubre 6 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 Oct.26-12346-v.nov.7.

Liquidación y disolución de la sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "JOSE GRAÑA y AVELINA LOPEZ DE GRAÑA Liquidación y disolución de la sociedad conyugal Lo 34. Fo 336" se hace saber con fecha 13 de octubre de 1949, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos don José Graña y doña Avelina López En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 20 de 1950 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 Oct.25-12314-v.nov.17.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don LILO ARMANDO CAZULO solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido Casulo en lugar de Cazulo — Montevideo. Octubre 3 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.30 Oct.26-12242-v.nov.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LORENZO ADANO o LORENZO SANTIAGO ADANO y ANGELA BOTTIN o BOTIN DE ADANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de Octubre de 1950 — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto
$18.00 Oct.25-12284-v.nov.29.

Rectificación de parida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RODOLFO FREY, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Rodolfo Frey Nowotny, por figurar en ella, la madre, como Lilly Morootcy en lugar de Otilia Nowotny. — Montevideo Octubre 18 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 Oct.23-12231-v.nov.9.

Juicio
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en o Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber a los acreedores en el juicio sobre concurso necesario de los señores BUENAVENTURA OSCAR y OSMAR BENJAMIN CARABALLO, que la sindicatura ha presentado el estado respectivo que prescribe el artículo 1013 del Código de Procedimiento Civil. y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1024 del mismo Código se hace esta publicación — Montevideo. Octubre 16 de 1950 — Luis Antonio Lamas. Actuario
$12.00 Oct.21-12064-v.nov.8.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña FILOMENA ENRIQUETA DELL'OCA DE GESUELI, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: De su matrimonio con don Brigido Juan Luis Gesueli y de nacimiento de su hijo Enzo Rubens Gesueli, por figurar en ambas las co-

pareciente con el nombre de Enriqueta, en lugar de Filomena Enriqueta. — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Oct.21-12109-v.nov.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ORESTES GARCIA solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermano don Gregorio García, por figurar en ella como hijo de Vicente García y de Pascuala Marcenar en lugar de hijo de Vicente García y Pascuala Romero. — Montevideo, Octubre 16 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $6 30 Oct 19-11997-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a Luis Balbi a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado MARGARITA HERMINIA TRUCCO bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 23 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Oct.16-11801-v.nov.20.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "JUAN BAUTISTA BERASAIN y JULIA AGUERRONDO DE BERASAIN. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal". (Lo 35. Fo 71) se hace saber que con fecha 20 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Bautista Berasain y Julia Aguerrondo de Berasain. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 séptimo piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo Octubre 9 de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$20 00 Oct 16-11857-v.nov.8.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TORTELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario

$12.00 Oct.4-11289-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BORRAS LASCURREIN o JUAN BORRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$18.00 Oct.2-11170-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Evangelista Pérez del Castillo, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a don Juan María Cartagena y doña Nilda Elena Borges, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Ghigo (Vicente) y Percovich (María Elena) contra CARTAGENA (JUAN MARIA) y BORGES (NILDA ELENA). Pérdida de patria potestad" (Lo. 11, Fo 272), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 16 de 1950. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$18 00 Set 30-11100-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección dictada en el expediente "Berhardo Gersberg con LEON SAPIRO. Cobro de pesos", se ha resuelto intimar por edictos al deudor León Sapiro la protesta judicial del conforme luciente a fs. 1 de dichos autos (artículo 1.028 inciso 3.o del Código de Comercio). Asimismo se cita llama y emplaza al deudor para que comparezca o constituya procurador en el término de 90 días y en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (artículos 307 y 308 del C. P. C.). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1950. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuario.

$30.00 Oct.30-12553-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la doctora Sofía Elena Gadea de Gastelú, Juez de Paz de la 6.a Sección, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA, CARMEN BARRUZZO, citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días a este Juzgado, Mercedes N.o 1144. — Montevideo Octubre 23 de 1950. — Raúl Crottogini Actuario.

$6.00 Oct.31-12554-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la sexta sección doctora Sofía Elena Gadea de Castelú se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO VUKOJEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes N.o 1144. — Montevideo, Octupre 18 de 1950. — Raúl Crottogini, Actuario.

$6.00 Oct.26-12338-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don NATALIO CARLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 16 de 1950. — Esc. Roberto Montenegro, Actuario.

$4.00 Oct.27-12422-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA VEINTE SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la veinte sección de Montevideo, dictada en autos "JUAN AGUERRE Prescripción" se hace saber al público que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien, el cual está empadronado con el N.o 102781 y que de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor Uruguay Becca está ubicado en esta sección judicial, consta de 460 metros cuadrados 9535 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites 10 metros 73 centímetros de frente a la calle Ascasubi en su línea Suroeste: lindando por el Sureste con solar empadronado con el N.o 102782 propiedad de Bernardo Guillamón: por el Noroeste con solar empadronado con el N.o 102780 de igual propietario y por el Noreste con bien empadronado con el N.o 37665. Por ello se cita y emplaza a C. L. William, a sus herederos o a quienes le representen, por el término de noventa días como también a todos los que se consideren con derecho al bien mencionado, para que se presenten a deducirlos dentro de dicho tiempo ante este Juzgado, calle C. M. Ramírez 167, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — María L. Berta, Actuaria.

$54.00 Oct.10-11580-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Benjamín Rodríguez con HORIZONTINA COSTA IGNACIO DA SILVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 13, N.o 800, Fo. 545), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes entre los esposos Benjamín Rodríguez y Horizontina Costa Ignacio da Silva, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados en estos procedimientos para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de estar a lo que corresponda por derecho. — Artigas, Octubre 17 de 1950. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$16.00 Nov.3-12671-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas Agosto de 1950. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Nov.3-12668-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 24 de 1950. — Orestes J. Ballestrino Actuario.

$4.00 Nov.3-12669-v.nov.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ARMINDA FAGUNDEZ DE FAGUNDEZ y de don LEOPOLDINO FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 3 de 1950. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$6.00 Nov.3-12670-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO MUÑOZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4 00 Oct.28-12505-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PERDIGON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 24 de 1949. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.28-12506-v.nov.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELBIO INOCENCIO BRAVO y NIEVES BRAVO DE BRAVO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 24 de 1949. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct 28-12507-v.nov.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON COROMINAS, MARGARITA SAINZ DE COROMINAS, CLODOMIRA COROMINAS y MARGARITA COROMINAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1949 — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Oct 28-12508-v.nov.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado "ANTONIO TAMBASCO. Prescripción" se cita y emplaza por el término de noventa días a la Iglesia Metodista; a la señora Enriqueta B. de Briano; a la señora Gabina Cenoz de Gazcue, y al señor Pablo P. Tarigo, en su carácter de linderos de las propiedades que se determinarán a continuación para que comparezcan ante este Juzgado dentro del referido término, así como a todas las personas que pudieran interesarse en este juicio, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación dos fracciones de terreno ubicadas en la manzana número 44 de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía segunda sección judicial de este Departamento, empadronadas con los números 958 y 959. La fracción empadronada con el N.o 958, tiene un área total de seiscientos doce metros cuadrados, de los cuales noventa y cinco metros están edificados, y quinientos diecisiete sin edificar. Consta del siguiente deslinde: veinticuatro metros cuarenta centímetros de frente al Norte y Noroeste, sobre la calle Magariños Cervantes veinticinco metros al Este y Noreste, lindando con la otra fracción, que está empadronada con el número 959; veinticuatro metros cuarenta centímetros al Sureste y Sur lindando con las propiedades empadronadas con los números 957 y 8182 de la Iglesia Metodista; y veinticinco metros veinte centímetros al Oeste y Suroeste sobre la calle doctor Antonio Legnani La fracción empadronada con el número 959, tiene un área total de mil cuarenta y cuatro metros cuadrados sin edificar, y tiene el siguiente deslinde. veintitrés metros veinte centímetros de frente al Norte y Noroeste sobre la calle Magariños Cervantes; cuarenta y cinco metros noventa y cinco centímetros al Este y Noreste, lindando en una extensión de treinta y seis metros con el inmueble empadronado con el número 960 propiedad de Enriqueta B. de Briano, y en una extensión de nueve metros noventa y cinco centímetros con el bien empadronado con el número 953 propiedad de Gabina Cenoz de Gazcue; veintidós metros veinte centímetros al Sureste y Sur, lindando con

la propiedad empadronada con el número 955 de Pablo P. Tarigo y cuarenta y seis metros al Oeste y Suroeste, lindando con la otra fracción ya descripta, y con la propiedad padrón 957 de la Iglesia Metodista. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 26 de 1950. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$96 00 Set.30-11074-v nov 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, en los autos caratulados: "Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal con ANA ROBAINA DE MIRANDA; GREGORIO y FERNANDO ROBAINA. Expropiación" se emplaza por el término de noventa días a don Fernando Robaina, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 20 de 1950 — Héctor T. Lémez, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.30-22912-v.dic.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra la sucesión de SOFIA G. PENEIRA DE ALCOBA. Ejecución de hipoteca", se emplaza por el término de 90 días a todos los interesados en la sucesión de Sofía Pereira de Alcoba para que se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 20 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$18.00 Oct.26-12391-v.nov.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, en autos: "EUSTAQUIO ESTORAC. Rectificación de partidas", se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado intentando la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de Eustaquio Estorac con CARMEN ROSSANI, donde aparece el contrayente con el apellido "Cilluttí", debe decir "Estorac"; Nacimiento de sus hijos MILTON y NELSON; donde aparecen los apellidos "Cillutti" y "Cillutte", debe decir "Estorac". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 9 de 1950. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$16.00 Oct.25-11981-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA REYES FUENTES DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 26 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Nov.3-12667-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTORA RODRIGUEZ BENTANCOR DE LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 29 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.3-12730-v.nov.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don MOISES DAVID WOLFSDORF, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: Mario debe decir Moisés David y en donde su apellido aparece como Wolsdorf debe decir Wolfsdorf, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 9 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$9.000 Oct.27-12456-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TURIELLE DE GONZATTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 18 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.26-12353-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL REBELLATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 18 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.26-12357-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 18 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.26-12355-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Canelones, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de don SIMON TOMAS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 16 de 1950. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.

$4.00 Oct.26-12356-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — En Soca, el día dos de Octubre de mil novecientos cincuenta, en autos: "MANUEL BASALLO DIAZ. Búsqueda de expediente relativo al embargo trabado por oficio número 171, (6 de Setiembre de 1946)". (Lo. I, Fo. 128, N.o 10), Juzgado de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones, de conformidad con el señor Fiscal Letrado Departamental se ha dispuesto emplazar con plazo de noventa días a todos los que se consideren por cualquier concepto, con derechos creditorios contra Manuel Basallo Díaz como embargantes del bien de su propiedad: padrón número diecinueve mil ochenta y ocho, ubicado en las inmediaciones del pueblo Dr Francisco Soca, octava sección judicial del Departamento de Canelones, compuesto de las fracciones números veintiuno y veintidós del plano del agrimensor Jorge M. Chapuis inscripto en Agosto de mil novecientos cuarenta y que se deslindan: (fracción N.o 21) Superficie 8 hectáreas 7343 metros 68 decímetros linda al Noroeste, en una recta de dos tramos de 81 metros 50 centímetros y 56 metros, con el camino carretero a Minas; al Noreste 398 metros 50 centímetros con fracción N.o 20; al Este 200 metros camino vecinal en medio con propiedad N.o 17122; al Suroeste 180 metros a camino Nacional; y al Oeste 425 metros 80 centímetros con fracción N.o 22 Fracción N.o 22 Superficie: 6 hectáreas, 3756 metros 65 decímetros y linda; al Noroeste camino carretero a Minas en dos tramos de 137 metros y 41 metros 50 centímetros; al Este 425 metros 80 con fracción 21; al Suroeste, 210 metros a camino nacional, y al Oeste 296 metros 50 centímetros con calle de 17 metros que separa de las fracciones N.o 23, 25, 38, 40, 41 para que comparezcan por sí o por apoderado en forma a deducir esos derechos con los comprobantes relativos bajo apercibimiento de proceder al levantamiento del embargo que pesa en la actualidad sobre el referido bien, según inscripción hecha en el registro con el N.o 3398, del Lo. 69 al Fo. 589 de acuerdo con el oficio N.o 171, de fecha 6 de Setiembre de 1946, librado al efecto por este Juzgado sin especificación de autos. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

$84.00 Oct.10-11557-v.nov.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MONTAGNO DE LOPEZ ONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 26 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Nov 1.o-12644-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado: "PAULINO SUAREZ. Prescripción adquisitiva". (Lo. 23, Fo. 155) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien que se detalla para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio previniendo que previamente será tentada la conciliación. "Una chacra situada en el ejido de esta ciudad, primera sección, padrón N.o 6654, con una superficie de 30 hectáreas, 632 metros que limita: al Norte, Tomás Villa; por el Sud, camino vecinal por medio con Paulina Domínguez de Lazbal; por el Este: línea quebrada con mi terreno del gestionante y por el Oeste, camino a Piedras Blancas, dividiendo con terrenos de Rafael Smith". Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local expido el presente. — Melo, Noviembre 30 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$42.00 Oct.26-12352-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTUNEZ MUÑOZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 18 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Oct.28-12465-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 17 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Oct.26-12350-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADA ALEMAN DE CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 17 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Oct.26-12351-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don SATURNINO HONORATO ARISMENDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. De mandato judicial expido el presente, que sello y firmo en Río Branco, a siete de Octubre de mil novecientos cincuenta. — Luis Alberto Pérez, Juez de Paz.

$6.00 Oct.24-12252-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSO LLANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 9 de 1950 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.3-12663-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO CARMELO MANUEL PINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 9 de 1950. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$4.00 Nov.3-12664-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VIDAL DE DIAZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Setiembre 21 de 1950. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario

$4.00 Oct.31-12584-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARISSONE GALLIONE o JUAN BARIZZONE o BARIZZONI o BARIZONE GALLIONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Octubre 17 de 1950. — Esc. Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$6.00 Oct.30-12539-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO MACULUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 23 de 1950. — Esc. Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.30-12540-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO NARBAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Octubre 3 de 1950. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.30-12541-v.nov.10.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Deppartamento, dictada en autos: "D'AQUILA GUTIERREZ, TERESA CARMEN. Incapacidad" (Lo. 30. Fo. 439). se hace saber que por resolución de fecha 30 de Mayo del año actual se declaró en estado de incapacidad a doña Teresa Carmen D'Aquila Gutiérrez, designándose curador de la misma a don Benjamín D'Aquila, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria N.o 3.598 del 4 de Setiembre en curso. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 21 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$24.00 Oct.17-11896-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la octava sección de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado DELIA ALZA DE BO, LAURA TERESA BO DE OLAIZOLA y SABAS OLAIZOLA iniciando juicio adquisitivo de prescripción treintenaria sobre una fracción de chacra ubicada en la planta suburbana de esta Villa, padrón N.o 1611, señalada con el número 374 en el plano oficial, con un área de 11 hectáreas 8061 metros, delimitados al Norte, Este Sur y Oeste respectivamente por las calles Montevideo del Medio, Punta Gorda y de la Agricultura. En consecuencia se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro de 90 días a todos los que por cualquier título se consideren con derechos al mismo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Setiembre 27 de 1950. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$36.00 Oct.26-12344-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA ROBANO DE CORBO, sucesión, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 18 de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$6.00 Oct.26-12393-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados "RODOLFO HUMBERTO KUKSTER. Segundas copias de escrituras" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don JACINTO y don VALERIANO PAJARES o sus sucesores y a don ANGEL NUÑEZ ABOAL sus sucesores, y a los que se conceptúen tener algún derecho sobre los siguientes bienes: "Una fracción de campo ubicada en la undécima sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada hoy con el número trescientos quince compuesta de una superficie de treinta y dos hectáreas y mil setecientos dieciséis metros cuadrados, designada con el número cinco en el plano que en Marzo de mil novecientos cinco levantó el agrimensor don Floro J. de Souza, que linda: por el Norte, con la fracción cuatro, de don José Cáceres y sus hijos (antes de don Claro Silva); por el Sur, con campo de don Federico Ihlenfeld (antes de don Herminio Areco); por el Este, con propiedad de don José Cáceres (antes de don Sandalio Laguna) y, por el Oeste con campo de doña Vicenta Pajares; y las fracciones de campo sitas en la undécima sección judicial del Departamento de Durazno, designadas con los números dos, tres y cuatro en el plano que en Marzo de 1903 levantó el agrimensor don Floro J. de Souza, compuesta cada una de ellas de treinta y dos hectáreas y mil setecientos dieciséis metros cuadrados que, por estar unidas, forman una superficie total de noventa y seis hectáreas y cinco mil ciento cuarenta y ocho metros cuadrados, correspondientes hoy a los padrones 311, 231 y 6938, que linda: por el Norte y Noreste, en una parte, con la fracción uno de doña Teresa Silva de Viana y, en otra, con el río Negro; por el Sur, con la fracción cinco, de don Teodosio Sáinz (antes de don Claudio Silva); por el Este, campo de don José Cáceres (antes de don Sandalio Laguna) y por el Oeste, en una parte, con la citada fracción uno de doña Teresa Silva de Viana, y, en otra, con propiedad de don Porfirio Inzúa y doña Cleopatra Pajares" a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Setiembre 26 de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$102.00 Oct.24-12255-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO SOFIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 17 de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$6.00 Oct.24-12254-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA MARIA RODRIGUEZ y MARIA IRENE RODRIGUEZ, sucesiones intestadas citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 27 de 1950. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.1.o-12631-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano se hace saber la apertura de la sucesión de don ALVARO SIENRA PAVEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 16 de 1950 — Antonio M. Quinteros Actuario.

$6.00 Oct.25-12329-v.nov.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A Bazzano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MALVINA o MARIA BALBINA o MALVINA OHOLEGUY OHOLEGUY y de MARIA o MARIA BALBINA OHOLEGUY OYENARD DE ZALDUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente se emplaza a don Ramón Santiago Oholeguy Camacho, para que comparezca a estar a derecho en las expresadas sucesiones dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Trinidad Setiembre 29 de 1950. — José S. Ibiñete Actuario Interino.

$24.00 Oct.6-11415-v.nov.31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DEL VALLE o ALBERTO DEL VALLE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Setiembre 25 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-12634-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL EMILIO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 28 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-12635-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN SIRE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Octubre 2 de 1950. — Milton Galmés, Actuario

$4.00 Nov.1 o-12636-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDA AGUILAR o RUDECINDA AGUILAR DE MERCADAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Octubre 2 de 1950. — Milton Galmés Actuario

$6.00 Nov.1.o-12637-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ALEJANDRO GAMBERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 18 de 1950 — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-12638-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN JOBITA SCHOL DE SCHOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 10 de 1950 — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.1.o-12639-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE GUTIERREZ DE CAZOT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 5 de 1950. — Milton Galmés, Act.

$4.00 Nov.1.o-12640-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Octubre 24 de 1950. — Milton Galmés Actuario

$4.00 Nov 1.o-12641-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR LINO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 25 de 1950. — Milton Galmés, Act.

$4.00 Nov 1.o-12642-v.nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Francisco José Marcora, dictado en autos: "GONZALEZ DE ASSANELLI ALBERTA Rectificación de su partida de defunción" (Lo 27 Fo. 598) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el esposo de la nombrada, solicitando la rectificación de la partida de defunción de la misma, por cuanto donde dice: Arsanelli Alberta, debe decir: Assanelli de González Alberta; y donde dice: Alberto Arsanelli debe decir: Alberta González de Assanelli. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Agosto 19 de 1950. — Milton Galmés, Actuario

$12.00 Oct.20-12054-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA FERNANDEZ DE MONTENEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 20 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Oct.30-12537-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DE LA VILLA HUERTA o MANUEL VILLA HUERTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 11 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Oct.25-12315-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia ... se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUANA EUGENIA CARDOZO, o CARDOSO DE LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 11 de 1950 — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Oct.25-12316-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME o JUAN JAIME PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 11 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Oct.25-12317-v.nov.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de TERESA DEMICHELLI en el sentido de que donde el apellido materno de la inscripta aparece como Enrique, debe establecerse Henry que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Octubre 17 de 1950 — José Ramón Díaz, Actuario.

$9.00 Oct.25-12318-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de las sucesiones de CONCEPCION PETRONA MARTINIANA y CLAUDIA JOSEFA DIONISIA MONTOVIO o MONTOBBIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Octubre 17 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Nov 3-12731-v.nov.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SAN MARTIN o PEDRO RINALDO o PEDRO REYNALDO SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Octubre 17 de 1950. — Juan Serra Tur, Act.

$6.00 Nov.3-12732-v.nov.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 17 de 1950. — Juan Serra Tur, Act.

$6.00 Nov.3-12733-v.nov.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO PANNUNZZIO o FELIPE SATURNINO PANNUNZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 20 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Nov 3-12734-v.nov.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Vanda María Melania Antonia Vio Prodam de Pany con JORGE NICOLAS ADALBERTO PANY BADOVINAC Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 6, Fo. 516), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Vanda María Melania Antonia Vio Prodam de Pany y don Jorge Nicolás Adalberto Pany Badovinac, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Octubre 10 de 1950 — Juan Serra Tur, Act.

$24.00 Oct.20-12098-v.nov.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "JUAN PEREZ. Rectificación de partida". (Lo. 6 Fo. 457), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Juan Pérez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el apellido de "Peres" en lugar de Pérez con acento en la primera "e" y con "z" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Octubre 13 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 Nov.3-12736-v.nov.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA ASENCIO DE DONATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar Agosto 4 de 1950. — Federico A. Mullin Nocetti Juez de Paz.

$6.00 Nov 3-12735-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA o CASIMIRA LUCIA OLASO DE SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Octubre de 1950. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.27-12452-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO o RAUL FELICIANO DESCONET ZANONIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 16 de Octubre de 1950. — Elbio Benia Comas Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.27-12453-v.nov.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a CRISTOBAL LUJAN MAGUIRRE para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio (Lo. 18, Fo. 216) que le inició su esposa Ana Golovchenco. — Fray Bentos Octubre 10 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 Nov.3-12725-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Rivera, Setiembre 9 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.30-22624-v. oct 11. Nov.3-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO STRBAT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 6 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$4.00 Oct 24-12511-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS FAGUNDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 18 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$4.00 Oct.24-12256-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA GIDIEL o GIDIELLI o GIDEL o VIDEL DE CAÑETE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 16 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$6.00 Oct.24-12258-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SENEN o ZENEN o CENEN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 16 de 1950. — Luis Alberto Campodónico Actuario.

$4.00 Oct.23-12224-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA DE FREITAS GUIMARAENS o ERNESTINA FREITAS GUIMARAENS o GUIMARAES DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 16 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$6.00 Oct.24-12259-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don José Pedro Gatto de Souza, en autos: "EUGENIA LOPEZ DE BELEN y LEOPOLDO BELEN Sucesiones" (Lo. 30. Fo. 513) se cita, llama y emplaza a los herederos Deamar y Anterio Santos Belén López, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos en los expresados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Rivera, Setiembre 11 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$18.00 Oct 10-11554-v nov 15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO PIMENTEL, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Rivera, Octubre 13 de 1950. — Juan B. Arboleya, Juez de Paz.

$4.00 Oct.24-12257-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS REGINO PEREZ CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Agosto 22 de 1950. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$4.00 Oct.31-12580-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 11 de 1950 — Mario Anza Vigliola, Abogado.

$4.00 Oct.31-12579-v.nov.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B. Alzamora, dictada en los autos caratulados: "Testamentaría ANTONIO GASPARRI" se cita llama y emplaza a Isabelino Gasparri Gadea, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que si o por apoderado constituído en forma comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que le represente en virtud de haber fallecido el apoderado del emplazado, escribano don Gregorio Anza. — Rocha, Agosto 5 de 1946 — Présparo M. Rupert, Actuario.

$24.00 Oct.2-11198-v.nov.1

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente: BERNARDO FERREIRA y ROSA FERREIRA de AICARDI. Segunda copia de escritura" (Lo 14-N.o 43-fo. 552). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Gustavo Lorenzo y Ferreira como Apoderado de los nombrados don Bernardo Ferreira y doña Rosa Ferreira de Aicardi solicitando segunda copia, por habérseles extraviado la primera, de una escritura que autorizó el hoy extinto escribano don Eliseo Marzol, en la ciudad de Montevideo el dieciseis de Julio de mil novecientos catorce y por la cual doña Rosa Ferreira de Aicardi, siendo entonces soltera, y don Bernardo Ferreira adquirieron de doña Josefina Ferreira, el siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo situada en "Rincón Bravo" sexta sección judicial del Departamento de Rocha empadronado actualmente con el número tres mil ciento treinta y seis y que, según plano trazado por el agrimensor Andrés C. Martinelli en Noviembre de mil novecientos veintisiete (inscripto en la Dirección de Topografía el tres de noviembre de mil novecientos treinta y uno) se señala con el número cuatro y se compone de una superficie de trescientas ochenta y dos hectáreas tres mil doscientos sesenta y cuatro metros y se deslinda así: al Norte, la fracción dos de los exponentes: al Este la fracción tres de Bernardo Ferreira y Alberto Aicardi Rosio (antes Alejo Ferreira); al Sudeste Estero de los Canales y al Noroeste Orestes Ferreira Correa. Ofrece prueba al respecto y en consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble descripto y a oponerse a la expedición de la segunda copia para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por Apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha Febrero 4 de 1949

$78.00 Oct 2-11139-v nov 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GROSSO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Octubre 9 de 1950 — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario

$4.00 Oct.24-12237-v.nov.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, recaído en autos: "Laura Vargas con ANGEL MARCELINO FILIPPINI Disolución de sociedad conyugal" de conformidad con el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 se cita a todos los que tengan interés contra los bienes de los cónyuges, para que comparezcan dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de ley — Salto, Octubre 3 de 1950 — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario

$12 00 Oct 17-11877-v nov.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS REMIGIO GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 9 de 1950. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 Oct 27-12414-v.nov.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LANZIERI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 17 de 1950. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Act.

$4.00 Oct.27-12413-v nov 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "ORESTES MIGLIARO e INOCENCIA GUIMARAENS DE MIGLIARO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de 16 del actual se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída por don Orestes Migliaro y doña Inocencia Guimaraens citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto Octubre 23 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario

$20.00 Nov.3-12727-v.nov.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MAGDALENA RODRIGUEZ, en la que esta aparece con el nombre de "María" cuando el verdadero es Magdalena. — Salto, Abril 13 de 1950. — Atilio D'Angelo, Act.

$9.00 Oct.27-12415-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA OLIVERA u OLIVEIRA o MARTINEZ DE PINTOS o PINTO DE OLIVERA u OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Octubre 16 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Oct.27-12410-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIO PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 18 de 1950. — Atilio D'Angelo, Act.

$4.00 Oct.27-12411-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO HOURCADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 14 de 1950. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.27-12412-v.nov.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "A.S.A. Ltda. contra FRANCISCO MENEZES. Cobro de pesos". (Lo 12, Fo 651) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Menezes, para que comparezca a notificarse de esta demanda bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. A los efectos legales se hace esta publicación — Salto, Octubre 5 de 1950. — José Luis Basso, Actuario Adj

$24.00 Oct 18-12018-v.nov.23

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos "Arturo Telésforo Suárez contra MARIA ELENA MEIRELLES Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña María Elena Meirelles para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Salto Setiembre 29 de 1950 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18 00 Oct 19-12017-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a FRANCISCA DIAMANTINA MANEIRO, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio y auxiliatoria de pobreza que le inició su esposo Angel Brito. — Salto, Octubre 4 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18.00 Oct 19-11976-v.nov.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ELIAS FRANCHI en la que este aparece con el apellido paterno como "Franci" el materno como "Pedamonte" y el nombre del solicitante como "Ambrosio Elías" cuando debe decir Franchi, Pedemonte y Elías, respectivamente — Salto, Octubre 4 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.00 Oct.19-11977-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LORENZA o JOSEFA LORENZA ARRAMBIDE DE LANDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Rincón N.o 87. — Salto, Setiembre 30 de 1950. — José Pedro Igoa Juez de Paz.

$18.00 Oct 11-11616-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto en autos: "Sucursal D. de Impuestos Directos contra BAUTISTA MASUCHETTI. Propiedad N.o 3390. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a don Bautista Masuchetti o Mazzuchelli, sus herederos o quienes se consideren con derecho a la propiedad urbana empadronada actualmente con N.o 3605, situada en esta ciudad con frente al Oeste sobre la avenida Viera entre calle Guaraní y avenida Paraguay manzana N.o 282, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Octubre 24 de 1950. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) No. 1.o-22938-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO EIRKHOLD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Octubre 23 de 1950. — Humberto Pou Actuario.

$4 00 Nov 3-12697-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DIAZ BARRETO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 25 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Oct 28-12498-v nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ o MARIA PAULA PEREZ CHACON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Setiembre 26 de 1950 — Humberto Pou Actuario.

$4.00 Oct 28-12497-v nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ESTEVEZ DE PERDOMO o MATILDE ESTEVES DE PERDOMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Setiembre 25 de 1950. — Humberto Pou Actuario.

$6.00 Oct 28-12496-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ ORTIZ DE PEÑA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Octubre 14 de 1950. — Humberto Pou Actuario.

$4.00 Oct 28-12495-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA NUÑEZ DE PANERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Octubre 16 de 1950. — Humberto Pou, Actuario

$4 00 Oct.28-12494-v.nov.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: ANTONIO MUSSO Expedición de segunda copia. Libro 12 Folio 443 N.o 402 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Antonio Musso solicitando se le expida segunda copia de la escritura que en esta ciudad con fecha 27|2|923 autorizó el escribano don Juan Antonio Abó, referente al bien inmueble que el nombrado Musso adquirió de doña María Dolores Anguera de Costa, la parte que a la misma le co-

...respondía en común y proindiviso con doña Carmen Lusquiño, en el bien Padrón N.o 3181, sitio esquina N.o 3 de la manzana 23 —hoy manzana 64, del Segundo Cuartel de esta ciudad— de un área de 1.180 metros, 60 decímetros, 96 centímetros, y linda: Al Sur en 34 metros 36 centímetros calle Solís, por igual cantidad de fondo al Norte; y 34 metros 36 centímetros calle Cebollatí con igual extensión al Oeste En consecuencia se cita y emplaza a María Dolores Angueira de Costa o sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Setiembre 19 de 1950. — Humberto Pou. Escribano actuario

$48 00 Oct.3-11227-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN RITO ARRIETA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 23 de 1950. — Horacio A. Cazalás Actuario.

$4 00 Nov 3-12717-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Octubre 20 de 1950 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Nov.3-12718-v.nov.14.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "EDMUNDO FERRUA. Rehabilitación", se hace saber Que por sentencia de fecha 14 de Octubre de 1947, dictada en el referido expediente, se concedió al señor Edmundo Ferrúa la rehabilitación como comerciante solicitada. — Mercedes Octubre 28 de 1950. — Horacio A. Cazalás Actuario.

$6 00 Nov 3-12710-v.nov.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos sucesión de RITA ROSA VILLEGAS o ROSA RITA VILLEGAS o ROSA VILLEGAS DE LOPEZ se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, Octubre 1.o de 1949. — Manuel V Gastelumendi Actuario Interino.

$12.00 Oct.3-11246-v.oct.14.
Nov 1.o-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE RICARDO SUNHARY HAEDO o JORGE SUNHARY HAEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Octubre 17 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Oct.28-12509-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JOSE ALVAREZ o LUIS ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Octubre 11 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Oct.28-12515-v nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTA CLARA CASTELLI DE RAVA o CLARA CASTELLI DE RAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Octubre 11 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Oct.26-12359-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA u HORTENSIA BLANCO DE MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 24 de 1950. — Mario Echenique Juez de Paz.

$6.00 Nov.3-12716-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ROSA CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 24 de 1950. — Mario Echenique Juez de Paz.

$4 00 Nov 3-12715-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENJAMIN FRANKLIN BENJAMIN FRANKLIN DE SOUZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 11 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Nov.3-12650-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA FRUGONI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Octubre 20 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Nov.3-12649-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATEO DONADIO GIORDANO o MATEO DONADIO GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 10 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Oct.27-12425-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SOSA FALCON DE GALVAN o MARIA DEL SOCORRO SOSA FALCON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Setiembre 29 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Oct.27-12427-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OFELIA BALESTRA JAUREGUI DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 10 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Oct.27-12428-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL CURBELO ETCHEVARNE DE MARTINEZ o ISABEL CURBELO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones y curso del emplazamiento, se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 6 de 1950. — Raúl Ferreira Actuario.

$6.00 Oct.27-12426-v.nov.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA JOSE SILVA DE GONZALEZ, y de MANUEL GONZALEZ SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Octubre 18 de 1950 — Raúl Ferreira, Actuario.

$6 00 Oct.25-12330-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ISABEL RODRIGUEZ DE TECHERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Octubre 18 de 1950. — Raúl Ferreira Actuario.

$4.00 Oct.25-12331-v.nov.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "EDMUNDO DE LOS SANTOS y MARIA ADELAIDA ESPINOSA Rectificación de la partida de matrimonio" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Edmundo de los Santos solicitando la rectificación de la siguiente partida, en el sentido que a continuación se expresa: Partida de matrimonio de Edmundo de los Santos con María Adelaida Espinosa; donde al referirse al contrayente, al margen en el texto y en las firmas, dice: Edmundo Olivera, debe decir Edmundo de los Santos. — Tacuarembó, Octubre 13 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Oct.21 12160-v.nov.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de REGINALDO DA ROSA o REGINALDO VALERIO ROSA o ROSAS o DA ROSA y de MAGDALENA RIQUEL o REQUEL DE ROSA o DE ROSAS o DE DA ROSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Octubre 18 de 1950 — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Oct.25-12332-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INDAMIRA CALVETTE CALVETTI o CALVETE DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 23 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Act.

$4.00 Nov 1.o-12607-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA SILVA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 6 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Act.

$4.00 Nov.1.o-12606-v.nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Alvaro H. Méndez Modernell se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado EDILIO DE AVILA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa, pues en la misma se estableció como llamada Domingo Rodríguez en vez de establecerse el de Sabas Rodríguez que era el verdadero nombre A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres Agosto 19 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 Nov.1.o-12609-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA RAMOS DE SAN LUIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 15 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Oct.27-12423-v.nov.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido MARIA AMELIA SILVERA MACEDO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que el apellido de su padre ha sido escrito Silvera cuando en realidad el apellido es Silveira. A los efectos dispuestos por la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 2 de mil novecientos cincuenta. — Hugo D. Goyenola Actuario.

$9.00 Oct.26-12360-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VIDALMINA PEREIRA DE HUELMO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres Setiembre 13 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario

$4.00 Oct.24-12250-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Agosto 29 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Oct.24-12251-v.nov.4.

REMATES JUDICIALES

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Emilio Rubini contra HEBER DE FREITAS. Ejecución de hipoteca". (Libro 44, folio 364), se hace saber: Que el día 16 de Noviembre entrante a las 16 horas, en el lugar de su ubicación el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá a la venta en remate público al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o) Los edificios, cercos y demás construcciones y mejoras, que acceden al inmueble padrón N.o 172.520, situado en "La Unión" décima sección judicial de Montevideo individualizado como el solar número cuatro del plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de Enero de 1942, aprobado por el Municipio de Montevideo, en resolución del veintiséis de dicho mes y año, recaída en el expediente N.o 4.322, inscripto en la Oficina General de Avalúos el 19 de Febrero de 1942 con el N.o 7040, según el cual, tiene una superficie de 187 metros que se deslindan así: 8 metros 48 centímetros de frente al Nordeste a la calle Juan Jacobo Rousseau, por donde las puertas de acceso al edificio lleva los números 3552 y 3554; 12 metros 58 centímetros de frente al Sudoeste sobre la calle María Stagnero de Munar, por donde la puerta de acceso al edificio lleva el N.o 2646; 5 metros al Oeste, en la ochava que se forma en la intersección de las citadas calles; 12 metros al Sudeste, confinando con el solar N.o 5 y 16 metros 10 centímetros al Nordeste, limitando con el solar N.o 3; 2.o) Los derechos y acciones que corresponden al ejecutado Heber de Freitas como promitente comprador del mencionado solar de terreno, según boleto suscripto el 15 de Marzo de 1944 por "La Caja Obrera" como apoderada de los propietarios Ema Herrán de Giribaldi, Heguy y otros, con el N.o 9.618, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo, con el N.o 271 al folio 71 del libro 32.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de aceptarsele su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos y honorarios de escritura certificados etc., así como la comisión legal, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes, se hallan depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados; D) Que nada se adeuda por concepto de saldo de precio de la promesa de compraventa del inmueble mencionado. — Montevideo, Octubre 20 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.

$54.00 Oct.26-12381-v.nov.13.

TEODORO A. ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ceferino Alonso Irigoyen contra M.D.F.S.A. Ejecución de hipoteca. Libro 44. Folio 163" se hace saber al público que el día 24 de Noviembre a la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 se procederá por el martillero Teodoro A. Acosta, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, en un solo lote de tres buques motor, actualmente en construcción en los astilleros que la Sociedad Metalúrgica y Diques Flotantes Sociedad Anónima posee en Carmelo, Departamento de Colonia de esta República, teniendo cada buque —que son de iguales características— un tonelaje bruto de 1.185 toneladas y un tonelaje neto de 960 toneladas, con 60 metros 82 centímetros de eslora márima, 9 metros 50 centímetros de manga y 5 metros 5 centímetros de punta. Dichos tres buques están identificados como "P20C. N.o 4" "P20C. N.o 5" y "P20C N.o 6".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino. — Montevideo, Octubre 13 de 1950.

$54.00 Oct.19-12002-v.nov.30.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 30 de Junio próximo pasado, dictada en los autos caratulados: "Banco Uruguayo contra PABLO DE LEON y ALDA VILLALBA. Ejecución de hipoteca". (Lo 45, Fo. 219) se hace saber que el día Jueves 16 de Noviembre próximo a las 17 horas en el lugar de ubicación, por el martillero D. Juan Serga Rodríguez, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, del inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicada en la décima sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 166.300 señalada con el N.o 26 de la manzana letra "E", en el plano del agrimensor Carlos Mac Coll, de Noviembre de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 865 compuesto de una superficie de 395 metros 2 decímetros que se deslindan así: diez metros de frente al Noroeste a la calle Apóstoles; cuarenta metros al Noreste con el solar veinticinco; cinco metros quince centímetros al Sur con el solar cinco; cinco metros setenta centímetros al Sureste con el solar siete y treinta y siete metros treinta y cinco centímetros al Suroeste con el solar uno, todos del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada; B) Será de cargo del mejor postor los gastos derechos impuestos de escritura y certificados, así como la comisión legal del rematador quien la consignará en el acto de serle aceptada su oferta; C) Que el bien soporta un gravámen hipotecario (primera hipoteca) a favor del Banco El Hogar Uruguayo; y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo, 523, segundo piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$42.00 Oct.26-12374-v.nov.13.

FELIPE S. RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de fecha 15 de Agosto próximo pasado, dictada en los autos caratulados: "JUAN PEDRO ETCHEGOYEN y otros. Cesación de condominio" libro 44, folio 636, se hace saber que el día jueves 9 de Noviembre próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación por el señor martillero Felipe Rodríguez y con la asistencia de los señores Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta y en remate judicial, al mejor postor, y sobre la base de $ 8 000 00, del inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno con los edificios que contiene ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 18.055 e individualizado con el N.o 6 de la manzana 856 A en el plano del ingeniero Abel Bitabén inscripto en la Dirección de Topografía en Octubre 1.o de 1926 de un área de 142 metros, 53.44 centímetros que se deslindan: 9 metros 16 centímetros al Norte a la calle Domingo Aramburú entre las de Arenal Grande y Democracia, distando el punto medio 26 metros 26 centímetros de esta última; 15 metros 57 centímetros al Este lindando con el solar N.o 7 Padrón 18.056; 9 metros 13 centímetros al Sur con parte de los solares once y doce Padrones 18.060 y 18.061; y 15 metros 61 centímetros al Oeste con el solar 5 Padrón 18.054.

Se previene: 1.o)) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada a los efectos de derecho. 2.o) Que serán de cuenta del mejor postor los gastos, derechos, impuestos de escritura y certificados así como la comisión legal del rematador; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523. 2.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$42.00 Oct.23-12247-v.nov.9.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en autos "Brito Foresti de Orticochea Susana con LUIS MORENO y JESUSA ANGELA BLANCO DE MORENO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 39, Fo. 81) se hace saber que el día veintitrés de Noviembre próximo venidero a la hora 16 y en su ubicación, por el martillero Enrique Bove Arteaga ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se sacará a la venta en remate y al mejor postor el siguiente bien: inmueble ubicado en la dieciocho sección judicial de Montevideo padrón N.o 94.811, que según plano del agrimensor Humberto Venosa inscripto en la Dirección de Catastro el 3 de Febrero de 1946 tiene una superficie de doscientos treinta y un metros noventa y nueve decímetros que tienen: 11 metros frente al Sureste a la calle Coronel Mora entre Solano García y Joaquín Núñez dictando al punto medio de frente 34 metros 57 centímetros de la esquina que forman las dos calles primeramente nombradas; igual medida al Noroeste confinando con el padrón N o 94.806; 21 metros al Sudoeste con el padrón N.o 94.810 y 21 metros 18 centímetros al Noreste con el padrón N.o 169 174.

Se previene. 1.o) Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2.o) Que los títulos están de manifiesto en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523, cuarto piso) a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$30.00 Oct 27-12436-v.nov.14.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

Camión marca "Volvo" modelo 1946 con volcadora Pesce y Simeone

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en el expediente caratulado: "Cambios Unidos S. A. contra RODOLFO MEZQUITA. Ejecución de prenda". Remataré sin base y al mejor postor el camión marca "Volvo" modelo 1946 cabina cerrada, doble rueda y volcadora "Pesce y Simeone" empadronado con el N.o 99.138, matrícula N o 62 551, motor N.o 122.032; desarmado, faltando piezas y en el estado en que se encuentra, el día 14 de Noviembre próximo a las 16 y 30 horas en el local ubicado en la calle Blandengues N.o 1790. Transferencia judicial. Seña: 20 o|o y comisión: 6 o|o en el acto. Informes: 18 de Julio 1457. Teléfonos: 4 98 43 - 4 72 08.

$10.00 Oct.27-12403-v.nov.6.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE PUBLICO

Interesante edificio de renta. Base: Pesos 85.000.00. — Calle Alejandro Chucarro 1224

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión MERCEDES RODRIGUEZ DE BARRAN". (libro 44, folio 138), se hace saber al público que el día 17 de Noviembre próximo a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don E Gómez Piñeyrúa, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 85.000.00, el siguiente inmueble: Un solar con lo edificado, mejoras y demás anexos empadronado con el número 166.912, situado en los "Pocitos", 24.a Sección Judicial de Montevideo, antes 18.a Sección, que según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Setiembre de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 25 de ese mes con el N.o 2903, se designa con las letras A. B. y C. conteniendo una superficie de 227 metros 88 decímetros con 10 metros 55 centímetros de frente al Nor-Oeste a la calle Alejandro Chucarro, entre las de Gabriel A. Pereyra y Miguel Barreiro, donde el edificio se designa con el N.o 1224, antes 1228; 21 metros 60 centímetros al Nor-Este con propiedad de María García Lagos de Hughes, padrón N.o 31.379; 10 metros 55 centímetros al Sur Este, con padrón N.o 31.382, de Emilia Ferber de Pereira y 21 metros 59 centímetros al Sur-Oeste con finca de doña Ana María Elisegui de Hiriart.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y la Comisión legal del martillero, que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00, y el 1 o|o en adelante. Los herederos abonarán el impuesto al mayor valor y el 10 por mil a las ventas. 3.o) Los títulos se encuentran en esta oficina actuaria, a disposición de los interesados, habiendo sido aprobados en la Carpeta N.o 91.321 del Banco Hipotecario del Uruguay y los planos del edificio también en este Juzgado, no admitiéndose reclamación alguna por ambos conceptos, una vez aceptada la oferta. 4.o) El inmueble se halla administrado por el Banco Comercial Agencia Cordón. 5.o) Los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 5.o

piso, de manifiesto. — Montevideo, Octubre de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$54.00 Oct.28-12458-v.nov.15.

GASPAR PANZERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca recaído en autos: "MARTINEZ PARADELA, BENITA. Auxiliatoria de pobreza y cesación de condominio" se hace público que el día 17 del entrante mes de Noviembre, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero señor Gaspar Panzera, presidiendo la diligencia el Oficial-Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario-Adjunto y con las formalidades legales correspondientes, a la venta, en subasta pública y por precio que exceda la suma de $ 2.000.00 (dos mil pesos), del siguiente inmueble: Un solar de terreno con todas sus mejoras y demás accesiones dominiales que contiene, ubicado en zona "Urbana" de la décimosexta sección judicial de Montevideo, paraje conocido con el nombre de "Pueblo Victoria" empadronado con el N.o 86.363, que se individualiza en el respectivo título como el señalado con el número siete de la manzana veintiocho tinta negra y manzana cincuenta y dos tinta roja, en el plano respectivo levantado por don Ignacio Pedralbes, según el cual se compone de la superficie y límites siguientes: Area, doscientos setenta y tres metros un decímetro y cincuenta y nueve centímetros. Límites ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Carlos Tellier (ex Dieciocho de Julio), por medio con la manzana veintinueve tinta negra y cincuenta y tres tinta roja, por treinta y un metros setecientos ochenta y tres milímetros de largo lindando por el Nordoeste con el solar número seis, por el Sudeste con el número ocho y por el Sudoeste con el número tres.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que los gastos de escrituración y comisión del martillero, salvo los que la ley pone de cargo de la parte vendedora, serán de cuenta del comprador; 3.o) Que el inmueble se encuentra libre de toda obligación y gravamen, así como de arrendamientos; y 4.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos a esta enajenación, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Octubre 17 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario. — Por más datos e informes: Oficinas Panzera, Paraguay 1259. Teléfono: 9 25 52.
$54.00 Oct.24-12241-v.nov.10.

RAFAEL S. VIERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "Ch. O. Richardson S. A. con JULIO M. BRUSSONE Cobro de pesos", (L.o 33, F.o 215) se hace saber al público que el día 13 de Noviembre próximo venidero, en el lugar de sus ubicaciones, a las horas y sobre las bases que se expresarán se procederá por el martillero don Rafael S. Viera, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Hora 15, calle Médanos número 1110 Sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de $ 25 000 00, o sean $ 16.666 66: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en la séptima sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 1.692, manzana N.o 172 de la nueva ciudad deslindado así, 10 metros 97 centímetros de frente al Oeste, a la calle Médanos por 27 metros 35 centímetros de fondo al Este, por donde limita con Pedro Saens de Zumarán; por el Sud, con Pedro y Daniel Maisonneuve y, por el Norte, con Antonio Canesa Hora 16 y 30 avenida Juan María Pérez número 5887 Sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de $ 12.000.00, o sean $ 8 000 00 Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en Carrasco décima sección judicial de este Departamento de Montevideo empadronado con el número 102 993, señalado con el número 15 de la fracción número 1 del plano del agrimensor Lisandro J Freire del 9 de Febrero de 1924, cuyo terreno encierra un área superficial de 600 metros cuadrados que se deslindan así: 15 metros de frente al Sudeste, a la avenida Juan María Pérez, por 40 metros de fondo lindando por el Nordeste, con el solar número 16; por el Sudoeste con el número 14 y, por el Nordoeste con el solar número 18, todos del mismo plano Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o Que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 7.o), a disposición de los interesados. — Montevideo Octubre 5 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$54.00 Oct.24-12243-v.nov.10.

FRANCISCO LUIS TAMBASCO
Juzgado Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Rematará el jueves 16 de Noviembre a las 16 horas, en el local de la calle Cerro Largo 877, 1 heladera 2 puertas "Mc.Gray" importada, por orden del Juzgado Civil de sexto turno, en los autos: "E. Quincke S. A. contra TIMOTEO SILVERA' Ejecución de prenda, sin base, al mejor postor. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Tel.8.18.08.
$6.00 Nov.1.o-12646-v.nov.15.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado de Paz de la 5ta. sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Automóvil marca "Chevrolet" modelo 1931
Por mandato del señor Juez de Paz de la quinta sección de Montevideo, dictado en el expediente caratulado: "Cambios Unidos S. A." contra ANDRES ZABATEL. Cobro ejecutivo de pesos". Remataré sin base y al mejor postor el automóvil marca "Chevrolet" modelo 1931, tipo doble faeton, empadronado en Montevideo con el número 68.761, matrícula número 7383, motor número 2167230 de 22 H.P. el día 14 de Noviembre próximo a las 18 horas en el local de la firma "García Brunell y Cía." ubicado en la calle Paraguay N.o 1316 (lugar de su depósito judicial). Transferencia judicial. Seña 20 o|o y comisión: 6 o|o en el acto. Informes: 18 de Julio 1457, teléfonos: 4 98 43 y 4 72 08.
$10.00 Oct.27-12402-v.nov.8.

CARLOS ZIPITRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "JOSE MARIA VIAR. Incapacidad" se hace saber al público, que el día 23 de Noviembre próximo, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Carlos Zipitría asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, de la cuota-ava parte que corresponde al incapaz José María Viar, en el inmueble y mejoras que se determinará, por precio que supere a la suma de $ 67 7616 por hectárea: 1.o) La setenta y dos ava parte indivisa, en una fracción de campo de pastoreo, situada en el paraje denominado "Sauce de Tranqueras", 3.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el N.o 585, compuesta de una superficie, según título, de 472 hectáreas, 6.353 metros, 10 decímetros y, según plano del agrimensor Raúl S. Goyenola de Noviembre de 1947, inscripto con el N.o 273 en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, de 462 hectáreas, 1.320 metros, que se deslinda así: por el Noreste, Camino Departamental; por el Este, Filomena Lemos y Gervacio Martínez; por el Suroeste sucesión Echevarne; por el Oeste, Omar Cabrera y por el Noroeste, Gil González y Gervacio Martínez. Esta setenta y dos ava parte está representada por una superficie, según títulos, de 6 hectáreas, 5.643 metros, 799 decímetros, y, según el citado plano del agrimensor Goyenola de seis hectáreas cuatro mil ciento ochenta y cinco metros (6 hs. 4.185ms.), y 2.o) La setenta y dos ava parte en las siguientes mejoras indivisas situada dentro de la fracción de campo antes descripto en las divisas de la misma: en una casa-habitación compuesta de 3 piezas de 3 x 3 cada una, de paredes de palo a pique, techo de zinc, sin cielorraso y piso de tierra; una barandita abierta de 9 x 1 1|2 techada de zinc; un galpón de 12 x 6 de paredes de fagina y techo de paja, y, en 2 200 metros de alambrados de 7 hilos de alambre blanco y maderas de ley y de monte, y en 1.184 metros de alambrados de 6 hilos de alambre blanco y negro y maderas de monte.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la postura, el 10 o|o de la misma, en garantía de su oferta; 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración, serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 9 de 1950. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
$54.00 Oct.19-11996-v.nov.6.

JUAN LARREGUI ARISTIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, dictada en autos: "ALBERTO ARRIZABALAGA. Curador Ad-litem, venia y remate", se hace saber al público que el día cuatro de Noviembre próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Juan Larregui Aristia, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 94.866.00 la hectárea del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de quince hectáreas, ocho mil ciento cuarenta y seis metros nueve decímetros cuadrados empadronada en mayor área con los números 299 y 6869, cuyos límites generales son: la que mide una superficie de 65 hectáreas, 3899 metros y 28 decímetros, padrón 6869 limita Norte campo de Felicísima González de Esquerré y Arem; al Este, María Eleuteria González de González; al Sur, la fracción uno del plano del agrimensor Pedro O. Machado de Abril de 1932 y al Oeste, campo de Wenceslao González. El lote que mide 92 hectáreas, 5561 metros y 63 decímetros, padrón 299, tiene estos límites: Norte, padrón 3468 campo de José Carmelo González; Sur padrón 284 que corresponde a Wáshington Silvera; Este, padrón 3460 de propiedad de Felipe Laguardia y al Oeste, padrones 3575 y 131 campos de Wáshington Silveira. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos legales. — Melo, Octubre 11 de 1950. — Jaime Roca Esteves Actuario.
$33.00 Oct 18-11958-v.nov.4.

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor Alvaro H Méndez, dictada en los autos caratulados, "ANGELA FILIPPINI DE MOROSI Sucesión" se hace saber al público que el día veintiuno de noviembre entrante, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y asistido de la subscripta Actuaria, a la venta en remate público y con la base de $ 26 218.00 del siguiente inmueble: "Una fracción de campo, ubicada en la décima sección del departamento de Durazno señalada con el N.o 3 en el plano de mensura y fraccionamiento de don Angel Floro de Souza del 18 de Octubre de 1923 compuesta de un área de doscientas noventa y una hectáreas tres mil noventa y tres centiáreas. (291 hectáreas 3093 Cás.), cuyo deslinde es: por el Noreste con la fracción N.o 3 del mismo plano, adjudicada a doña Teresa Filippini; al Sureste con campos de don Faustino y don Isidoro Silveira; al Suroeste, camino vecinal por medio, con campos de la sucesión Martín Luberriaga; por el Oeste, con la fracción N.o 1 adjudicada a Pedro C Filippini y por el Noroeste, cuchilla divisoria con campos de don Antonio Besón padrón N.o 5984".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma en el acto de serle ésta aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del bien descripto se encuentran en la Oficina de este Juzgado, agregados a los autos indicados y a disposición de los interesados. — Durazno Octubre 10 de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$36.00 Oct 18-11949-v nov.4.

JULIO C. BARAÑANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor don Agustín A Barzano, dictado en los autos: "PEDRO JUAN SARALEGUI o PEDRO JUAN SARALEGHE, JUAN BAUTISTA SARALEGUI, LUCAS FLORO DE LEON SARALEGUI y PEDRO MARIA DE LEON SARALEGUI Sucesiones" se hace saber que el día 13 de Noviembre próximo, a las catorce horas y en las puertas de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 691, el señor martillero don Julio C Barañano, asistido del señor Alguacil de este Juzgado y en presencia del señor Actuario del mismo, procederá a la venta en remate público, al contado, al mejor postor y sobre la base de ciento veintiún pesos la hectárea del siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas las mejoras que contenga empadronado con el número seiscientos cuarenta y seis, ubicada en la 6.a Sección Judicial de este Departamento de Flores, entre la Cuchilla

Villas-Boas y el Arroyo Porongos, y el que según plano de mensura trazado por el agrimensor don Luis A. Ibáñete, en Octubre del corriente año, se compone de una superficie de Noventa y tres hectáreas ocho mil setecientos cincuenta y cinco metros sesenta y ocho decímetros que linda: al Norte, con la sucesión de Domingo V. P Tourreilles, Margarita A. de Tourreilles y otros y sucesión de Nieves Pérez, al Sur, con Gerónimo E. Anzolabehere y Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal; al Este, con Genaro Montes de Oca y al Oeste con Adela P. Romay de Bonaba y otros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Trinidad Octubre 20 de 1950. — Raúl Trigo. Actuario Adjunto.

$36.00 Oct 25 12328-v.nov.11.

SERVANDO ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos: "Caja Popular de Florida contra MARIO FRANCISCO MARTINEZ Ejecución de hipoteca" libro 27 folio 670, N.o 676), se hace saber que el día 28 de Noviembre entrante a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el rematador Servando Echeverría a presencia del Alguacil y por ante el Actuario, procederá a la venta, al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno, construcciones y mejoras situado en la manzana ciento cuarenta y cuatro de esta ciudad, primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 2107, compuesto según título y plano, de setecientos cincuenta y un metros, ochenta y siete decímetros, que linda al Sureste en 10 metros 02 con calle Treinta y Tres; Suroeste, en tres rectas de 18 metros 90 centímetros, 9 metros 48 centímetros y 24 metros 62 centímetros las dos primeras con Blanca Fallache de Pereda y la última con Emilio Adib, y Noroeste en 2? metros, 47 centímetros con Alberto Parodi.

Se previene: A) Que el comprador consignará el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada la oferta, salvo que el adquirente sea el acreedor; B) Que los títulos se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados en examinarlos; C) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión de remate serán de cuenta del comprador, salvo que resultara ser el acreedor. Y a los efectos de derechos se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Octubre 25 de 1950. — Milton Galmes, Actuario.

$30.00 Nov.1.o-12643-v.nov.18.

ALBERTO RIVA

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Florida

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos "Banco República contra GREGORIO VENANCIO MARTINEZ DEL VALLE Ejecución de prenda" (Lo 27 Fo 500. N.o 185) se hace saber al público que el día doce de Noviembre próximo de la hora trece y treinta en adelante y en Costa de Santa Lucía Chico próximo al pueblo de Cardal el martillero don Alberto Riva, por ante el subscripto Juez de Paz de la decimatercera sección del Departamento de Florida asistido de testigos, comisionado en dichos autos procederá a la venta de los siguientes bienes propiedad de Gregorio Venancio Martínez del Valle: Treinta y tres vacas lecheras siete terneras de un año, catorce terneras mamonas un toro puro por cruza, tres veguarizos dos arados de mancera en mal estado, una rastra de tres hojas un carro de dos ruedas con arreos, una enfriadora en mal estado, siete tarros para leche de 30 litros cada uno, un tractor Fordson Major con equipo eléctrico y arranque completo ruedas con puntones, con arado de tres rejas de 12 pulgadas, motor N.o 1101195.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta, el importe de la misma y comisión del rematador; 2.o) Que el Juzgado expedirá las boletas de propiedad respectivas de los semovientes que se subasten. 3.o) Que los antecedentes se encuentran en el Juzgado de Paz de la trece sección de Florida, a disposición de los interesados. Y que a los efectos de practicar dicha diligencia, fué habilitado el feriado respectivo. En fe de ello siento el presente que firmo y sello en el pueblo de "25 de Agosto" a once de Octubre de mil novecientos cincuenta. — Esperanza José Castro Juez de Paz

$36.00 Oct.20-12055-v.nov.7.

NICOLAS MARTINEZ JAUREGUY

Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JUAN E. FALAGIAN. Quiebra", (L.o 24 F.o 37) se hace saber que el día 17 de Noviembre próximo, a las 15 horas, se va a dar comienzo a la venta en remate público, en la puerta de este Juzgado, con la intervención del martillero don Nicolás Martínez Jaureguy, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del subscripto Actuario y por precio que exceda al de las dos terceras partes del aforo que tienen para el pago del impuesto inmobiliario, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno ubicada en el Barrio Bonilla de esta ciudad, empadronada con el N.. 5.251, compuesta, según plano del ingeniero Arturo Silva Mestre de Abril de 1937 de ciento cuarenta y dos metros cuadrados ochenta decímetros, lindando. 10 metros 20 centímetros de frente al Sud-Oeste sobre la Avenida Artigas por 14 metros de fondo, costados paralelos, que lindan: al Sud-Este con la fracción siete, al Nord-Este con la número cuatro y al Nord-Oeste con la número cinco; siendo su aforo de $ 100.00; B) Otra fracción de terreno y sus mejoras con frente a la Avenida José Pedro Varela de esta ciudad, empadronada con el N.o 5.300, compuesta según plano del agrimensor don Ricardo Martirena de Julio de 1941, de doscientos cinco metros sesenta decímetros cuadrados, lindando: al Nord-Este con Nicandro Feliciano Falagián; al Sud-Oeste con José Stelardi (hijo); al Sud-Este con Juan Estanislao Falagián y al Nord-Oeste da frente a la Avenida José Pedro Varela; siendo su aforo de $ 500 00; y C) Otra fracción de terreno y sus mejoras situada en el Barrio Las Delicias de esta ciudad, empadronada con el N.o 5.301, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor don Ricardo Martirena del mes de Agosto de 1941 y compuesta de trescientos ochenta y siete metros cuadrados lindando: al Nord-Este, calle sin nombre; al Sud-Oeste con José Stelardi (hijo) y sucesores de Pedro Scarchelli; al Nord-Oeste con Nicandro Falagián y al Sud-Este con la fracción dos del plano citado; siendo su aforo de $ 250.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Minas, Octubre 17 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario

$51.00 Oct.30-12538-v.nov.18.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

TRANSFERENCIA DE CUOTA SOCIAL

De acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 8.992 (Decreto-ley del 26 de Abril de 1933), en la Sociedad Comercial "Destri y Varela Ltda." el socio don JOSE F. VARELA ha transferido al socio don Alberto Desti, su cuota-capital en la referida Sociedad que tiene asiento a esta ciudad en las calles Paysandú 964 y Bulevard Artigas N.o 3422. — Montevideo, Octubre 10 de 1950

$6.00 Oct.24-12249-v.nov.4.

TABARE, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la sociedad a la asamblea general ordinaria a realizarse el 8 de Noviembre de 1950 a las 15 horas en el local de Rincón 512 (1er. piso) a efectos de: A) Aprobar o reformar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y resolver el destino a darse a las utilidades; B) Elegir miembros del Directorio y suplentes y decidir si han de recibir remuneración y el monto de ésta; C) Designar un asambleísta para que, junto con el Presidente, apruebe y subscriba el acta de la asamblea y recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad, sus acciones o certificados bancarios de depósito, con anticipación de por lo menos tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$7.20 Oct.28-12517-v.nov.4.

LIMITAS

2.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 6 de Noviembre próximo a las 11.30 horas, en el local social de la calle Cerrito N.o 50, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950; 2.o) Remuneración del Directorio y Síndico; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 1? de los estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1950. — El Directorio.

$6.00 Oct.23-12512-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber que se vendió al señor César Rial Sabella, la mitad del establecimiento de estampados de metales, ubicado en Barros Arana N.o 5570, que en lo sucesivo será explotado en sociedad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos (ley 26 de Setiembre de 1904) en Sarandí 444, escritorio 11. — CIRILO RAMELA MELO. — César Rial Sabella.

$9.60 Oct.28-12487-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a la señora Szejna Goldberg de Grinszpan el comercio de tienda y mercería de la calle 8 de Octubre 4092. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se presentarán comprobantes en "Oficinas Porto" Soriano 1328 Apot 10. — Montevideo, Octubre 25 de 1950. — ABRAHAM SALOMON PTASIEWICZ.

$6.40 Oct.28-12474-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Abril de 1933 hago saber que he cedido mi cuota social en la sociedad de Responsabilidad Limitada Lytusa al consorcio Mario Riccetto con domicilio en la calle Valladolid N.o 3525 por lo que quedado desvinculado de dicha sociedad según escritura autorizada el 20 de Octubre último por el escribano W. Castellucci. — PEREZ ARON ALCALAY.

$9.60 Oct.28-12493-v.nov.16.

VENTA DE COMERCIO

Prometí vender al señor Luis Ricardo Muscar la sastrería y taller de limpieza, denominada "Sastrería El Capricho", instalada en la casa N.o 289 de la calle Sarandí de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio dentro del plazo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1950. — EDUARDO R. GONZALEZ.

$9.60 Oct.28-12464-v.nov.16.

EXTRAVIO

Extravié boleto compra-venta a plazos, expedido por Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, como apoderado de Clara S. de Sciuto, a favor de Ramón Arias, referente al solar de terreno señalado con N.o 18 en el plano del agrimensor Jorge Chapuis, ubicado en la 11.a Sección Judicial de este Departamento con frente a las calles Oficial N.o 4 esquina N.o 1. Dicho bien es administrado actualmente por el Banco Italiano del Uruguay, Sucursal Cordón. A los efectos que hubiere lugar se hacen estas publicaciones: Padrón 139.270, seguro del padrón 62.569.

$12.00 Oct.28-12475-v.nov.15.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS AGUAS CORRIENTES S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores afiliados a la Sociedad Cooperativa de Consumos Aguas Corrientes S. A. para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 11 de Noviembre de 1950 a las 14 horas, en su sede social localidad de Aguas Corrientes. Departamento de Canelones para tratar la siguiente orden del día

1.o) Asuntos entrados, y acta de la sesión anterior; 2.o) Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 1 de Marzo de 1950; 3.o) Estado de situación a dicha fecha; 4.o) Distribución de las utilidades obtenidas en dicho ejercicio; 5.o) Elección de 5 titulares e igual número de suplentes para integrar el Consejo Directivo; 6.o, Elección de 3 titulares e igual número de suplentes para integrar la Comisión Fiscal; 7.o) Asuntos varios. — El Directorio.

$12.00 Oct.28-12502-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto disolver parcialmente la Sociedad que gira en esta plaza en el ramo de tienda, bajo la razón social "Pérez y Canias" integrada por el señor Isaac Pérez Canete y Moisés Canias Pessaj sita en la calle Florida 1281, retirándose de la misma el socio señor ISAAC PEREZ, quien venderá su parte al señor Salomón Cohen. Los acreedores a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse en el domicilio del señor Cohen situado en Presidente Batlle 2545. — Montevideo Octubre 21 de 1950.

$12.80 Oct 26-12349-v nov 14.

SUC. MANUEL RODRIGUEZ VARELA

CADUCIDAD DE PROMESA

De acuerdo al artículo 10 de la ley N.o 9.030 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la promesa correspondiente al solar de terreno ubicado en la calle Santa Isabel, sexta sección judicial de Canelones, Sauce empadronado con el número 23 en mayo señalado con el número 2 de la manzana 51 en el plano del agrimensor Jesús García Pardo, se hace saber a su promitente comprador PABLO RODRIGUEZ, la caducidad respectiva. — Montevideo, Octubre 23 de 1950.

$12.00 Oct.27-12424-v.nov.14.

CONSTRUCCIONES ECONOMICAS LIMITADA (C. E. L.)
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Conforme a lo dispuesto por el artículo 10 del decreto ley N.o 8992 se hace saber que por documento privado de fecha 8 de Setiembre de 1950, inscripto con el N.o 75 del Folio 170 y sgts. del Libro N.o 2 de "Contratos Sociales" el 7 de Octubre del mismo año, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, los socios señores JUAN C SIRI, MORTIMER QUIJANO, CARLOS A. MORANDI y ROLANDO TRUCCO, cedieron al señor Conrado Bellelli y éste adquirió, las cuotas sociales que los cedentes tenían en la sociedad de responsabilidad limitada "Construcciones Económicas Limitada (C. E. L.)", representativas de diez mil pesos del capital social. — Montevideo Octubre de 1950.

$10.00 Oct.30-12533-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Regino Domingo Percivale el almacén y bebidas alcohólicas, sito en la calle Cuchilla Grande 3930 según ley 26|9|904 interviene Oficina de Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678 — Octubre 17 de 1950. — BERNARDINO COSTABILE. — Regino Domingo Percivale.

$6.80 Oct.30-12534-v.nov.18.

CESION DE CUOTAS

Por documento privado subscripto el 10 de Junio de 1950, el que fué inscripto en 10 de Octubre siguiente con el N.o 78, folio 179 y siguientes del Lo. 2 de Contratos Sociales del Registro P. de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, JULIO CESAR ARGIMON y MIRTA ELIDA DE MULA, cedieron a Juan A. Savoi Vernon las cuotas sociales que les correspondían en la sociedad Metal, Niquel Cromo Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Mirta Elida De Mula. — J. C. Argimón. — J A. Savoi.

$8.00 Oct.30-12525-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don Manuel Pereira Iglesias, el comercio que en el ramo de carnicería y anexos, gira en esta ciudad, calle Bequeló N.o 2125. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Vero y Aneiros. Calle Buenos Aires N.o 574. — Montevideo, Octubre 21 de 1950. — HUGO ALONSO.

$6 80 Oct.30-12536-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a don Carlos Alberto Saggese la provisión y puesto ubicada en Ejido N.o 371. Los acreedores se presentarán en Ejido 374, según ley do 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre de 1950. — CARLOS POLETEL.

$6.40 Oct.28-12476-v.nov.16.

AVISO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que con fecha 15 de Octubre último hemos vendido a "Tolosa Freitas y Compañía" nuestra casa de comercio en el ramo de panadería sito en avenida España N.o 1583 de esta ciudad. Quedan notificados los acreedores. — Paysandú, Octubre 17 de 1950. — JULIO LOGIURATO. — JULIO MIGUEL LOGIURATO. — CARMEN MAGDALENA LOGIURATO.

$12.00 Oct.27-12454-v.nov.20.

VENTA DE COMERCIO

Se comunica al comercio y al público en general, que hemo prometido vender al señor Matías Lladó Lladó, el comercio de panadería y anexos que tenemos establecido en el balneario de La Paloma, 10.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano don José R. Luna, calle 25 de Mayo N.o 110 de la ciudad de Rocha, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Rocha, Octubre 26 de 1950. — DANTE FRATTA. — MARIA MASON DE FRATTA.

$12.60 Oct.31-12560-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que el señor Antonio María González presentó rescisión al señor Ramiro Mas del compromiso de compra referente al comercio de la calle Morales 2592. De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 acreedores a 8 de Octubre 2283. — Montevideo Octubre de 1950.

$6.80 Oct.31-12557-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que de común acuerdo don Antonio Yannicelli y el señor Antonio Borrazás, han rescindido su compromiso de compra respecto al comercio de la calle Pando 2400 De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo. Octubre de 1950.

$6.80 Oct.31-12558-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender mi almacén, bar y despacho de bebidas sito en Avenida España y Bulevar Artigas de esta ciudad al señor Paulino Fagúndez dos Reis. Los acreedores deben presentarse al estudio del escribano Piriz, 18 de Julio N.o 1191. — Paysandú. Octubre de 1950. — JUAN JOSE AVELLANAL.

$12 00 Oct.14-11783-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he vendido a Walter Carlos Moirano mi casa de comercio en el ramo de bar, despacho de bebidas y billar, sita en Estación "La Floresta" octava sección del Departamento de Canelones, debiendo presentarse los acreedores en dicha casa a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 — Floresta, Octubre 9 de 1950 — SETTIMIO MOIRANO.

$10.80 Oct.18-11936-v nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he vendido a doña Angela Cotro Olavarría de Zuasnábal mi casa de comercio en el ramo de farmacia y anexos, sita en la calle 18 de Julio y Sarandí de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la Escribanía José Ramón Díaz de dicha ciudad con los justificativos de sus créditos (Ley Setiembre 26 de 1904). — Minas, Setiembre 25 de 1950 — TERESA RODRIGUEZ OLASCUAGA DE SILVA MESTRE

$10.80 Oct.18-11937-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta del almacén y bebidas fermentadas sito en Garzón 1145 según ley Setiembre 26 de 1904 interviene Oficina de Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 3678, haciéndose cargo nuevamente de dicho comercio la señora Josefina S. de Gartarino. — Montevideo, Octubre 17 de 1950 — Josefina S. de Garbarino. — HECTOR LOPEZ

$6.80 Oct.17-11800-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La sociedad de responsabilidad limitada "Droguería Mastil Limitada" avisa que ha prometido vender a los esposos León García y Telma Larrosa, la casa de comercio que en ramo de droguería tiene instalada en esta ciudad Avenida Agraciada N.o 3879. Acreedores presentarse en Agraciada N.o 3897 en esta ciudad (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Octubre 11 de 1950. — RAFAEL S. DEVIDA — GUSTAVO MARINO — JULIO O. DEVITONO — EDUARDO CANCELA FREIRE. — León García. — Telma Larrosa de García.

$10.20 Oct.16-11814-v.nov.4.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En cumplimiento a lo que dispone el decreto-ley N.o 8.992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada el 5 de Octubre último por el escribano Raúl Cazabán Gonçalves, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada con sede en esta ciudad, que se denominará: "Fábrica Uruguaya de Jugos Salto" y tendrá por razón social "Omar Silveira Riet y Compañía Limitada". La integran los señores: OMAR SILVEIRA RIET RAUL GANDOLFO y ADOLFO GIUSSI, siendo Administradores los dos primeros. El objeto es la industrialización de citrus y sus derivados, fabricación de jugos y anexos y el capital $ 16 000.00 moneda nacional uruguaya, aportado: $ 15.000.00 por el señor Omar Silveira Riet y $ 500.00 por cada uno de los restantes socios todos en especies El plazo: dos años con prórrogas automáticas de un año. Este contrato fué inscripto el día 10 de Octubre último con el N.o 40 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto. — Salto, Octubre de 1950 — Omar Silveira Riet. — Raúl Gandolfo. — Adolfo Giussi.

$52 00 Oct.17-11876-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa que se ha constituído en la ciudad de Rivera la sociedad MIGUEL LOPEZ Y HERMANOS, en el ramo de bazar y juguetería, la cual se ha hecho cargo del activo y pasivo de la firma Miguel López al día 1.o de Abril de 1950. Los acreedores presentarse con sus comprobantes en Sarandí 369 de esta ciudad — Rivera Octubre 13 de 1950.

$10.20 Oct.17-11897-v.nov.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que los señores AGUSTIN y ARMANDO APARICIO presentaron resción a la señora María Barrios de Abergo. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 acreedores a Arrieta 3452. — Montevideo. Octubre de 1950.

$6.80 Oct.18-11899-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta entre los señores Octavio Sotelo y Federico López y Washington Lanza con respecto al café, restaurant, bar y bebidas alcohólicas establecido en Avda. Gorlero 562, Punta del Este (Departamento de Maldonado) vendiendo nuevamente con retroactividad a la fecha de la primera operación a los señores Federico López y Esteban Pedro Pera. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1950. — OCTAVIO SOTELO MENDIOQUI. — SOFIA RODRIGUEZ DE SOTELO.

$12.00 Oct.23-12150-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido la venta del garaje sito en General Pagola N.o 1727 Acreedores deberán presentarse en la escribanía Carlos Icasuriaga, de 9 a 11, Sarandí 444, escritorio 42. — LUIS ELADIO OTERO

$6.80 Oct.23-11838-v nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en la calle Rostand N.o 1537 al señor Francisco Rodo Pérez (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 15 de 1950. — CRISTO JOSEFIDES. — OLIMPIA PAPADOPULOS DE JOSEFIDES. — Francisco Rodo Pérez.

$6 80 Oct.23-12175-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023 prometimos vender el negocio de café, bar, despacho de bebidas alcohólicas y billares sito en la Avda. 8 de Octubre N.o 4054 esquina Pan de Azúcar N.o 2544, al señor Vicente Melillo. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo. Octubre 18 de 1950. — ANTONIO DE LEON. — RAQUEL AGASSI DE DE LEON — Vicente Melillo.

$10.20 Oct.23-12176-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina de Balances (Costas Cabeza - Fabbio Preziosi) Sarandí 493, 4.o piso, prometí vender al señor Tomás Guarino mi comercio ramo almacén de comestibles sito en la calle Juan Benito Blanco N.o 730 de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo. Octubre 19 de 1950. — JUAN ROSA. — JOSEFINA PEDERZOLLI DE ROSA.

$6.80 Oct.23-12207-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina de Balances (Costas Cabeza - Fabbio Preziosi) Sarandí 493, 4.o piso, prometí vender a favor de la señora Catalina Irene Scaron de Diangiolillo mi comercio ramo almacén, frutas y verduras sito en calle Comercio N.o 1655 de esta ciudad Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo. Octubre 19 de 1950 — ELIDA G. DE TADDEO. — BLAS TADDEO.

$10.20 Oct.23 12208-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a favor de la señora René Iris Damonte de Gatti el negocio de venta de cigarrillos situado en la calle Buenos Aires N.o 542 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo. Octubre 20 de 1950. — RAUL MAURENTE BIRABEN. — MATILDE BAEZA DE MAURENTE.

$6.80 Oct 23-12233-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta al señor Amadeo Ferraro, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, poseo en la calle Pablo de María 1046 De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifican acreedores — Montevideo, Octubre 17 de 1950. — TERESA AÑON DE VALVERDE. — Amadeo Ferraro.

$10 20 Oct.23-12217-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez Convención 1537, hemos prometido en venta a la señora Teresa Añón de Valverde nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén y bar poseemos en la calle Martín García 2272|76. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifican acreedores — Montevideo, Octubre 16 de 1950 — AMADEO FERRARO. — DELIA R IRAOLA DE FERRARO. — Y por sucesión Eduardo Fernández, JUANA C. DE FERNANDEZ.

$10.20 Oct.23-12218-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460 prometimos vender a los señores Gerardo y Alfonso Torrado, el bar y fiamorería de la calle Rivera N.o 3501 de esta ciudad. Acreedores. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 17 de 1950. — DIMAS COALLA. — EMILIA ANA PITTALUGA DE COALLA. — FLORENTINO COALLA. — ANA MARIA CATALINA ASTENGO DE COALLA.

$9 60 Oct.20-12074-v.nov.8.

BANCO POPULAR

Aviso

Se hace saber a JORGE MUSSI o a sus sucesores, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9099 ha determinado la caducidad de la promesa de venta a plazos celebrada con anterioridad a la ley de la materia de 17 de Junio de 1931 y relacionada con el solar empadronado con el N.o 127 936, señalado en el plano respectivo con el N.o 3. de la manzana "E" ubicado con frente a la calle Eduardo Pondal. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Octubre 19 de 1950. — Banco Popular del Uruguay.

$15.00 Oct.21-12164-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1470 prometimos vender a los señores Mariano Piñeyro y Luis Menéndez, el café y bar de la calle Uruguay 1049, de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre 1905. — Montevideo, Octubre 15 de 1950. — JOSE FERNANDEZ PARDO — HERMINIA MENA DE FERNANDEZ

$6 40 Oct.20-12073-v.nov.8.

CALERA DEL ESTE S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Calera del Este S. A., de acuerdo con sus estatutos sociales convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Noviembre de 1950, a las 14 horas, en la finca de la calle Arenal Grande 1415 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea y para escrutinio del capital presentado; 2.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1949; 3.o) Elección de cinco Directores titulares por tres años; 4.o) Elección del Síndico y Síndico suplente y remuneración del titular.

El artículo 11 de los estatutos dispone que los accionistas que quieran intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, a más tardar con un día de anticipación al fijado para la realización de la asamblea. Las inscripciones para la asamblea deberán efectuarse en la calle Arenal Grande 1415. — El Directorio.

$22.40 Oct.26-12396-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Doña MARIA ROSA BLUNDIS y JOSE ENRIQUE BUGALLO han traspasado a doña Angela González de Abelenda, los derechos de compra que tenía con la señora Aida Barboza de Nuñez del comercio en el ramo de almacén sito en la calle Martín Fierro 2401 De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio — Montevideo Octubre de 1950

$10.20 Oct 18-11900-v nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas y bebidas fermentadas, en la calle Gobernador del Pino 4098, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Martínez, según ley 26 de Setiembre de 1904 Intervienen Oficinas Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Octubre 16 de 1950. — RINA GILDA CARDINI. — José Martínez.

$9.60 Oct.19-11979-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía . Solís N.o 1460 prometimos vender al señor Jorge Mario Abelleira Irastorza, el café bar y restaurant de la calle Paysandú N.o 999 de esta ciudad Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Octubre 14 de 1950 — JOSE PEREIRO GONZALES AS — MARGARITA PALLEIRO DE PEREIRO

$6 40 Oct 20-12075-v nov 8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que la firma Lacaño Hermanos, establecida en la Avenida 18 de Julio 1472, en el ramo de librería y juguetería, clausuró sus actividades — JULIAN LACAÑO.

$6.80 Oct.31-12574-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que he prometido vender a don Antonio López Ingles la casa que gira en esta Capital en el ramo de fotografía, a mi nombre, sita actualmente en la calle Andes N.o 1239 de Montevideo. Los acreedores deberán presentarse dentro de treinta días en la Escribanía Durán Mullin, calle Andes N.o 1217, 5.o piso, depto. 22 en horas de la mañana. — CARLOS C. MANCEBO.

$10.20 Oct.30-12543-v.nov 18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores Román Costas, Alvarez y Manuel Pereira García, la panadería sita en la casa N.o 4119 de la avenida Agraciada de esta ciudad. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — RAMON BELLO DEUS — ELENA LANZA DE BELLO. — JOSE CASTIÑEIRAS. — TERESA FERREIRO DE CASTIÑEIRAS. — Román Costas. — Manuel Pereira.

$9 60 Oct.26-12362-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904 exhortamos a todos los acreedores con los justificativos de sus créditos de la TINTORERIA FOR GENTLEMEN de Alejandro Barsony, Colonia N.o 1320 a presentarse en el Estudio Contable Federico Vasen, 25 de Mayo 528, primer piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1950.

$6.40 Oct.26-12353-v.nov.14.

VENTA DE COMERCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1905 hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Luis Antonio Cioli mis comercios que en el ramo de carnicerías que tengo en esta ciudad de Colonia, citando a todos los acreedores para que dentro del término legal y con los justificativos correspondientes se presenten en mi escritorio, calle 18 de Julio esquina Ituzaingó — Colonia, Setiembre 25 de 1950 — RAMON E VERGES.

$12.00 Oct.20-12039-v.nov.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al señor Antonio G. Rodríguez el negocio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, está instalado en la calle Cololó 2607. Acreedores con justificativos: 25 de Mayo 669, escritorio 3. — JORGE PERL BLUMENFELD. — FRIEDA NEBEL DE PERL.

$8.00 Oct.25-12323-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzeras Paraguay 1259. Interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público que he prometido vender al señor Miguel Ohamián, el comercio sito en la calle General Flores 3042, en el ramo de almacén y verduras Acreedores presentarse en el referido comercio. — IGNACIA LEDA DE CASTRO. — Miguel Ohamián.

$9.60 Oct.25-12312-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que la señora MARIA BARRIOS DE ABERGO presentó rescisión al señor Antonio María González De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 acreedores a Galicia 2338. — Montevideo Octubre de 1950.

$6 80 Oct 24-12245 v nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Ariel" de Enrique Falcone, Soriano 1346 hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad Oslay y Srmdli, que explotaba el comercio en el ramo de fábrica de carrocerías, sito en la calle Vera 2730 prometiendo vender el señor Oslay, su cuota parte al señor Srmdli Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Setiembre 28 de 1950 —. ESTEBAN OSLAY. — Adolfo Srmdli.

$9.60 Oct.25-12320-v.nov 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Ariel" de Enrique Falcone, Soriano 1346, contratamos vender a Eulalia Albarenque, el almacén de comestibles, establecido en la calle General Agustín Muñoz 4603 Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo Octubre 11 de 1950 — LUIS A. RODRIGUEZ.

$6 40 Oct. 25.-12321-v.nov.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos por la presente que he prometido vender mi comercio en ramos generales y bebidas alcohólicas al por mayor establecidos en esta ciudad a la firma Palermo Goñi y Compañía Limitada quedando con el activo y pasivo, los compradores y para los efectos de la ley Setiembre 26 de 1904 se hace la presente publicación. — LEOPOLDO ELBER. — FRANCISCO VILLECH ALLER. — Luis A. Palermo Goñi. — Patrocinio Tehera.

$12.00 Oct.25-12336-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259. Interviene. Pongo en conocimiento del comercio y el publico, que he prometido vender a los señores Antonio Rodríguez y Juliana Alba Luz Hutton, el comercio que en el ramo de peluquería, ubicada en la calle Cufapirú 2084. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el referido comercio. — JUAN TORELLO. — ANTONIO RODRIGUEZ. — JULIANA A. LUZ HUTTON.

$9.60 Nov.1.o-12590-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, resolvimos disolver la sociedad "Guillén Hnos.", restaurant y bar de la Avda. Lezica N.o 6349. Activo y pasivo a cargo de Sandalio Orosmán Guillén. — Montevideo, Octubre 23 de 1950. — GABRIEL GUILLEN. — Sandalio Orosmán Guillén.

$8.00 Nov.1.o-12585-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he enajenado a la Cooperativa de Consumos del Transporte, el establecimiento del hotel "Selecciones", ubicado en Piriápolis. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos, en Sarandí N.o 444, Montevideo, estudio del doctor Horacio S. González Mullin, dentro del término legal. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUSTO GARCIA RODRIGUEZ.

$6.40 Nov.1.o-12596-v.nov.20.

DISOLUCION PARCIAL

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que se ha resuelto disolver parcialmente la sociedad "Gerardo Morawsky y Cía." retirándose el socio Félix Augusto Kneubuhler y continuando los otros dos socios solidarios señor Gerardo Moranwsky y señor Max Selinger. Ls acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio contable "Federico Vasen", 25 de Mayo N.o 528, escritorio 3. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — Gerardo Morawsky. — Max Selinger. — FELIX AUGUSTO KNEUBUHLER.

$9.60 Nov.1.o-12601v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometí vender al señor Juan Jesús Domingo Bonansea, el restaurante de la calle José L. Terra N.o 2450. Acreedores: Plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 24 de 1950. — ARMANDO CASAS.

$6.40 Nov.1.o-12587-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Elbio Fernández Antón y Conrado Domingo Fernández Caveles, el café y bar de la Avenida Millán N.o 4551. Acreedores: Plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 18 de 1950. — JOSE TORRES HERMIDA. — MANUEL VEIRA RAMALLAL.

$6.40 Nov.1.o-12586-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que el señor Salomón Lubimowicz prometió vender a los restantes socios su parte en la sociedad Lubimowicz Roth y Viscont, establecida con imprenta en Pablo de María N.o 1566|68. Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka, Junta Económico Administrativa 1684.

$6.40 Nov.1.o-12645-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores: Pablo, Carlos y Angel Cuñetti nuestro establecimiento oleario-vinícola denominado "Granja Dolores" ubicado en el ejido de la ciudad de Maldonado (Padrón 5610). Acreedores deben presentarse con sus justificativos a escribanía J. A. Marta, Misiones 1486, 5.o piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1950. — JOAQUIN JOSE, MARIA DELIA JULIA ELENA y JOSE ALBERTO MIGUEZ

$9.60 Nov.1.o-12632-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, habo saber que he prometido vender a Eduardo Cotelo el comercio del ramo lechería establecido en la calle Figurita 2936 de esta ciudad. Acreedores deben presentarse en escribanía Tancredi, calle Misiones 1442. — Montevideo Octubre 28 de 1950. — LUIS A. VARALDO.

$6.40 Nov.1.o-12599-v.nov.20.

PICARDO, DOMINICI Y CIA. LIMITADA"
CESION DE CUOTA PARTE

Don FELIX PAYS, que integra con los señores Rodolfo Picardo y Carlos Dominici la sociedad de la razón mencionada, con sede en Juan Carlos Gómez 1211 de esta plaza, ha convenido ceder su cuota parte social, activa y pasiva, al nombrado co-socio don Rodolfo Picardo. Los acreedores deben concurrir dentro de los treinta días de esta publicación, al referido local de la Compañía. Se hace esta publicación de acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904. — "Picardo Dominici y Cía. Ltda". — Beethoven Paralllada, Escribano.

$16.00 Oct.14-11767-v.nov.7.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Rodríguez y Crespo establecida con café, bar, bebidas alcohólicas y billares en 25 de Mayo 581 desligándose de la misma Eulogio Rodríguez Mesa y constituyéndose una nueva sociedad entre los señores José Crespo y Eleázar Ramos. A lo sefectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1950. — EULOGIO RODRIGUEZ MESA. — LUCIA ANCHETA DE RODRIGUEZ.

$12.00 Oct.14-11757-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que prometimos en venta a los señores Juan C. Pizzorno y José R. Methurin, la fotografía de la calle Agraciada 4105. Acreedores Oficina Brusco, Agraciada 4103. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAFAEL MOLL. — IRENE WEISZ.

$6.40 Oct.19.-12022-v.nov.7.

DISOLUCION Y CONTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad "Rodríguez y García" establecida en Avenida Agraciada 2601 para la explotación del café, fiambrería, almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, desligándose de la misma MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, TEODORA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, y constituyéndose nueva sociedad entre los señores Joaquín García Díaz y Manuel José Irisarri Eismendi. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950.

$12.00 Oct.14-11758-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Céntro Almaceneros Minoristas, comunica que quedó sin efecto la promesa venta del comercio Avda. San Martín N.o 2449, entre los señores Ramón Fernández Peláez y Francisco Silva. Acreedores de Silva presentarse en dicho Centro Avda. 18 de Julio 1709 a efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — La Gerencia.

$6.40 Oct.19-11995-v.nov.7.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que en Montevideo autorizó la escribana María Esther Molinari Marengo el 26 de Setiembre de 1950, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 56 del folio 220 y siguientes del tomo 9 del Registro de Contratos, los señores AMERICO SOHR, ARPAD ALFREDO TAUSZIG, ERNESTO SUBAK y FRANCISCO WEISZ constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a las bases siguientes: Objeto: Fabricación y manufacturación de hilos de todas clases. Domicilio: Montevideo. Plazo: Diez años a contar del 26 de Setiembre de 1950, prorrogable automáticamente año a año. Denominación y uso de la firma social: "Hilamco Limitada"; cualquiera de los socios indistintamente. Capital social: $ 80.000.00 en dinero por partes iguales entre los socios. Ganancias y pérdidas: Partes iguales entre los socios. Fallecimiento, quiebra incapacidad de socios: continuará la Sociedad. Balances: Anuales. — Montevideo, Octubre 23 de 1950.

$12.00 Oct.26-12354-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con fecha 29 de Agosto del corriente año, en escritura que autorizó el escribano Enrique Hughes (hijo), fué vendido el establecimiento comercial denominado "Talleres Electro Metalúrgicos de Barros e Ichart Hnos." con todo su activo y pasivo, a la entidad "Barros e Ichart Hnos. Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Asilo N.o 3386, cuya escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 11 al folio 45 y siguientes del tomo 9.o del Registro de Contratos. — Montevideo, Octubre 19 de 1950.

$12.80 Oct.19-12000-v.nov.7.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el 15 de Octubre 1950 los señores HORST y SIGISMUND VON ZAKRZEWSKI formaron una Sociedad: "Sociedad Técnico Comercial Limitada" (Sotéco Ltda), con un capital de $ 10.000.00 aportado por partes iguales. Objeto: Diseño construcción, importación, representación de productos industriales, maquinarias, instrumentos, materias primas, novedades técnicas; asesoramiento de la industria; exportación. Domicilio: Montevideo. Plazo :3 años, prorrogable por períodos de 2. Inscripción: Registro de Comercio del Juzgado de lo Civil de segundo turno con N.o 99, Fo. 222 del libro 2 de Contratos Sociales, el 24 de Octubre 1950.

$8.00 Oct.27-12433-v.nov.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública de fecha 29 de Setiembre de 1950, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas condiciones fundamentales son: Objeto: Explotación del ramo de importación, exportación y venta de artículos de radio, electricidad y cinematografía. Domicilio: Montevideo, calle Colonia N.o 1344. Denominación: "GONZALEZ ALONSO, LIMITADA". Plazo: Dos años a partir del primero de Abril próximo pasado, con prórrogas sucesivas de dos años si no se denunciare por cualquiera de los socios antes de los noventa días de cada vencimiento. Socios y capital: $ 30 000.00; aportados por mitades por los dos socios Angela Iris Pena de González Alonso y María Celia Magdalena Pebe de Martinelli. Administración, representación y uso de la firma social: A cargo de los señores Carlos González Alonso y Orlando Martinelli interviniendo separadamente con amplias facultades. Pérdidas y ganancias: En proporción a los respectivos capitales. Asambleas: Resoluciones por mayoría de capitales. Balances. Anuales. Ejercicio social: Primero de Abril al 31 de Marzo siguiente. Disolución: Por la voluntad unánime de los socios. Inscripción: En el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 60 al folio 235 y siguientes del tomo 9 del Registro de Contratos, en fecha 20 del corriente. — Montevideo, Octubre 23 de 1950.

$18.00 Oct.27-12417-v.nov.8.

BANCO COMERCIAL
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que desde esta fecha se abona en las oficinas de la Casa Central del Banco Cerrito 400, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre próximo pasado. — Montevideo, Octubre 24 de 1950.

$4.00 Oct.27-12435-v.nov.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Hemos resuelto disolver la sociedad "Baccino y Goberna", que explotaba el comercio de carnicería "La Confianza" sito en Guaraní 1377 bis de esta ciudad, prometiendo el socio Goberna vender su parte indivisa a Juan Sio y Robustiano Díaz Camejo, tomando posesión el 1.o de Octubre de 1950. Acreedores: en el mismo comercio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — JUAN BACCINO. — SERAFIN GOBERNA. — EN CARNACION PEREZ DE GOBERNA. — Juan Sio Guisande. — Robustiano Díaz Camejo.

$12.80 Oct.16-11806-v.nov.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Manuel González Alonso el 28 de Setiembre de 1950, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "RIGAR, LIMITADA". El objeto principal es la fabricación de cartón, celulosa, pastas químicas y mecánicas para papel. Domicilio: Calle Alarcón N.o 1518. Plazo: 4 años a contar del primero de Octubre del corriente año, con prórrogas sucesivas de dos años más si no fuere denunciado por los socios con una anticipación de 180 días de cada vencimiento Socios y capital. Ciento veinte mil pesos aportados en efectivo por partes iguales entre ambos socios señores Danilo Amadeo Ricciardi y Raúl García Gozalbo. Administración: A cargo de los dos socios, obrando individualmente; los movimientos de fondos firma de cheques y demás documentos de comercio u obligaciones sociales, compraventa de inmuebles así como la facultad de conferir poderes y operaciones análogas, deben ser firmadas por los dos socios conjuntamente. Ganancias y pérdidas: En proporción a los capitales Balances: Anuales. Ejercicio social: Primero de Octubre al 31 de Setiembre del año siguiente. Escritura inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 2) de Octubre del corriente año con el N.o 30 al folio 121 y siguientes del tomo 10 del Registro de Contratos. — Montevideo, Octubre 23 de 1950.

$18.00 Oct.27-12418-v.nov.8.

DISOLUCION PARCIAL

Ley Setiembre 26 de 1904. — Habiéndose disuelto parcialmente la sociedad Frankenstein y Prinz con sede en esta ciudad en la calle Colón 1312, retirándose los herederos del causante Siegfried Frankenstein, se cita a los acreedores de dicho causante a 25 de Mayo 669, escritorio 8.o — HUGO PRINZ. — ALFREDO PRINZ. — REGINA PUTZRATH DE FRANKENSTEIN. — HERBERT y ULRICH FRANKENSTEIN.

$6.40 Oct.21-12162-v.nov.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace público que se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "AUSTRAL SOCIEDAD COMERCIAL Y FINANCIERA LIMITADA", integrada por doctor Gerard Bahr Sievers y doctor Federico Kadgien. Objeto: Operaciones de importación y exportación; comisiones y representaciones; explotaciones industriales; compra y venta de toda clase de bienes; administración de propiedades de terceros; financiación de empresas y otorgamiento de préstamos con o sin garantía; inversiones en empresas y sociedades, nacionales o extranjeras; toda clase de operaciones financieras en entidades particulares o públicas. Domicilio: En Montevideo. Plazo: 50 años desde la inscripción. Capital: $ 30.000.00 aportado por partes iguales. Administración a cargo de un Directorio compuesto por: Gerard Bahr Sievers (Presidente), Federico Kadgien, Ludovigo Haupt y Ernesto Imfeld. Y demás condiciones que resultan del contrato privado, agregado al Registro del escribano Walter I. Arévalo, el 21 de Setiembre de 1950, e inscripto con el N.o 47 folio 182 y siguientes del tomo 9.o del Registro de Contratos, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$14.00 Oct.28-12477-v.nov.9.

METEOR LIMITADA

Por contrato privado de fecha 19 de Setiembro de 1950 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "METEOR LIMITADA" con sede en la calle Treinta y Tres 1334 integrada por Miguel Pedro Mate, Susana María Bun Horner de Mate, ingeniero Andrés Herczfeld Francisca Magdalena Vass Millassin de Herczfeld, sobre las siguientes bases: Capital: pesos 75.000.00 (setenta y cinco mil pesos), en 150 cuotas de quinientos pesos cada una, de las cuales corresponden 55 cuotas al señor Mate, 35 cuotas a la señora Mate, 35 cuotas al ingeniero Herczfeld y 25 cuotas a la señora Herczfeld. Objeto: Fábrica de aceites y grasas comestibles, margarina y afines, fábrica de aceites y grasas técnicos, productos químicos para lavaderos, detergentes y otros productos químicos, explotación de patentes de invención, importación, exportación, representaciones y comisiones en general. Directores-Administradores: Los cuatro socios. Uso de la firma: El señor Mate y el ingeniero Herczfeld indistintamente y las señoras Mate y Herczfeld, o conjuntamente o con uno de los directores. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 30 de Setiembre de 1999. Ejercicio: 1.o de Octubre a 30 de Setiembre. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 43 al folio 164 y siguientes del tomo noveno del Registro de Contratos el día 13 de Octubre de 1950.

$20.00 Oct.28-12486-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al público que hemos resuelto disolver parcialmente la Sociedad: "Gurgitano, Sierra y Cía." (E. T. E.), integrada por los señores José Gurgitano, Néstor Sierra Domingo Perdomo y Juan Salaberry, que gira en esta plaza, separándose el socio señor Sierra y continuando el giro de los restantes. Se publica a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 592 del Código de Comercio. Los interesados presentarse en calle Pablo de María N.o 1600 de Montevideo — Florida, Setiembre 12 de 1950. — NESTOR SIERRA. — Domingo Perdomo — Juan G. Salaberry. — José Gurgitano.

$13.60 Oct.20-12056-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Juan José Cano hace saber que prometió vender a Pedro Celestino Pereira Pascal el negocio que en el ramo de carnicería tiene instalado en la calle Ituzaingó N.o 729 de la ciudad de San José Acreedores presentarse dentro del término legal en la escribanía de Ricardo P. Roquero de la calle Artigas N.o 511 de la ciudad de San José — San José Octubre 17 de 1950. — JUAN JOSE CANO.

$13.00 Oct.21-12120-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he vendido al señor Felipe Enrique Micale mi casa de comercio en el ramo de sastrería y artículos para hombres sita en la calle 18 de Julio N.o 591 de la ciudad de Minas debiendo presentarse los acreedores en la escribanía José Ramón Díaz de dicha ciudad con los justificativos de sus créditos. (Ley Setiembre 26 de 1904) — Minas, Setiembre 25 de 1950. — A. E. VILCHES.

$10.80 Oct.18-11935-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender el comercio que en el ramo de "artículos dentales" gira en esta plaza en la calle Colonia 1398. Los acreedores deben presentarse en 25 de Mayo 477 escritorio 62, a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1950. — DEMARCO Y ALVAREZ.

$6.80 Oct.17-11856-v.nov.6.

ESCOBERIAS DEL URUGUAY S. A.
(E. D. U. S. A.)
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 1.o de Noviembre, podrán hacer efectivo el cobro de los dividendos correspondientes al ejercicio 1949|1950 en las oficinas de nuestra Administración, calle Sitio Grande N.o 1327 dentro del horario de 10 a 12 y de 15 a 17 (excepto Sábados). — El Secretario.

$3.60 Nov.3-12724-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Don VICENTE GOTTA, ELIDA GODONI DE GOTTA y JOAQUIN BALMELLI han prometido en venta al señor Jorge Raimbault el comercio en el ramo de venta de frutas y verduras sito en la calle Rivera 2152 De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Octubre de 1950.

$6.80 Oct.18-11901-v.nov.6.

AMOROSO Y POZZI SOC. ANON.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ra. Convocatoria

De conformidad con los artículos N.os 21, 23 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día Jueves 9 de Noviembre a las 18.30 horas en el local social avenida General Flores N.o 2251, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Agosto próximo pasado; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de Síndico y suplente.

Se hace presente que de acuerdo con el artículo N.o 24 para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad sus acciones o certificados de depósitos en Bancos hasta 3 (tres) días antes del fijado para la asamblea. — El Secretario.

$7.20 Nov.3-12673-v.nov.6.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado subscripto el treinta uno de Agosto de mil novecientos cincuenta, en la ciudad de Montevideo se constituye la sociedad cuyas características principales son: Capital: $ 82.500.00 (ochenta y dos mil quinientos pesos) que se descomponen en maquinarias $ 54.000.00 (cincuenta y cuatro mil pesos) y en efectivo $ 28.500.00 (veintiocho mil quinientos pesos)). Socios: GUILLERMO DURAN RUBIO, RAMIRO JOSE LARGHERO, JUAN BRUNO IRULEGUY, ROBERTO RODRIGUEZ, CASILDO SORIA, CARMELO DIONISIO FEBLES, ALFONSO MARIA SIENRA MIRO, ROMULO BERNABE ZEBALLOS, BENJAMIN RICETTO ACUÑA y ALAAR ANDAI. Razón social: "Durán Rubio, Larghero y Compañía Limitada". Objeto: elaboración y venta de pan, repostería y demás artículos similares. Plazo: Cinco años automáticamente prorrogables. Domicilio: calle San José N.o 1040. Administración y uso de la firma social: Serán desempeñadas por Ramiro Larghero, Aladar Andai y Juan Iruleguy, requiriéndose dos firmas. Ganancias o pérdidas: En proporción a los capitales aportados. Inscripción: Setiembre veinte de mil novecientos cincuenta, en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número nueve el folio treinta y seis y siguientes del tomo noveno del Registro de Contratos.

$16.00 Oct.25-12305-v.nov.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley, hacemos saber al público y al comercio que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad Techera y Paz establecida en esta ciudad para la explotación de almacén de comestibles y ramos generales, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Camilo Techera. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Tacuarembó, Octubre 1.o de 1950. — Camilo Techera. — ATILIO PAZ.

$12.00 Oct.18-11715-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a la señora Francisca Ramos de Camejo el comercio de almacén de comestibles y verduras, de la calle Gobernador Viana N.o 2573 de esta ciudad. A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el "Centro de Almaceneros Minoristas", Avda. 18 de Julio N.o 1709. — Montevideo, Octubre 23 de 1950. — WASHINGTON T. PEREIRA.

$10.20 Nov.3-12651-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor Amaranto Silva, el comercio de almacén de comestibles y verduras de la calle José Pedro Ramírez N.o 4950, de esta ciudad. A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el "Centro de Almaceneros Minoristas", Avda. 18 de Julio N.o 1709. — Montevideo, Octubre 28 de 1950. — SALVADOR A. BARBIERI.

$10.20 Nov.3-12652-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a los señores Washington Lanze Rivas y Eduardo Araújo Corradi, el comercio que en ramo de pensión familiar, tengo en Punta del Este, 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Los acreedores deben presentarse al escribano Uterfil C. Larrosa en la ciudad de Maldonado (calle 18 de Julio N.o 687 y Montevideo 677). — GIZELDA FUTO DE DORA.

$12.00 Nov.3-12737-v.nov.25.

LANEXPORT LIMITADA

Por contrato privado de fecha 1.o de Setiembre de 1950, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada denominada "LANEXPORT LIMITADA" con sede en la Avda. Rondeau 2251, integrada por Ernesto Julio Wolf y Wolf Adolfo Wolf de Montevideo, sobre las siguientes bases: Capital: $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) en 200 cuotas de mil pesos cada una, correspondiendo cien cuotas a cada socio. Objeto: Comercialización de lanas y otros productos del país, importación, exportación, representaciones y toda clase de comercio lícito. Directores-Administradores: Los dos socios. Uso de la firma: Ambos socios indistintamente. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de Julio de 1955 con prórroga automática. Ejercicio: 1.o de Agosto al 31 de Julio. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 48 del folio 106 y siguientes del libro N.o 2 de "Contratos Sociales" que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el día 19 de Setiembre de 1950.

$14.00 Nov.3-12709-v.nov.14.

VENTA DE CARNICERIA

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Manuel Pino Guzmán y su esposa la carnicería ubicada en la calle Máximo Gómez N.o 4251 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse ante el estudio del escribano Lorenzo Hourcade, Sierra 1988 esq. Migueletе, tel 4.91.36, los días hábiles de 10 a 12. — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — LUIS CANTO GOMEZ. — BERTA JUAN OROZCO. — Manuel Pino Guzmán.

$12.00 Nov.3-12694-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público, que he prometido vender al señor Pedro Bertinat Jouvenal, el comercio que en el ramo de fabricación, elaboración y venta de pastas alimenticias y anexos denominado "Pereira Rosell" tengo establecido en la calle Francisco J. Muñoz N.o 3420 de esta ciudad Los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en la calle Bartolomé Mitre N.o 1423, Montevideo, (escribanía Arturo H. Kelly). — ADOLFO PEREIRA LORENZO. — CARMEN ALFARO MARTINEZ.

$13.60 Oct.23-12174-v.nov.11.

AVISO

De acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con fecha 15 de Octubre último ha quedado disuelta la Sociedad Colectiva "Tolosa y Freitas" y su casa de comercio en el ramo de panadería y confitería denominada "Sanducera", calle Leandro Gómez N.o 701 de esta ciudad, ha sido transferida a la Sociedad "Tolosa Freitas y Compañía" Quedan notificados los acreedores. — Paysandú, Octubre 20 de 1950. — FRANCISCO TOLOSA. — IDILIO M. FREITAS

$12.00 Oct.27-12455-v.nov.20.

IMPORTADORA S. A.
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convoca a la asamblea general de accionistas para el día 10 de Noviembre a las 18.30 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria y balance de los ejercicios de 1947|48, 1948|49 1949|50; 2.o) Elección de Directorio y Síndico; 3.o) Considerar los asuntos que se sometan a la asamblea de acuerdo a los estatutos.

$6.00 Nov.3-12708-v.nov.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo a lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 10 de Agosto próximo pasado, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de "Ryan Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada", giraba en esta plaza, primero en el ramo de taller mecánico y luego como escritorio comercial. Los acreedores deben presentarse econ los justificativos de sus créditos en la calle Misiones N.o 1481 — A. R. L. RYAN. — J. RYAN — Montevideo, Setiembre 30 de 1950

$6.40 Oct.19-12024-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad que gira en el ramo de almacén, frutas y verduras en la calle Guaviyú 2800, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Peter Winter, según ley Setiembre 26 de 1904 interviene Oficinas Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Octubre 17 de 1950. — JACOBO WINTER. — PETER WINTER.

$6.40 Oct.19-11978-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Gumercindo Coitinho, con domicilio en la calle San Juan N.o 2730, ha prometido ceder a "Coitinho Hermanos" Sociedad Colectiva la cuota social que le corresponde en la sociedad "Molinos Arroceros Nacionales Limitada" con domicilio en la calle San Juan N.o 2730. Los acreedores deben presentarse en la escribanía Pérez del Castillo, Alonso Romelli, Julio Herrera y Obes N.o 1240. — Montevideo, Setiembre 11 de 1950.

$12.00 Oct.1[illegible]-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por convenio privado de fecha 29 de Setiembre de 1950 el señor CRUZ AZUL PEREZ OTTEGUI desistió de la compra del comercio café bar sito en Boulevar Artigas N.o 3901 siendo por consiguiente el único comprador el señor Gualberto Modena Jaume. Interesados a Dante 1920 Ley 27 de Setiembre de 1904.

$9.60 Oct.20-12036-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad de hecho "Puente y Díaz" que explotaba el comercio de panadería "Perla del Plata", sito en Duvimioso Terra 2113 de esta ciudad; prometiendo el socio Jesús Puente vender su parte indivisa a su consocio David Díaz, quien se ha hecho cargo del activo y pasivo a partir de hoy. Acreedores: en el mismo comercio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1950. — JOSE PUENTE. — David Díaz.

$12.00 Oct.16-11807-v.nov.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y público que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que en el ramo de panadería, gira en la Avenida Solari de esta ciudad, bajo la razón social de "G. y D. Leites". A los efectos legales hacemos esta publicación. Acreedores presentarse en el mismo local. — Salto, Octubre 24 de 1950. — DIONISIO LEITES. — GREGORIO LEITES. — ESTHER A. DE LEITES.

$12.00 Nov.3-12728-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores Aníbal Paz y Angel Ruggeri el comercio que en el ramo de joyería, relojería está instalado en la calle Río Branco 1367. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la Avda. Agraciada 1853, 8.o piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — MARIO D'AIUTOLO.

$6.80 Nov.3-12714-v.nov.22.

TOMAS S. WARD, S. A.
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Convocatoria

Se convoca a asamblea extraordinaria para el día miércoles 15 de Noviembre de 1950, a las 16 horas en el local social, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Estado actual de la sociedad. 2.o) Integración Directorio. — El Directorio.

$4.00 Nov.1.o-12598-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a doña Telma Larrosa de García la casa de Comercio que en ramo de farmacia tengo establecida en la Avenida Agraciada N.o 2879 en esta ciudad. Acreedores: presentarse en Agraciada 3879 (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre de 1950. — Telma L. de García. — Eduardo Cancela Freire.

$6.50 Oct.18-11813-v.nov.4.

"EXPLOTADORA SANDUCERA DE CONEJOS ANGORA LTDA."

Por contrato privado de fecha 21 de Agosto de 1950, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 29 del folio 158 vuelto al 162 vuelto del libro 19 a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Explotadora Sanducera de Conejos Angora Ltda.". (ESCA). Objeto: Explotación de conejos de pelo o de carne e industrialización de sus productos y subproductos y en general toda explotación granjera que se estime anexa. Capital: $ 9 500.00. Socios: JUAN P. PONS, ANTONIO R. PONS FELIPE A. PONS, LUIS M. PONS PEDRO A. PONS HECTOR H. VIGNOLA y JUAN C. ESPONDA. Administración. Directorio: Héctor H. Vignola. Presidente: Juan C. Esponda. Secretario Los demás integrantes vocales. Utilidades: Proporcional a los capitales. Plazo: 5 años, prorrogables. Renovación Directorio y balances: Anual.

$12.00 Oct.24-12286-v.nov.4.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos: "The Coca-Cola Export Corporation

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, se hace público: Que ante este juzgado se ha presentado: "The Coca-Cola Export Corporation", solicitando la inscripción de sus estatutos y la matrícula de comerciantes cuyos estatutos se transcriben a continuación:

TRADUCCION N.o 1.470

I

TITULO CONSTITUTIVO DE THE COCA-COLA EXPORT CORPORATION

Primero: El nombre de la sociedad es: "The Coca-Cola Export Corporation".

Segundo: Su casa matriz en el Estado de Delaware se halla situada en el N.o 7 West Tenth Street, en la ciudad de Wilmington, Condado de New Castle. El nombre y dirección de su agente local es la Corporation Trust Company of América, N.o 7, West Tenth Street Wilmington, Delaware.

Tercero: Los negocios, objetos o propósitos a ejecutarse, gestionarse o llevarse a cabo, son los siguientes: Dedicarse, actuando como principal o como agente, en los Estados Unidos de América; sus colonias y dependencias, y en cualquiera y todos los países extranjeros, a la exportación e importación de mercaderías de toda clase y naturaleza, y para tal objeto, comprar, vender y negociar mercaderías de toda clase y naturaleza, y comprar y vender mercaderías nacionales en mercados nacionales y mercaderías extranjeras en mercados extranjeros, realizando un comercio general de exportación e importación, nacional y extranjero. Fabricar, mezclar, combinar, tratar, destilar, clarificar, embotellar o de otra manera preparar para su colocación en el mercado; comprar y, mediante contrato o de otro modo, adquirir, usar, vender, adaptar, importar, exportar y negociar, sea como principal o como agente, cualesquiera y todos los jarabes, bebidas y brebajes de toda clase y naturaleza; mixturas, artículos y preparaciones patentadas de toda clase; drogas extractos y productos químicos; dulces y confituras de toda clase y cualesquiera y todos los otros artículos, compuestos y preparaciones de toda clase y naturaleza, incluyéndose todos los compuestos, preparaciones y fórmulas ahora conocidos o que en lo futuro pudieran descubrirse o inventarse, y en general, dedicarse a fabricar, comprar, vender y negociar materiales, productos, subproductos, artículos compuestos y preparaciones de todo carácter y naturaleza, fabricar, usar, vender y negociar aguas carbonatadas y gas carbónico u otros gases empleados en aguas y otros líquidos destinados al uso como bebidas o de otra manera; fabricar, usar, vender y negociar barriles, cuñetas, cajones, botellas y otros envases; y alquilar, arrendar, comprar o de otra manera explotar vapores, carros y otros medios de transporte, y todos aquellos otros bienes necesarios o convenientes para los fines anunciados. Realizar un comercio general de comisionista y agente de ventas; comprar, poseer, tener fabricar, producir, vender o de otra manera adaptar, sea en el carácter de principal o como agente, y mediante comisión o bajo otras condiciones, toda clase de bienes personales cualesquiera fueren, sin límite en cuanto al monto; hacer y celebrar toda especie y clase de contratos y convenios y contraer obligaciones con cualquier persona o personas sociedad o sociedades, en representación de cualquier persona o personas, sociedad o sociedades, para la compra, adquisición, fabricación, venta, adaptación o aprovechamiento de cualquiera y todos los artículos y bienes personales de cualquier clase o naturaleza que fueren y, en general, realizar cualquiera y todos los actos relacionados con las operaciones que anteceden, provenientes de las mismas o incidentales, y todos aquellos actos adecuados, necesarios o convenientes para tales fines, con poderes y facultades suficientes para ello. Solicitar, obtener, registrar, comprar, alquilar o de otro modo adquirir, poseer, tener usar, operar, introducir, vender, ceder o de otro modo disponer de cualquiera y todas las marcas, procedimientos, nombres de comercios y marcas distintivas y de descriptivas, sellos, etiquetas y fórmulas; y comprar o de otra manera adquirir, poseer, tener, explotar promover la explotación, usar, introducir, vender o de otra manera disponer de cualquier y todos los inventos, mejoras, procedimientos, diseños, patentes de invención y derechos similares acordados por los Estados Unidos o por cualquier país extranjero, Gobierno autoridad política o municipal, así como también de todas las licencias, privilegios, concesiones u otros derechos o participaciones cuya adquisición, posesión, explotación o fomento pudiera juzgarse beneficioso o útil para esta sociedad. Usar y explotar cualquiera y todas aquellas marcas, procedimientos, invenciones patentes y derechos; fabricar de conformidad con los mismos, conceder licencias al respecto y dedicarse al negocio o negocios a que tales derechos se refieren o a aquellos relacionados con los mismos que se reputaran útiles, convenientes o provechosos para esta sociedad. Comprar o de otro modo adquirir todo o cualquier parte del negocio, derecho de llave nombre comercial, derechos, propiedades y activo, y todas las cuentas; hacerse cargo de todo o parte del pasivo de cualquier persona, sociedad, asociación o compañía, y comprar o de otra manera adquirir y tomar posesión del negocio de cualquier persona firma, asociación o sociedad, como empresa en funcionamiento, cuya explotación se encargará de continuar, adquiriendo al respecto el derecho de llave y asumiendo todo o cualquier parte del pasivo del propietario de tal negocio pagando cualquiera de tales negocios o propiedades mediante dinero en efectivo, acciones, bonos, debentures u obligaciones de esta sociedad, o de otra manera; a condición, sin embargo, de que tales acciones, bonos debentures u obligaciones de esta sociedad se emitan de conformidad y cumpliendo en un todo con lo que al respecto establecen y disponen la Constitución y leyes del Estado de Delaware. Fabricar, comprar o de otra manera adquirir, poseer hipotecar, prendar, vender, ceder, transferir, invertir y negociar mercaderías, artículos de comercio, mercancías y bienes inmuebles y muebles de toda clase y naturaleza. Adquirir y pagar al contado acciones o bonos de esta sociedad, o de otro modo adquirir y pagar la llave, derechos, activo, y bienes de cualquier persona, firma, asociación o sociedad, y responsabilizarse o hacerse cargo de la totalidad o de cualquier parte de las obligaciones o pasivo de las mismas. Adquirir, poseer usar vender, ceder, arrendar, acordar licencias al respecto, gravar o de otra manera disponer de patentes de invención de los Estados Unidos o de cualquier país extranjero, derechos de privilegio licencias y privilegios, invenciones, mejoras y procedimientos, propiedad literaria, marcas y nombres de comercio que se relacionen con cualquier negocios de esta sociedad o que sean de utilidad para los mismos. Garantizar comprar, poseer, vender, ceder, transferir gravar, prendar o de otra manera disponer de acciones de capital o de cualesquiera bonos, títulos o instrumentos de adeudo creados por cualquier otra sociedad o sociedades constituídas de conformidad con las leyes de este Estado o de cualquier otro Estado, país, nación o Gobierno, y mientras se posean los mismos, ejercer todos los derechos poderes y privilegios de propiedad, celebrar y realizar contratos de toda clase y naturaleza con cualquiera persona, firma, asociación sociedad, municipalidad, Condado, Estado cuerpo político o Gobierno, colonia o dependencia de los mismos. Obtener préstamos de dinero para cualquiera de los fines de la sociedad y, de vez en cuando sin limitación en cuanto al monto, girar, hacer, aceptar, endosar, otorgar y emitir pagarés, giros letras de cambio, certificados de depósito, bonos, debentures, y otros, instrumentos o documentos de adeudo, negociables o no negociables y afianzar el pago de cualquiera de ellos y de los intereses de los mismos mediante hipoteca o prenda, cesión o transferencia en fideicomiso de la totalidad o de cualquier parte de los bienes de la sociedad ya sea de los poseídos por ese entonces o de los que se adquieran con posterioridad; y vender, prendar o de otra forma disponer de tales bonos u otras obligaciones de la sociedad en cumplimiento de sus fines sociales. Comprar, poseer vender y transferir acciones de su propio capital, a condición de que no usará sus fondos o bienes para la compra de sus propias acciones cuando tal uso causara un menoscabo de su capital, salvo cuando ello fuera permitido de otro modo por la ley, y a condición, además de que no se ejerzan directa ni indirectamente, los derechos de voto inherentes a las acciones de su propio capital pertenecientes a la Compañía. Tener una o más oficinas para llevar a cabo todos o cualquiera de sus negocios y operaciones, y, sin restricción o límite en cuanto al monto comprar o de otra manera, adquirir, poseer, tener hipotecar, vender, ceder o de otra manera disponer de bienes inmuebles y muebles de toda clase y naturaleza en cualquiera de los Estados, distritos territorios, o colonias de los Estados Unidos, y en cualquiera y todos los países extranjeros, con sujeción a las leyes de tales Estados, distritos, territorios, colonias o países. Y, en general, llevar a cabo cualquier otro negocios que se relacione con lo que antecede, y tener y ejercer todos los poderes que las leyes de Delaware confieren a las sociedades constituídas de conformidad con la ley a que se hace referencia más adelante; y hacer cualquiera y todas las cosas precedentemente expuestos con la misma extensión con que podrían o puedan hacerlo personas naturales. Los objetos y propósitos que se especifican en las cláusulas precedentes, salvo lo expresado en otro sentido, no serán limitados restringidos de modo alguno mediante referencias a las disposiciones de cualquier otra cláusula de este título constitutivo o interpretaciones de las mismas, debiendo considerarse como objeto y propósitos independientes aquellos que se especifican en cada una de las precedentes cláusulas de este artículo.

Cuarto. El número total de acciones de capital que la sociedad estará facultada para emitir es de diez mil (10.000), todas las cuales serán acciones sin valor nominal.

Quinto: El monto del capital con el cual comenzará sus negocios la sociedad es de mil dólares (1.000).

Sexto: Los nombres y residencias de los fundadores son los siguientes: Nombres: Residencias. H. E. Grantland Wilmington, Delaware, H. H. Snow, Wilmington, Delaware, L. E. Gray, Wilmington Delaware.

Séptimo: La sociedad tendrá existencia perpetua.

Octavo: Los bienes privados de los accionistas no estarán sujetos al pago de las deudas de la sociedad en modo alguno.

Noveno: Con el objeto de ampliar y no de limitar los poderes conferidos por ley, el Directorio es expresamente autorizado a hacer lo siguiente: "Hacer y modificar los estatutos de la sociedad, autorizar y disponer el otorgamiento de hipotecas y gravámenes sobre los bienes inmuebles y muebles de la sociedad. Apartar sumas provenientes de cualesquier fondos de la sociedad disponibles para dividendos, como reserva o reservas para cualquier fin adecuado, o abolir cualquiera de tales reservas de la manera en que fueron creadas. Mediante resolución o resoluciones aprobadas por una mayoría del Directorio en pleno designar una o más Comisiones cada una de las cuales consistirá de dos o más Directores de la sociedad; y dichas Comisiones, en la extensión dispuesta por la citada resolución o resoluciones, o por los estatutos de la sociedad, tendrán y podrán ejercer las facultades del Di-

rectorio en la dirección de los negocios y asuntos de la sociedad, pudiendo tener, además, facultad para autorizar que se estampe el sello de la sociedad a todos los documentos que pudieran requerirlo. Tal Comisión o Comisiones tendrán el nombre o nombres que pudieran establecerse en los estatutos de la sociedad o determinarse, de vez en cuando, por resolución adoptada por el Directorio. Cuando y en la forma que los tenedores de una mayoría de las acciones remitidas y subscriptas que tengan derecho de voto, lo autoricen mediante un voto afirmativo emitido en una asamblea de accionistas debidamente convocada para tal fin o cuando se autorice mediante el consentimiento por escrito de los tenedores de una mayoría de las acciones con derecho de voto, emitidas y subscriptas, vender, arrendar, o permutar todos los bienes y el activo de la sociedad, incluyendo su derecho de llave y sus privilegios sociales, bajo los términos y condiciones y por aquella retribución que su Directorio juzgara conveniente y beneficiosa para la sociedad, retribución que podrá estar constituída en todo o en parte, por acciones y|u otras obligaciones de cualquier otra sociedad o sociedades. En sus estatutos, la sociedad podrá conferir al Directorio poderes además de lo que antecede y de los poderes y facultades expresamente conferidos al mismo por ley.

Décimo: Siempre que se proponga una componeda o arreglo entre esta sociedad y sus acreedores o cualquier clase de ellos y|o entre esta sociedad y sus accionistas o cualquier clase de ellos, cualquier Tribunal de equidad dentro del estado de Delaware podrá, a petición, en forma sumaria, de esta sociedad o de cualquier acreedor o accionista de la misma, o a petición de cualquier Síndico o Síndicos designados por esta sociedad de conformidad con las disposiciones de la Sección 3.883 del Código Corregido de 1915 de dicho Estado, o a petición de fideicomisarios de la Compañía en liquidación o de cualquier Síndico o Síndicos designados por esta sociedad de acuerdo con las disposiciones de la Sección 43 de la ley General de Sociedades del Estado de Delaware, ordenar una reunión de los acreedores o clase de acreedores y|o de los accionistas o clase de accionistas de esta sociedad según fuera el caso, a convocarse en la forma que dicho Tribunal indique. Si la mayoría numérica que represente tres cuartas partes en valor de los acreedores o clase de acreedors y|o de los accionistas o clase de accionistas de esta sociedad, según sea el caso conviene en efectuar cualquier componenda o arreglo y en reorganizar esta sociedad como consecuencia de tal componenda o arreglo, y si todo ello fuera sancionado por el Tribunal ante el cual se ha planteado el asunto, lo convenido obligará a todos los acreedores o clases de acreedores y a todos los accionistas o clase de accionistas de esta sociedad según fuera el caso, así como también a esta sociedad.

Undécimo: Tanto los accionistas como los Directores tendrán facultad si los estatutos así lo prescriben, para celebrar sus asambleas y para tener una o más oficinas dentro o fuera del Estado de Delaware, y para llevar los libros de esta sociedad (con sujeción a las disposiciones legales) fuera del Estado de Delaware, en aquellos lugares que de vez en cuando se designara por los Directores.

Duodécimo: La sociedad se reserva el derecho de modificar, alterar cambiar o revocar cualquier disposición existente en este título constitutivo, en la forma actual o posteriormente prescripta por ley, y todos los derechos que por este acto se confieren a los accionistas se hallan sujetos a esta reserva. Nosotros, los abajo firmados, fundadores precedentemente nombrados, con el propósito de constituir una sociedad para realizar negocios tanto dentro como fuera del Estado de Delaware y de conformidad con la ley General de Sociedades del Estado de Delaware, que constituye el Capítulo 65 del Código Revisado de Delaware, y sus leyes modificatorias y complementarias, extendemos este título, declarando y certificando por este acto que los hechos que en el se expresan son exactos de conformidad con lo cual hemos firmado y sellado el presente a los 13 días de Marzo de 1930. H. E. Grantland. (Sello). H. H. Snow. (Sello). L. E. Gray. (Sello). En presencia de: Albert L. Miller, Estado de Delaware. Condado de New Castle. SS. Conste que a los 13 días de Marzo de 1930, personalmente comparecieron ante mí, Albert L. Miller. Notario Público del Estado de Delaware, H. E. Grantland, H. H. Snow, y L. E. Gray todas las partes del precedente título constitutivo, a quienes conozco personalmente como a tales, y separadamente ratificaron dicho certificado como acto de los firmantes, respectivamente, y que los hechos allí expresados son verdaderos. Dado bajo mi firma y sello en el día y año precitado. — Albert L. Miller. Notario Público. Albert L. Miller. Notario Público. Designado el 31 de Agosto de 1929. Período 2 años. Delaware.

II

Certificado de Enmienda de título constitutivo. The Coca-Cola Export Corporation, sociedad constituída y existente de conformidad con las disposiciones de un decreto del Parlamento del Estado de Delaware, título decreto estableciendo una ley general de sociedades, aprobado el 10 de Marzo de 1899 y sus leyes modificatorias y suplementarias, cuyo título constitutivo fué presentado en la Oficina del Secretario de Estado de Delaware el 13 de Marzo de 1930, y registrado en la Oficina del Registrador de Escrituras del Condado de New Castle, Estado de Delaware, el 13 de Marzo de 1930, por el presente certifico:

Primero: Que en una reunión del Directorio de la citada The Coca-Cola Export Corporation, debidamente celebrada y convocada, ciertas resoluciones fueron debidamente adoptadas, promulgando ciertas modificaciones propuestas al Título Constitutivo de la citada sociedad, como sigue: Resuélvese por el Directorio de The Coca-Cola Export Corporation lo siguiente: Que la siguiente modificación del Título Constitutivo de esta sociedad, sea, y ella lo es por este acto, propuesta p declarada conveniente: Eliminando todo el artículo del Título Constitutivo designado "Cuarto" e insertado en su lugar un nuevo artículo cuarto que sea y se lea como sigue: Cuarto: El número total de acciones de capital que la sociedad tendrá facultad para emitir es de diez mil cien (10.100), de las cuales diez mil (10.000) acciones serán acciones ordinarias sin valor nominal, y de las cuales cien (100) acciones serán acciones ordinarias de valor nominal de cinco ($ 5.00) dólares cada una, ascendiendo en total a quinientos ($ 500.00) dólares. Las designaciones y las fechas, preferencias y derechos, y las clasifcaciones, limitaciones y restricciones de ellas, serán como a continuación se indica: Las acciones ordinarias sin valor nominal y las acciones ordinarias de valor nominal participarán por partes iguales en todo sentido en cuanto a dividendos declarados, y tendrá iguales derecho de voto, por los cuales cada acción de ambas clases tendrá derecho a un voto. En caso de cualquier liquidación, disolución o terminación de negocios de la sociedad, sea voluntaria o involuntaria, el activo de la saciedad se distrbuirá a los tenedores de ambas clases de acciones en proporción al número total de acciones emitidas y subscriptas. Y que una asamblea especial de accionistas de esta sociedad con derecho de voto con respecto a dicha enmienda, sea como por este acto lo es convocada para considerar dicha enmienda aquí propuesta y declarada convenientemente, debiendo celebrarse dicha asamblea especial de accionistas en Atlanta, Georgia el 22 de Diciembre de 1933, a las 11.30 horas de ese día.

Segundo: Que con posterioridad a ello y de conformidad con las precitadas resoluciones de su Directorio, una asamblea especial de accionistas de la citada The Coca-Cola Export Corporation fué debidamente convocada y celebrada de conforimdad con la ley y los estatutos de la sociedad aludida, en la oficina de la Compañía en la ciudad de Atlanta, Estado de Georgia, el 22 de Dicembre de 1933, a las 11.30 horas de la mañana, en cuya asamblea todos los accionistas con derecho de voto de la mencionada sociedad se hallaron presentes en persona o por poder; que en dicha asamblea una votación de los accionistas por escrito, en persona o por poder, fué tomada a favor y en contra de las modificaciones propuestas, cuya votación fué dirigida por Frank Troutman y Oscar Miller, dos jueces designados para ese objeto por dicha asamblea; y que en dicha asamblea, mediante votación dirigida como se indicó, la mencionada enmienda fué adoptada de conformidad con la Sección 26 de las Leyes Generales de Sociedades del Estado de Delaware, según modificaciones, votando las personas o entidades que poseían la mayoría de las acciones emitidas y subscriptas con derecho a voto de la sociedad aludida, por la citada enmienda a saber: diez mil (10.000) acciones del total de diez mil (10.000) acciones emitidas votó por dicha modificación propuesta y ninguna acción votó en contra; y que después de eso los dos jueces precitados extendieron de conformidad un certificado, indicando el número de acciones de capital emitidas y subscriptas y con derecho a votar, y el número de acciones que votaron a favor y en contra, respectivamente, de la modificación, cuyo certificado fué firmado por los citados jueces y entregado al Secretario de la sociedad

Tercero: Que dicha enmienda no introduce cambio alguno en las acciones emitidas de dicha sociedad, y que el capital de la citada sociedad no será reducido de conformidad con dicha enmienda ni en razón de ella. En testimonio de lo cual, la citada The Coco-Cola Export Corporatioin ha dispuesto que su sello social sea estampado en el presente y que este cerificado sea firmado por Harrison Jones, su Vicepresidente, y W C. Lamb, su Subsecretario, a los 22 días del mes de diciembre de 1933. Por The Coca-Cola Export Corporation. — Harrison Jones, Vicepresidente. — W. G. Lamb, Secretario.

The Coca-Cola Export Corporation. Sello social 1930. Delaware. Subestado de Georgia. Condado de Fulton. SS. Conste que a los 22 días de Diciembre de 1933, personalmente compareció ante mí, Frances E. Baker, Notario Público con asiento y jurisdicción en el Condado y Estado precitados, Harrison Jones, Vicepresidente de The Coca-Cola Export Corporation, Sociedad del Estado de Delaware, la sociedad descripta en el precedente certificado y otorgante del mismo, a quien conozco personalmente como a tal, y él, el citado Harrrison Jones, en tal carácter de Vicepresidente, firmó debidamente dicho certificado ante mí y lo ratificó como acto propio y como acto de la sociedad aludida, que la firma de dicho Vicepresidente y del Subsecretario de la citada sociedad en el precittado certificado son de puño y letra de los mencionados Vicepresidente y Subsecretario de dicha Compañía, respectivamente, y que el sello estampado en tal certificado es el sello común o social de la sociedad aludida; y que su acto de sellar, otorgar, ratificar y extender dicho certificado fué debidamente autorizado por el directorio y por los accionistas de la mencionada sociedad. En testimonio de lo cual, he firmado el presente y le he estampado el sello de mi cargo en el día y año precitados. Frances E. Baker, Notario Público, Condado de Fulton, Georgia.

Mi nombramiento expira el 9 de Diciembre de 1935. — Frances E. Baker, Notario Público, Condado de Fulton, Georgia

III

Certificado de cambioi de Agente Local y de ubicación de la casa matriz de The Coca-Cola Export Corporation. — De conformidad con la Sección 79 de la Ley General de Sociedades de Delaware. Nosotros, los subscriptos, Presidente y Secretario de The Coca-Cola Export Corporation sociedad constituída y existente de conformidad con la Ley General de Sociedades del Estado de Delaware, que constituye el capítulo 65 del Código Corregido de Delaware de 1915 y sus leyes modificatorias y suplementarias, cuyo título constitutivo fué presentado en la oficina del Secretario de Estado de Delaware y registrado en la oficina del Registrador de Escrituras del Condado de New Castle Estado de Delaware: Certificamos que lo que se halla debajo y a continuación es copia fiel y correcta de una resolución adoptada por unanimidad en una asamblea debidamente convocada del Directorio de The Coca-Cola Export Corporation, celebrada a los 12 días de Octubre de 1934 Resuélvese que la ubicación de la casa matriz en el Estado de Delaware sea, como por este acto lo es, cambiada al edificio Du Pont 101 West Tenth Street en la ciudad de Wilmington, Condado de New Castle, y que, el nombre y la dirección de su agente local, a cargo de ella sean cambiados a la sociedad misma. Resuélvese, además, que la sociedad misma sea autorizada para hacer y realizar todas las cosas que las leyes del Estado de Delaware exigen que sean hechas y realizadas por un agente local de una sociedad creada por las leyes del Estado de Delavare. Resuélvese además, que una capia de esta resolución, firmada por el Presidente o Vicepresidente, y el Secretario o Subsecretario, y sellada con el sello social de la sociedad, sea presentada en la oficina del Secretario de Estado del Estado de Delaware, y que un testimonio de ella sea registrada en la oficina del Registrador de Escrituras con asiento y jurisdicción en el Condado de New Castle, Estado de Delaware. En testimonio de lo cual, la citada The Coca-Cola Export Corporatioin ha dispuesto que este certficado sea firmado por su Presidente y atestiguado por su Secretario, y que en él sea estampado su sello social, a 1.o de Diciembre de 1943 — H. R. Horsey, Presidente. Atestiguado: A P. Alexander, jr. Secretario. The Coca-Cola Export Corporatioin. Sello social. Delaware. 1930.

IV

Certificado de cambio de Agente local y de ubicación de la Casa Matriz de The Coca-Cola Export Corporation. — De conformidad con la Sección 80 de la Ley General de Sociedades de Delaware. Nosotros los subscriptos, Vicepresidente y Subsecretario de The Coca-Cola Export Coropartion, sociedad constituída y existente de conformidad con la Ley General de Sociedades del Estado de Delaware y en virtud de la misma cuyo título constitutivo fué presantado en la oficina del Secretario de Estado de Delaware y registrado en la Oficina del Registrador de Escrituras del Condado de New Castle, Estado de Delaware certificamos que lo que se halla más abajo y a continuación es una copia fiel y correcta de una resolución unánimente adoptada en una reunión debidamente convocada del Directorio de The Coca-Cola Export Corporation, celebrada a los 5 días de noviembre de 1946. Resuélvase que la ubicación de la casa matriz en el Estado de

Delaware sea; como por este acto lo es, cambiada al Edificio de DuPont 101 West Tenth Street, en la ciudad de Wilmington. Condado de New Castle, y el agente local a cargo de ella es por este acto cambiado a The Coca-Cola Company, cuya dirección es el EdificioDuPont, 101 West Tenth Street, en la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware Resuélvese, además, que la citada The Coca-Cola Company S. A. como por este acto lo es. autorizada a hacer y realizar todas las cosas que por las leyes del Estado de Delaware se exige que sean hechas y realizadas por un agente local de una sociedad creada por las leyes del Estado de Delaware. Resuélvese además, que una copia de dicha resolución firmada por el Presidente o Vicepresidente y el Secretario o Subsecretario y sellada con el sello social de la sociedad, sea presentada en la oficina del Secretario de Estado de Delaware, y un testimonio de ella sea registrado en la oficina del Registrador de Escrituras con asiento y jurisdicción en el Condado de New Castle, Estado de Delaware. En testimonio de lo cual, la citada The Coca-Cola Export Corporation ha dispuesto que este certificado sea otorgado por su Vicepresidente y atestiguado por su Subsecretario, y que su sello social sea en él estampado, a los 7 días de Noviembre de 1946 — S. F. Boykin, Vicepresidente. Atestiguado: J. C. Weekley, Subsecretario. The Coca-Cola Export Corporatioin. Sello social. Delaware 1930.

V

Certificado de cambio de ubicación de oficina. — The Coca-Cola Company, sociedad constituída y existente de conformidad con las disposiciones de un decreto del Parlamento del Estado de Delaware, titulado "Decreto estableciendo una ley general de sociedades", aprobado el 10 de Marzo de 1899 y sus decretos modificatorios y suplementarios, cuyo título constitutivo fué presentado en la oficina del Secretario del Estado de Delaware, el 5 de Setiembre de 1919 y registrado en la oficina del Registrador de Escrituras del Condado de New Castle, Estado de Delaware, el 15 de Setiembre de 1919, por el presente certifica: Primero: Que The Coca-Cola Company ha sido designada y es agente local en Delaware de las siguientes sociedades: The Coca-Cola Bottling Company, The Coca-Cola Bottling Company 1903, La Salle Securities Inc., Wisconsin Coca-Cola Battling Company, Coca-Cola Bottling Company of Baltimore, Coca-Cola Bottling Company of California, Coca-Cola Bottling Company of Connecticut, Coca-Cola Bottlin Company of Ohio, Coca-Cola Bottling Company of Oregon Coca-Cola Battling Company of Pennsylvania The Coca-Cola Company, The Coca-Cola Export Corporation, The Coca-Cola Export Sales Company, The Coca Cola Sales Company, Atlanta Baseball Corporation, The Brecon Loading Company, The Hickory Publising Company, Stmithfiel Products Company, Compañía Embotelladora Coca-Cola, S. A.. Segundo: Que la dirección en el Estado de Delaware, en la cual The Coca-Cola Company ha mantenido la agencia local y casa matriz para cada una de las precitadas sociedades, es el edificio Dupont, 101 West Tenth Street, ciudad de Wilmington, Estado de Delaware, Condado de New Castle. Tercero: Que el 1.o de Febrero de 1947 la dirección de Thes Coca-Cola Company agente local en Delaware de cada una de las precedentes sociedades, será transferida a la esquina Norte de las calles 11 y Wáshington, ciudad de Wilmington Estado de Delaware, y la dirección en la cual The Coca-Cola Company mantendrá en adelante la agencia local y casa matriz en Delaware de cada una de las precitadas sociedades será la esquina Noreste de las calles 11 y Wáshington ciudad de Wilmington, Estado de Delaware, Condado de New Castle. Cuarto: Que este certificado se presenta de conformidad con las disposiciones del párrafo 2 de la sección 80 de la ley general de sociedades del Estado de Delaware. En testimonio de lo cual The Coca-Cola Company ha dispuesto que este certificado sea firmado por su Vicepresidente y Subsecretario y que su sello social sea estampado en el mismo a los 10 días de Enero de 1947. — Por The Coca-Cola Company: S. F. Boykin, Vicepresidente. — J. C. Weekley, Subsecretario. — The Coca-Cola Company. Corporate Seal, 1919. — Delaware. — Estado de Delaware. — Condado de New Castle, SS. — Conste que a los 10 días de Enero de 1947 personalmente compareció ante mí Elizabeth V. Buckley notario público, con asiento y jurisdicción en Condado y Estado precitados, S. F. Boykin, Vicepresiente de The Coca-Cola Company sociedad de Delaware, la sociedad descripta en el precedente certificado por ella otorgado a quien conozco personalmente como tal, y él, el aludido S. F. Boykin, como tal Vicepresidente, firmó debidamente dicho certificado ante mí y ratificó el citado certificado como su acto y como acto de la sociedad mencionada; que las firmas del citado Vicepresidente y de J. C. Weekley, Subsecretario de la mencionada sociedad, que aparecen en el precedente certificado, son de puño y letra de los citados Vicepresidente y Subsecretario de dicha compañía, respectivamente, y que el sello estampado en dicho certificado es el sello común o social de dicha sociedad, y que en acto de sellar otorgar, ratificar y entregar dicho certificado fué debidamente autorizado por el Directorio de la Sociedad aludida. En testimonio de lo cual he firmado el presente y le he estampado el sello de mi cargo en el día y año precitados — Elizabeth V. Buckley Notario Público. — Elizabeth V. Buckley. Designado el 22 de Mayo de 1946. Plazo: 2 años. — Delaware.

VI

Certificado de cambio de agente y casa matriz de The Coca-Cola Export Corporation. — En una reunión del Directorio de The Coca-Cola Export Corporation, celebrada en la oficina de dicha ciudad en la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware, a los 5 días de Mayo de 1947, como resultado de una moción debidamente hecha y apoyada el preámbulo y las resoluciones siguientes fueron aprobados: Por cuanto la casa matriz de esta sociedad se halla actualmente sita en calles 11 y Wáshington, ciudad de Wilmington, Estado de Delaware, Condado de New Castle, y el agente autorizado a cargo de ella es Thes Coca-Cola Company. Por tanto, resuélvese que la casa matriz de The Coca-Cola Export Corporation sea, como por este acto lo es, cambiada desde las calles 11 y Wáshington, ciudad de Wilmington, Estado de Delaware, Condado de New Castle, al número 100 de West Tenth Street, en la ciudad de Winmington, Condado de New Castle, Estado de Delaware donde podrán hacerse las notificaciones de juicios contra esta sociedad y, resuélvese, además, que la autorización de la citada The Coca-Cola Company, como agente, sea, como por este acto lo es, retirada, y The Corporation Trust Company, sociedad del Estado de Delaware, sita en número 100 West Tenth Street, en la ciudad de Wilmington Condado de New Castle, Estado de Delaware, sea, y por este acto lo es, constituída y designada agente de la mencionada The Coca-ColaExport Corporation a cargo de su casa matriz en la citada ciudad de Wilmington. Y resuélvese, además, que el Presidente o Vicepresidente y el Secretario o Subsecretario de esta sociedad sean, y por este acto lo son autorizados e instruídos para tramitar una copia de estas resoluciones debidamente firmada por ellos y sellada con el sello de la sociedad aludida el Secretario de Estado, en su oficina de Bover, en el Estado de Delaware, para ser allí archivada de conformidad con las disposiciones que las leyes del Estado de Delaware establecen y prescriben para tales casos. — S. P. Boykin, Vicepresidente. — Norman D. Mac Donald, Secretario. — The Cocca-Cola Export Corporation. — Sello soial. — Delaware, 1930.

VII

Contrato de fusión de fecha 19 de Diciembre de 1949, celebrado entre The Coca-Cola Export Corporation y The Coca Cola Export Sales Company, sociedades constituídas y existentes de acuerdo con las leyes del Estado de Delaware, y una mayoría de los Directores de dicha Sociedad por cuanto la mayoría de los Directores de The Coca-Cola Export Corporation y The Coca-Cola Export Sales Company estiman conveniente a efecto de eliminar gastos de explotación duplicados, con el objeto de asegurar un fomento más adecuado de los diversos territorios que actualmente son servidos por dichas sociedades, con el objet de mantener una mayr eficiencia y un nivel más elevado de ganancias por dichas sociedades y para el bienestar y beneficio general de las sociedades aludidas y sus respectivos accionistas, que la citada The Coca-Cola Export Corporation y The Coca-Cola Export Sales Company se fusionen, manteniendo los actuales accionistas de las sociedades arriba nombradas continuidad de participación en The Coca-Cola Export Corporation equivalente a sus participaciones actualmente existentes en dichas sociedades. Por tanto, en mérito a lo que antecede y a los mutuos convenios, estipulaciones, pacto y concesiones aquí contenidas, las partes convienen en fusionarse, de acuerdo con las disposiciones de la Sección 59 de la Ley General de Sociedades del Estado de Delaware, actuando por intermedio de sus respectivos Directores con sujeción, sin embargo, al consentimiento unánime de The Coca-Cola Company, el único accionista de ambas partes contratantes, bajo los siguientes términos y condiciones de fusión y el siguiente modo de llevarla a cabo. (1) The Coca-Cola Export Sales Company se fusiona por esto acto con The Coca-Cola Export Corporation, siendo absorbida por esta última. la cual continuará como la sociedad sobreviviente y se regirá por las leyes del Estado de Delaware. (2) El nombre de la sociedad sobreviviente será The Coca-Cola Export Corporation (3). El título constitutivo de la sociedad sobreviviente consistirá en el título constitutivo de The Coca-Cola Expor Corporation, según modificaciones a la fecha y permanecerá inmutable hasta que pueda ser modificado más adelante, excepto que el artículo cuarto de dicho título constitutivo es por este acto modificado para que se lea como sigue "Cuarto: El número total de acciones de capital que la sociedad tendrá derecho a emitir es de quince mil cien (15.100), de las cuales quince mil (15.000) acciones serán acciones ordinarias sin valor nominal y de las cuales cien (100) serán acciones ordinarias de valor nominal de cinco (5.00) dólares cada una, ascendiendo en total a la suma de quinientos ($ 500.00) dólares. Las designaciones y los poderes, preferencias y derechos y las calificaciones limitaciones o restricciones de dicha clase de acciones son las siguientes Las acciones ordinarias sin valor nominal y las acciones ordinarias de valor nominal participarán por partes iguales en todos sentidos en cuanto a dividendos declarados, y tendrán iguales derechos de voto, por las cuales cada acción de ambas clases tendrá derecho a un voto. En caso de cualquier liquidación, disolución o terminación de negocios de la sociedad, sea voluntaria o involuntaria, el activo de la sociedad se distribuirá a los tenedores de ambas clases de acciones en proporción al número total de acciones emitidas y subscriptas". (4) Los estatutos de The Coca-Cola Export Corporation serán los estatutos de la sociedad sobreviviente hasta que ellos puedan ser más adelante modificados (5) El capital en acciones autorizado que la sociedad sobreviviente tendrá facultad para emitir seré de quince mil cien (15.100) acciones, de las cuales quince mil (15.000) acciones serán acciones ordinarias sin valor nominal y de las cuales cien (100) acciones serán acciones ordinarias de valor nominal de cinco ($ 5.00) dólares cada una, ascendiendo a uno total de quinientos ($ 500.00) dólares. (6) Las 5.000 acciones de capital de The Coca-Cola Export Sales Company emitidas y subscriptas en la fecha en que este convenio de fusión entre en vigor se convertirán y el tenedor de ellas, previa entrega para su cancelación de los certificados correspondientes recibirá en cambio certificados por 5.000 acciones ordinarias sin valor nominal íntegramente pagas y exentas de gravámenes, de la soiedad sobreviviente. (7) El Directorio de la sociedad sobreviviente no tendrá más de diez miembros como sigue:

Nombre y dirección: Pope F. Breck, 310 North Ave., N. W., Atlanta, Georgia. — J. P. Curtis, 515 Madison Ave New York, New York. — James A Parley, 515 Madisor Ave New York, New York. — W. R. Pelton. 310 Noerh Ave., N. W. Atlanta Georgia. — W. J. Hobbs. 310 North Ave., N. Y., Atlanta Georgia. — Harrison Jones, 310 North Ave. N. Y., Atlanta, Georgia. — Eugenie Kelly 90 Broadview Avenue, Toronto Ontario, Canadá. — H. B. Nicholson, 515 Madison Ave. New York, New York. — E. Lee Talman, 414 Madison Ave., New York New York. — R. W Woodruff, 310 North Ave., N. W., Atlanta Georgia.

Las personas arriba nombradas serán Directores de la sociedad sobreviviente hasta que sus sucesores hayan sido debidamente electos y habilitados. (8) Los primeros funcionarios de la sociedad sobreviviente, serán

Nombre, dirección y cargo James A. Perley, Madison Ave., New York New York, Presidente del Directorio — J. F Curtis, 515 Madison Ave., New York, New York Presidente. — C. M. Gee, 515 Madison Ave., New York, New York, Vicepresidente — Roy S. Jones, 515 Madison Ave. New ork, New York, Vicepresidente. — C. A. Shillingław 515 Madison Ave., New York, Ne wYork, Vicepresidente. — O. L. Talley, 515 Madison Ave. New York, New YYork, Vicepresidente. — R M. Thomas, 515 Madison Ave., New Yory. New York, Vicepresidente — Gardner Tillinghast 515. Madison Ave, New York, New York Vicepresidente. — J. H. Wilson 515 Madison Ave New York New York, Tesorero. — N D MacDonal, 515 Madison Ave., New York New York Secretario. — R. L. Gunnels. 515 Madison Ave.. New York, New York

Las personas arriba nombradas desempeñarán sus cargos hasta que sus sucesores hayan sido electos y habilitados (9). En la fecha de entrada en vigencia este contrato The Coca-Cola Export Corporation sin otra transferencia sucederá y entrará en posesión de todos los derechos privilegios poderes, franquicias e inmunidades, obligaciones y deberes de The Coca-Cola Export Sales Company y de todos y cada uno de los derechos, privilegios, poderes franquicias e inmunidades de The Coca-Cola Export Sales Company, y todos los bienes inmuebles muebles y mixtos, obligaciones y pasivo y todas las deudas a favor de The Coca-Cola Export Sales Company, por cualquier casa así por subscripciones de acciones como por derechos y acciones o pertenecientes a The Coca Cola Export Sales Company serán puestos en posesión de The Coca-Cola Export Corporation, y todos los bienes derechos, privilegios inmunidades, poderes y franquicias y todos y cada uno de los otros intereses serán en adelante propiedad de

The Coca-Cola Export Corporation, en forma tan efectiva como fueran propiedad de The Coca-Cola Export Sales Company, y el título sobre cualquier bien raíz de que se halle investida The Coca-Cola Export Sales Company por escritura o de otro modo, no revertirá ni será de modo alguno perjudicado en razón de la fusión ni por aplicación de la Ley General de Sociedades del Estado de Delaware a condición de que todos los derechos de acreedores y todos los gravámenes sobre cualquier propiedad de The Coca-Cola Export Sales Company se conservarán inalterados, limitados a los bienes afectados por tales gravámenes en la fecha de la fusión, y todas las deudas, obligaciones y deberes de The Coca-Cola Export Sales Company corresponderán de allí en adelante a The Coca-Cola Export Corporation y podrán hacerse valer contra ella en la misma extensión como si dichas deudas, obligaciones y deberes hubiesen sido contraídos por ella. The Coca-Cola Export Sales Company y sus Directores convienen en que, de vez en cuando, como y cuando le fuese requerido por The Coca-Cola Export Corporation o por sus sucesores o cesionarios, ellos otorgarán y entregarán todas aquellas escrituras y demás instrumentos y tomarán o dispondrán que se tomen aquellas acciones adicionales u otras que The Coca-Cola Export Corporation pudiera reputar necesarias o convenientes con el fin de transferir o perfeccionar o confirmar o registrar o, de otro modo, a The Coca-Cola Export Corporation, título y posesión sobre todos dichos bienes, derechos, privilegios, poderes y franquicias y de otro modo, llevar a cabo las intenciones y propósitos de este convenio, y el Presidente o un Vicepresidente y el Secretario y|o Subsecretario de ambas sociedades, The Coca-Cola Export Corporation y The Coca-Cola Export Sales Company, quedan por este acto autorizadas a otorgar y entregar cualquiera y todos los documentos y convenios que fueren necesarios o adecuados para cumplir plenamente dicha fusión. (10) Si en cualquier fecha posterior a la entrada en vigor de este convenio de fusión la sociedad sobreviviente juzgara que más cesiones, seguridades u otros actos o instrumentos son necesarios o convenientes para transferir a ella título sobre cualquier bien de The Coca-Cola Export Sales Company o para cumplir de otro modo los fines de este convenio de fusión The Coca-Cola Export Sales Company y sus Directores y funcionarios deberán hacer y harán aquellos actos y cosas necesarias para cumplir tales fines, que la sociedad sobreviviente pudiera requerir. (11) La existencia y organización de The Coca-Cola Export Sales Company, salvo hasta donde pudiera continuar la misma por ley, cesará tan pronto como este convenio entre en vigencia. (12) La sociedad sobreviviente se reserva el derecho, después de entrar en vigencia la fusión, de modificar, alterar o cambiar su título constitutivo en la forma ahora o mas adelante prescripta por ley. (13) Este convenio de fusión entrará en vigor cuando. (a) haya sido consentido por escrito por The Coca-Cola Company, único accionista de ambas sociedades, The Coca-Cola Export Corporation y The Coca-Cola Export Sales Company, las partes contratantes; y (b) hayan sido realizados todos los otros actos que son exigidos por las leyes del Estado de Delaware. (14) El período de duración de la sociedad sobreviviente será ilimitado. Su oficina principal o legal estará sita en el número 100 W. 10 th Street, en la ciudad de Wilmington, condado de New Castle Estado de Delaware. El nombre y dirección de su agente local será The Corporation Trust Company, 100 W. 10 th Street, Wilmington, Delaware. 15) No obstante, cualquier cosa en contrario contenida en el presente o en otra parte, este convenio podrá ser abandonado en cualquier fecha anterior a la fecha de su entrada en vigencia mediante mutuo consentimiento de The Coca-Cola Export Corporation y The Coca-Cola Export Sales Company, dado de conformidad con autorización de sus respectivos Directores con sujeción a los derechos de cualquier tercero relacionados con este convenio. En testimonio de lo cual una mayoría de Directores de cada una de las Compañías contratantes ha firmado copias duplicadas de este convenio, y ha ordenado que los sellos sociales de sus respectivas Compañías sean estampados en cada una de dichas copias y atestiguados por sus respectivos Secretarios, todos debidamente autorizados para ello, en la fecha ut supra. Mayoría de Directores de The Coca-Cola Export Corporation. — Harrison Jones. — James A. Farley. — Pope F. Brock. — W. J. Hobbs. — E. Lee Talman. — W. R. Felton. — Eugene Kelly. — H. B. Nicholson. — J. F. Curtis. — The Coca-Cola Export Corporation. Sello social. 1930 Delaware. Norman D. McDonald. Secretario. Mayoría de Directores de The Coca-Cola Export Sales Company. — Harrison Jones. — James A. Farley. — Pope F. Brock. — W. J. Hobbs. — E. Lee Talman. — W. R. Felton. — Eugene Kelly. — H. B. Nicholson. — J. F. Curtis. — The Coca-Cola Export Sales Company. — Sello social 1941. Delaware. — Norman D. McDonald, Secretario.

VIII

Consentimiento de The Coca-Cola Company como único accionista de The Coca-Cola Export Corporation, para el convenio de fusión de The Coca-Cola Export Corporation y The Coca-Cola Export Sales Company. — The Coca-Cola Company, Sociedad constituída y existente de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, certifica: (1) Que de conformidad con las estipulaciones de la Sección 81 de la ley general de Sociedades del Estado de Delaware, por este acto aprueba y consiente por escrito la adopción del convenio de fusión de fecha 19 de Diciembre de 1949 celebrado entre The Coca-Cola Export Corporation y The Coca-Cola Export Sales Company Sociedades constituídas y existentes de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, a cuyo convenio de fusión esté agregado este consentimiento. (2) Que ella es la propietaria registrada de 10.050 acciones del capital en acciones de The Coca-Cola Export Corporation, siendo todas las acciones de capital de la Sociedad emitidas y subscriptas y con derecho de voto con respecto a dicho convenio de fusión si para ese objeto se hubiese celebrado una asamblea de accionistas de The Coca-Cola Export Corporation. En testimonio de lo cual, The Coca-Cola Company ha dispuesto que este consentimiento sea firmado en su nombre social por su Vicepresidente y que su sello social sea en él estampado y atestiguado por su Subsecretario, ambas partes debidamente autorizadas a los 19 días de Diciembre de 1949. — The Coca-Cola Company. — H. B. Nicholson, Vicepresidente. — The Coca-Cola Company. — Sello social, 1919. Delaware. Atestiguado: N. I. Holmgren, Subsecretario.

IX

Certificado del Secretario de The Coca-Cola Export Corporation, Sociedad de Delaware relativo al consentimiento escrito del único accionista de The Coca-Cola Export Corporation para el convenio de fusión de ella con The Coca-Cola Export Sales Company Sociedad de Delaware. Yo, N. D McDonald, Secretario de The Coca-Cola Export Corporation, certifico que adjunto al presente corre el consentimiento escrito de The Coca-Cola Company, Sociedad de Delaware, única accionista de The Coca-Cola Export Corporation, para el precedente convenio de fusión entre The Coca-Cola Export Corporation y The Coca-Cola Export Sales Compnay, que tal consentimientos escrito fué dado de conformidad con la Sección 81 de la ley general de Sociedades del Estado de Delaware, y que es el consentimiento escrito de todos los accionistas de The Coca-Cola Export Corporation que tendrían derecho a votar en relación con dicho convenio de fusión si se celebrara una asamblea de tales accionistas; y que tal convenio de fusión ha sido debidamente adoptado por los accionistas de The Coca-Cola Export Corporation de conformidad con las disposiciones de la Sección 59 y de la Sección 81 de la citada ley de sociedades. En testimonio de lo cual he firmado en el presente mi nombre como Secretario y le he estampado el sello de The Coca-Cola Export Corporation, Sociedad de Delaware, a los 21 días de Diciembre de 1949. — Norman D. McDonald. — N. D. McDonald Secretario de The Coca-Cola Export Corporation. — The Coca-Cola Export Corporation. — Sello social, 1930. Delaware.

X

Consentimiento de The Coca-Cola Compnay como único accionista de The Coca-Cola Export Sales Comunay, para el convenio de fusión de The Coca-Cola Export Corporation y The Coca-Cola Export Sales Company. — The Coca-Cola Company, Sociedad constituída y existente en el Estado de Delaware, certifica: (1) Que de conformidad con las disposiciones de la Sección 81 de la ley general de Sociedades del Estado de Delaware, por este acto aprueba, y consiente por escrito la adopción del convenio de fusión de fecha 19 de Diciembre de 1949, celebrado entre The Coca-Cola Export Corporation y The Coca-Cola Export Sales Company, Sociedades constituídas y existentes de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, a cuyo convenio de fusión está agregado este consentimiento. (2) Que es propietaria registrada de 6.000 acciones de capital de The Coca-Cola Export Sales Company, siendo todas las acciones de capital de la Sociedad emitidas y subscriptas y con derecho de voto en relación con el citado convenio de fusión si una asamblea de accionistas de The Coca-Cola Export Sales Company fuera celebrada para tal objeto. En testimonio de lo cual, The Coca-Cola Company ha dispuesto que este consentimiento sea firmado en su nombre social por su Vicepresidente y que su sello social sea en él estampado y atestiguado por su Subsecretario, ambas partes debidamente autorizadas, a los 19 días de Diciembre de 1949. — The Coca-Cola Company. — H. B. Nicholson. Vicepresidente. — The Coca-Cola Compnay. — Sello social, 1919. Delaware. — Atestiguado: N. I. Holmgren, Subsecretario.

XI

Certificado del Secretario de The Coca-Cola Export Sales Company, Sociedad Delaware, relativo al consentimiento escrito del único accionista de The Coca-Cola Export Sales Company para el convenio de fusión con The Coca-Cola Export Corporation, Sociedad de Delaware. Yo, N. M. McDonald, Secretario de The Coca-Cola Export Sales Company, certifico que adjunto al presente corre el consentimiento escrito de The Coca-Cola Company, Sociedad de Delaware, única accionista de The Coca-Cola Export Sales Company, para el precedente convenio de fusión entre The Coca-Cola Export Corporation y The Coca-Cola Export Sales Company; que tal consentimiento escrito fué dado de conformidad con la Sección 81 de la ley general de Sociedades del Estado de Delaware, y que es el consentimiento escrito de todos los accionistas de The Coca-Cola Export Sales Company que tendrían derecho a votar en relación con dicho convenio de fusión si se celebrara una asamblea de tales accionistas; y que tal convenio de fusión ha sido debidamente adoptado por los accionistas de The Coca-Cola Export Sales Company de conformidad con las disposiciones de la Sección 59 y de la Sección 81 de la citada ley de Sociedades. En testimonio de lo cual, he firmado en el presente mi nombre como Secretario y le he estampado el sello de The Coca-Cola Export Sales Company, Sociedad de Delaware a los 21 días de Diciembre de 1949. — Norman D. McDonald. — N. D McDonald. — The Coca-Cola Export Sales Company. — The Coca-Cola Export Sales Company. 1941. Sello Social. Delaware.

XII

Otorgamiento del convenio de fusión por funcionarios autorizados de The Coca-Cola Export Corporation después del consentimiento unánime otorgado por escrito por el único accionista. Habiendo sido firmado el precedente convenio de fusión por una mayoría del Directorio de The Coca-Cola Export Corporation y habiendo sido consentido por escrito por el único accionista de The Coca-Cola Export Corporation de conformidad con la sección 81 de la ley general de Sociedades del Estado de Delaware, y habiendo sido este hecho certificado en dicho Convenio de fusión por el Secretario de esta Sociedad, el Presidente y el Secrtario de esta Sociedad ahora y por este acto otorgan dicho Convenio de fusión bajo el sello social de dicha Sociedad por autorización de los Directores y accionistas de la misma, como el respectivo acto, hecho y Convenio de la citada Sociedad, a los 21 días de Diciembre de 1949. The Coca-Cola Export Corporation. — J. F. Curtis, Presidente. — Norman D. Mc Donald, Secretario. — The Coca-Cola Export Corporation. Sello social 1930 Delaware.

XIII

Ratificación de otorgamiento de Convenio de fusión por funconarios de The Coca-Cola Export Corporation, Estado de Nueva York, Condado de Nueva York. ss.: A los 21 días de Diciembre de 1949, personalmente comparecieron ante mí, Notario Público con asiento y jurisdicción en el Estado y Condado precitados, J. F. Curtis y N. D. Mc Donald, a quienes conozco personalmente como a las mismas personas cuyos nombres subscriben el precedente Convenio de fusión como Presidente y Secretario de The Coca-Cola Export Corporation quienes bajo juramento exponen y dicen que ratifican, firmado de su puño y letra, respectivamente, sellado y otorgado, dicho Convenio de fusión como su acto libre y voluntario como funcionarios de dicha Sociedad, y como acto libre y voluntario, hecho y Convenio de dicha Sociedad para los usos y fines allí expresados Ratifican, además, dicho Convenio de fusión como el acto, hecho y Convenio de la citada Sociedad, todo ello por autorización del Directorio y de los accionistas de la mencionada Sociedad y que el sello estampado en dicho Convenio de fusión es el sello social de la Sociedad aludida. En testimonio de lo cual firmo el presente y le estampo el sello de mi cargo en el día y año precitados. — Lillian Fuellhart, Notario Público, Estado de Nueva York. — N.o del Secretario del Condado de Nueva York, 31-1342200 N.o de registro 31-1342200. El nombramiento expira el 30 de Marzo de 1951. — Lillian Fuellhart, Notario Público. Condado de Nueva York.

XIV

Otorgamiento de Convenio de fusión por funcionarios autorizados de The Coca-Cola Export Sales Company, después del consentimiento unánime otorgado por escrito por el único accionista. Habiendo sido firmado el precedente Convenio de fusión por una mayoría del Directorio de The Coca-Cola Export Sales Company y habiendo sido consentido por escrito por el único accionista de The Coca-Cola Export Sales Company, de conformidad con la sección 81 de la ley general de Sociedades del Estado de Delaware y habiendo sido certificado ese hecho en dicho Convenio de fusión por el Secretario de esta Sociedad, el Presidente y el Secretario de esta Sociedad, otorgan ahora

y por este acto dicho Convenio de fusión bajo el sello social de la Sociedad aludida por autorización de los Directores y accionistas de la misma, como si respectivo acto, escritura y Convenio de la mencionada Sociedad, a los 21 días de Diciembre de 1949. The Coca-Cola Export Sales Company. — J. F. Curtis, Presidente. — Norman D. Mc Donald, Secretario. — The Coca-Cola Export Sales Company. Sello social. 1941. Delaware.

XV

Ratificación de otorgamiento de Convenio de fusión por funcionarios de The Coca-Cola Export Sales Company. Estado de Nueva York. Condado de Nueva York ss.: A los 21 días de Diciembre de 1949, personalmente compareció ante mí, Notario Público con asiento y jurisdicción en el Estado y Condado precitados, J. F. Curtis y N. D. Mc Donald, a quienes conozco personalmente como a las mismas personas cuyos nombres subscriben el precedente Convenio de fusión como Presidente y Secretario de The Coca-Cola Export Sales Company, a quienes bajo juramento exponen y dicen que ratifican, firmado de sus respectivos puños y letras, sellado y otorgado dicho Convenio de fusión como su acto libre y voluntario como funcionarios de la citada Sociedad, y como acto, hecho y Convenio libre y voluntario de dicha Sociedad para los usos y fines allí expresados. Ellos ratifican, además, dicho Convenio de fusión como el acto, hecho y Convenio de la citada Sociedad, todo ello por autorización del Directorio y accionistas de la Sociedad aludida, y que el sello estampado en dicho Convenio de fusión es el sello social de la mencionada Sociedad. En testimonio de lo cual, firmo el presente y le estampo el sello de mi cargo en el día y año precitados. — Lillian Fuellhart, Notario Público. Estado de Nueva York. N.o del Secretario de Condado de Nueva York 31-1342200. Número de registro 31-1342200. El nombramiento expira el 30 de Marzo de 1951. — Lillian Fuellhart, Notario Público. Condado de Nueva York.

XVI

Estado de Delaware. — Oficina del Secretario de Estado. — Yo, Harris B. McDowell (hijo), Secretario de Estado del Estado de Delaware, certifico que las precedentes páginas numeradas desde el 1 al 5, ambos números inclusive, constituyen una copia fiel y correcta del título constitutivo de "The Coca-Cola Export Corporation", tal como fué recibido y archivado en esta Oficina, a los 13 días de Marzo de 1930, a la 1 hora pasado meridiano. Y certifico, además, que las precedentes páginas numeradas desde el 1 al 3, ambos números inclusive, constituyen copia fiel y correcta del certificado de enmienda del título constitutivo de "The Coca-Cola Export Corporation", según fué recibido y archivado en esta Oficina a los 26 días de Diciembre de 1933, a la 1 hora pasado meridiano. Y certifico, además que la precedente página que lleva el número 1 es copia fiel y correcta del certificado de cambio de agente y ubicación de la casa matriz de "The Coca-Cola Export Corporation"; tal como fué recibido y archivado en esta Oficina, a los siete días de Diciembre de 1934, a las 9 horas ante meridiano. Y certifico asimismo que la precedente página que lleva el número 1 es copia fiel y correcta del certificado de cambio de agente local de "The Coca-Cola Export Corporation", tal como fué recibido y archivado en esta Oficina a los 8 días de Noviembre de 1946, a la 1 hora pasado meridino. Y certifico además, que las precedentes páginas numeradas desde el 1 al 2 ambos números inclusive, constituyen copia fiel y correcta del certificado de cambio de ubicación de la casa matriz de las Compañías representadas por "The Coca-Cola Company" tal como fué recibido y archivado en esta Oficina a los 13 días de Enero de 1947, a la hora 1 pasado meridiano, y certifico además, que la precedente página que lleva el número 1, es copia fiel y correcta del certificado de cambio de agente y ubicación de la casa matriz de "The Coca-Cola Export Corporation", tal como fué recibida y archivada en esta Oficina, a los 11 días de Junio de 1947, a la hora 1 pasado meridiano. Y certifico además, que las precedentes páginas numeradas desde el 1 al 13, ambos números inclusive, constituyen copia fiel y correcta del certificado de Convenio de fusión entre "The Coca-Cola Export Corporation", y "The Cosa-Cola Export Sales Company", bajo el nombre de "The Coca-Cola Export Corporation", tal como fué recibido y archivado en esta Oficina a los 30 días de Diciembre de 1949, a las 10 horas ante meridiano. En testimonio de lo cual, firmo el presente y le estampo mi sello oficial en Dover, a los treinta días de Diciembre del año de nuestro Señor de mil novecientos cuarenta y nueve. — (Fdo.): Harris B. McDowell (hijo), Secretario de Estado. (Hay un sello. Siguen en castellano las legalizaciones de las autoridades uruguayas).

Es traducción fiel de los documentos originales de su referencia en idioma inglés, que he tenido a la vista y a los que me remito, en Montevideo, a los 16 días de Mayo de 1950. — Elena Brusco, Traductor Público.

Traducción número 1.471

I

Yo, Norman D. Mac Donal, certifico que lo adjunto es copia fiel de los estatutos adoptados por The Coca-Cola Export Corporation, Sociedad constituída y existente de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América y en virtud de las mismas, y asentados en el libro corriente de actas de la citada Sociedad, y actualmente en pleno vigor y efecto.

II

The Coca-Cola Export Corporation — Estatutos

De las Oficinas

1. La casa maetriz se hallará en la ciudad de Wilmington, Condado de New Castle, Estado de Delaware, y el nombre del agente local, a cargo de ella, es The Corporation Trust Company.

2. La Sociedad también podrá tener Oficinas en aquellos otros lugares que el Directorio pudiera designar de vez en cuando o que pudieran exigir las actividades de la Sociedad.

Del sello

3. El sello social llevará inscripto el nombre de la Sociedad, el año de su fundación y las palabras "Corporate Seal, Delaware". Dicho sello podrá usarse disponiendo que él o un facsímil del mismo sea impreso o estampado, o reproducido o de otro modo.

De las asambleas de accionistas

4. Todas las asambleas de los accionistas se celebrarán en la Oficina de la Sociedad, en Wilmington, Delaware, a menos que otra cosa se especificara por una mayoría de votos del Directorio y/o de la Comisión Ejecutiva.

5. Después del año 1932, se celebrará una asamblea anual de accionistas en el cuarto lunes de Marzo de cada año si no fuera feriado legal, y si fuera feriado legal, en el día hábil subsiguiente, a las 1200 horas, en cuya oportunidad ellos elegirán por pluralidad de votos, por escrito, un Directorio y despacharán aquellos otros asuntos que puedan ser adecuadamente puestos a consideración de la asamblea.

6. Los tenedores de una mayoría de las acciones emitidas y subscriptas, y con derecho a votar en la asamblea, presentes en personas o representados por poder, serán necesarios y constituirán un quórum en todas las asambleas de accionistas para el despacho de los negocios, salvo que otra cosa se disponga por ley, por el título constitutivo o por estos estatutos. Sin no obstante ello, tal quórum no se hallará presene o representado en cualquier asamblea de los accionistas, los accionistas con derecho a votar en ella, presente en persona o por poder, tendrán facultad para diferir la asamblea de tiempo en tiempo sin otra notificación que el anuncio en la asamblea, hasta que un quórum se halle presente. En tal asamblea diferida en la cual se hallare presente un quórum podrá despacharse cualquier asunto que pudiera haber sido despachado en la asamblea originariamente notificada.

7. En cualquier asamblea de accionistas, todo accionista con derecho de voto tendrá derecho a votar en persona o por apoderado designado mediante un instrumento por escrito, subscripto por tal accionista y que lleve una fecha no anterior en más de tres años a dicha asamblea, a menos que tal instrumento establezca un período mayor. Cada accionista tendrá un voto por cada acción de capital con derecho de voto, registrada en su nombre en los libros de la Sociedad; y excepto cuando los libros de transferencia de la Sociedad hayan sido cerrados o cuando haya sido fijada una fecha como fecha de registro para la determinación de sus accionistas con derecho a votar, en ninguna elección de Directores podrá ejercerse el derecho de voto inherente a ninguna acción que hubiese sido transferida en los libros de la Sociedad dentro de los veinte días inmediatamente anteriores a tal elección de Directores.

8. A cada accionista con derecho a votar en ella, se le entregará o enviará por correo notificación de la asamblea por correo notiaquella dirección que figure en los libros de acciones de la Sociedad con diez días de anterioridad a la asamblea por lo menos.

9. Una lista completa de los accionistas con derecho de voto en la elección sobreviviente, arreglada en orden alfabético, con la residencia de cada uno y el número de acciones con derecho de voto poseídas por cada uno, será preparada por el Secretario y depositada en la Oficina donde tendrá lugar la elección, con diez días, por lo menos, de anterioridad a cada elección, y estará en todo momento, durante las horas habituales de negocios y durante todo el tiempo de la citada elección, sujeta a examen de cualquier accionista.

10. Asambleas especiales de accionistas, para cualquier objeto u objetos a menos que otra cosa se prescriba por ley podrán ser convocadas por el Presidente del Directorio o el Presidente de la Compañía, y deberán ser convocadas por el Presidente del Directorio, el Presidente de la Compañía o el Secretario a pedido por escrito de una mayoría de los Directores o a pedido por escrito de accionistas que posean una mayoría en monto de todo el capital en acciones de la Sociedad emitido y subscripto y con derecho de voto. Tal pedido expresará el objeto o los objetos de la asamblea propuesta.

11. Los asuntos tratados en todas las asambleas especiales se limitarán a los objetos expresados en la convocatoria.

12. Una notificación de cada asamblea especial de accionistas, indicando la fecha y lugar, y el objeto de la misma, será entregada o enviada por correo, con tres días por lo menos, de anticipación a dicha asamblea, a cada uno de los accionistas con derecho a votar en ella en aquella dirección que figure en los libros de la Sociedad.

De los Directores

13. El número de Directores que constituirá la totalidad del Directorio no excederá de diez (10). No es necesario que los Directores sean accionistas. Ellos serán electos en la asamblea anual de accionistas, y cada Director será elegido para desempeñar su cargo hasta que su sucesor haya sido electo y habilitado.

14. Los Directores podrán celebrar sus reuniones y llevar los libros de la Sociedad, excepto el original o el duplicado del libro de acciones, fuera de Delaware, en aquellos lugares que ellos podrán determinar de vez en cuando.

15. Si el cargo de cualquier Director o Directores quedara vacante por fallecimiento, renuncia, retiro, descalificación remoción del cargo o de otro modo, una mayoría de los Directores restantes, aunque inferior a un quórum, elegirá uno o más sucesores, quienes desempeñarán el cargo por el período no vencido con respecto al cual se haya producido tal vacante o hasta la próxima elección de Directores.

16. Los bienes y negocios de la Sociedad serán administrados por su Directorio el cual podrá ejercer todos los poderes de la Sociedad y realizar todos los actos y cosas lícitos, que la ley o el título constitutivo o estos estatutos no ordenen o exijan que sean ejercidos o realizados por los accionistas.

De las Comisiones de Directores

17. El Directorio podrá, mediante resolución o resoluciones aprobadas por una mayoría de la totalidad del Directorio designar una o más Comisiones, cada una de las cuales consistirá en dos o más Directores de la Sociedad, la cual, en la extensión dispuesta en dicha resolución o resoluciones, tendrá y podrá ejercer los poderes del Directorio en la dirección de los negocios y asuntos de la Sociedad, y podrá tener facultad para autorizar que el sello de la Sociedad sea estampado en todos los documentos que pudieran requerirlo. Tal Comisión o Comisiones tendrán el nombre o los nombres que pueda determinarse de vez en cuando por resolución adoptada por el Directorio.

18. La Comisión llevará actas completas de sus actuaciones e informará acerca de ellas al Directorio cuando se le exija.

De la remuneración de Directores

19. Los Directores como tales no recibirán ningún sueldo establecido por sus servicios, pero, mediante resolución del Directorio una suma fija y gastos de asistencia si los hubiere, podrán acordarse por la asistencia a cada reunión ordinaria o especial del Directorio; a condición de que nada de lo aquí contenido se interpretará para excluir a cualquier Director de servir a la Sociedad en cualquier otro carácter y de recibir remuneración por ello.

20. A los miembros de comisiones especiales o permanentes se les podrá acordar igual compensación por atender reuniones de comisiones.

De las reuniones dl Directorio

21. La primera reunión de cada Directorio recién electo podrá celebrarse, con fines de organización y despacho de otros asuntos, si un quórum se hallara presente, inmediatamente después de la asamblea anual de accionistas o en la fecha y lugar ue puedan ser designados, ya sea por el Directorio o el Presidente de la Compañía.

22. Las reuniones ordinarias del Directorio podrán ser celebradas, sin notificación, en la fecha y lugar y sea dentro o fuera del Estado de Delaware, que de vez en cuando se determinará por el Directorio.

23. Reuniones especiales del Directorio podrán ser conocadas por el Presidente del Directorio o el Presidente de la Compañía, con notificación anticipada de tres días a cada Director, sea personalmente o por correo o por telegrama. Las reuniones especiales serán convocadas por el Presidente del Directorio, el Presidente de la Compañía o el Secretario, de igual manera y con igual notificación, a pedido por escrito de dos (2) Directores.

24. En todas las reuniones del Directorio un tercio de los Directores será necesario y suficiente para constituir un quórum para despachar los asuntos, y el acto de una mayoría de los Directores, presente en cualquier reunión en que haya quórum será el acto del Directorio, salvo que otra cosa se estipulara expresamente por ley o por el título constitutivo o por estos estatutos.

De los funcionarios

25. Los funcionario de la Sociedad será elegidos por los Directores y serán un Presidente del Directorio, un Presidente de la Compa-

ñía, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero. El Directorio podrá, asimismo, elegir Vicepresidente adicionales, Subsecretarios y Protesoreros. El Secretario y Tesorero podrán ser la misma persona o el Vicepresidente podrá desempeñar al mismo tiempo el cargo de Secretario o Tesorero.

26. El Directorio, en su primera sesión, después de cada asamblea anual de accionistas, elegirá un Presidente del Directorio y un Presidente de la Compañía de entre sus miembros y uno ó más Vicepresidentes, un Secretario y un Tesorero ninguno de los cuales necesita ser miembro del Directorio. El Presidente del Directorio presidirá todas las asambleas de accionistas y las reuniones de Directores.

27. El Directorio podrá designar aquellos otros funcionarios y agentes que juzgara necesarios, quienes desempeñarán sus cargos por aquellos plazos y ejercerán los poderes y cumplirán con las obligaciones que, de vez en cuando, fueran determinados por el Directorio.

28. Los sueldos de todos los funcionarios y agentes de la Sociedad serán fijados por el Directorio.

29. Los funcionarios de la Sociedad desempeñarán sus cargos hasta que sus sucesores sean electos y habilitados en su lugar. Cualquier funcionario electo o designado por el Directorio podrá ser removido en cualquier tiempo mediante el voto afirmativo de una mayoría de la totalidad del Directorio. Si el cargo de cualquier funcionario quedara vacante por cualquier motivo, la vacante será llenada por el Directorio.

Del Presidente

30. El Presidente será el principal funcionario ejecutivo de la Sociedad y, en ausencia del Presidente del Directorio, presidirá todas las asambleas de accionistas y Directores; será miembro ex officio del Directorio y de todas las comisiones permanente tendrá la dirección general y activa de los negocios de la Sociedad y se ocupará de que todas las órdenes y resoluciones del Directorio sean cumplidas.

31. El Presidente otorgará bajo el sello de la Sociedad, obligaciones, hipotecas y otros contratos que requieran un sello, excepto cuando se exija por ley que sean de otro modo firmados y otorgados y excepto cuando la firma y otorgamiento de ellos sean expresamente delegados por el Directorio de algún otro funcionario o agente de la Sociedad.

De los Vicepresidentes

32. Los Vicepresidentes en el orden de su antigüedad, deberán, en caso de ausencia o incapacidad del Presidente, cumplir con los deberes y ejercer los poderes del Presidente y cumplir con aquellas otras obligaciones que el Directorio prescriba.

Del Secretario y Subsecretario

33. El Secretario concurrirá a todas las sesiones del Directorio y a todas las asambleas y registrará todos los votos y las actas de todos los procedimientos en un libro a ser llevado para ese objeto y cumplirá con iguales deberes para las comisiones permanentes cuando le fuera exigido. Notificará o dispondrá que se notifiquen todas las asambleas de accionistas y reuniones del Directorio y cumplirá con aquellos otros deberes que pudieran ser prescriptos por el Directorio o el Presidente, bajo cuya superintendencia se hallará. Guardará bajo segura custodia el sello de la Sociedad y, cuando sea autorizado por el Directorio, fijará el mismo a cualquier instrumento que lo requiera cuyo sello así fijado deberá ser atestiguado por su firma o por la firma del Tesorero o de un Subsecretario.

34. Los Subsecretarios, en el orden de su antigüedad, en caso de ausencia o incapacidad del Secretario cumplirán con los deberes y ejercerá las facultades del Secretario y cumplirán con aquellos otros deberes que el Directorio prescribirá.

Del Tesorero y de los Protesoreros

35. El Tesorero tendrá la custodia de los fondos y valores sociales y llevará cuentas completas y exactas de entradas y desembolsos en libros pertenecientes a la Sociedad y depositará todas las sumas de dinero y otros efectos de valor en nombre y al crédito de la Sociedad en las casas de depósito que pudieran ser designadas por el Directorio.

36. Gastará los fondos de la Sociedad como pueda ordenarlo el Directorio exigiendo comprobantes adecuados por tales desembolsos y rendirá cuenta al Presidente y Directores en las reuniones ordinarias del Directorio o cuando ellos pudieran exigirlo de todas las transacciones realizadas como Tesorero y del estado financiero de la Sociedad.

37. Si se le exigiera por el Directorio él dará a la Sociedad una garantía (que deberá ser renovada cada seis años), por la suma y con el fiador o fiadores que resulten satisfactorios para el Directorio por el fiel cumplimiento de las obligaciones de su cargo y por la restitución a la Sociedad, en caso de fallecimiento, renuncia, jubilación o remoción a su cargo, de todos los libros, documentos, comprobantes, dinero y otros bienes de cualquier clase pertenecientes a la Sociedad, que se hallaran en su posesión o sujeto a su contrato.

38. Los Protesoreros, en el orden de su antigüedad, deberán, en caso de ausencia o incapacidad del Tesorero, cumplir con los deberes y ejercer los poderes del Tesorero y deberán cumplir con aquellas otras obligaciones que el Directorio prescribiera.

De los certificados de acciones

39. Los certificados de acciones de la Sociedad serán numerados y se anotarán en los libros de la Sociedad a medida que son emitidos. Exhibirán el nombre del tenedor y el número de acciones y deberán estar firmados por el Presidente o Vicepresidente y el Tesorero o un Protesorero o el Secretario o un Subsecretario. Si la Sociedad tiene un agente de transferencias o un subagente de transferencias o un empleado de transferencias que actúe en su representación y un registrador, la firma de cualquiera de tales funcionarios podrá ser un facsímil.

De la transferencia de acciones

40. Contra la entrega a la Sociedad o al agente de transferencias de la Sociedad de un certificado por acciones debidamente endosado o acompañado de prueba adecuada de sucesión, cesión o autorización para transferir, será obligación de la Sociedad emitir un nuevo certificado a la persona con derecho a él, cancelar el certificado viejo y registrar la operación en sus libros.

Del cierre de los libros de transferencia

41. El Directorio tendrá la facultad para cerrar los libros de transferencia de acciones de la Sociedad por un período que no exceda de cincuenta días anteriores a la fecha de cualquier asamblea de accionistas o a la fecha para el pago de cualquier dividendo o a la fecha para la asignación de derechos o la fecha en que entrará en vigor cualquier cambio o conversión o permuta de acciones de capital o por un período que no exceda de cincuenta días en relación con la obtención del consentimiento de los accionistas para cualquier objeto a condición, sin embargo, de que en lugar de cerrar los libros de transferencias de acciones como se indica, el Directorio podrá fijar por anticipado una fecha que no exceda de cincuenta días anteriores a la fecha de cualquier asamblea de accionistas o a la fecha para el pago de cualquier dividendo o a la fecha para la asignación de derechos o a la fecha en que cualquier cambio o conversión o permuta de acciones entrará en vigor, o a una fecha en relación con la obtención de tal consentimiento como fecha de registro para la determinación de los accionistas con derecho a ser notificados de cualquiera de tales asambleas o de cualquier aplazamiento de las mismas y a votar en ellas o con derecho a recibir pago de cualquiera de tales dividendos o a cualquiera de tales asignaciones de derechos o a ejercer los derechos con respecto a cualquiera de tales cambios, conversiones o permutas de acciones o a dar tal consentimiento y en tal caso, los accionistas, y únicamente aquellos accionistas que sean accionistas registrados en la fecha así fijada tendrán derecho a ser notificados de tal asamblea o de cualquier aplazamiento de la misma y a votar en ellas, o a recibir pago de tal dividendo, o recibir tal asignación de derechos, o a ejercer tales derechos, o a prestar tal consentimiento, según fuere el caso, no obstante cualquier transferencia de cualquier acción en los libros de la sociedad efectuada después de cualquiera de tales fechas de registro fijada como se indica precedentemente.

De los accionistas registrados

42. La sociedad tendrá derecho a tratar al tenedor de cualquier acción o acciones de capital como al tenedor de hecho de las mismas, y, de conformidad, no estará obligada a reconocer ningún derecho equitativo u otro, ni participación sobre tal acción por parte de ninguna otra persona, sea que haya recibido o no notificación expresa o de otra clase sobre ello, salvo que otra cosa se disponga por las leyes de Delaware.

De la pérdida de certificados

43. El Directorio podrá ordenar el otorgamiento de un nuevo certificado o certificados en lugar de cualquier certificado o certificados antes de entonces emitidos por la sociedad, que se alegue haber sido perdidos o destruidos, luego de prestada una declaración jurada del hecho por la persona que sostiene haber perdido el certificado de acciones. Al autorizar tal emisión de un nuevo certificado o certificados, el Directorio podrá a su discreción y como condición previa al otorgamiento del mismo, exigir del propietario de tal certificado o certificados perdidos o destruidos, o de su representante legal, que publiquen el hecho en la forma que el Directorio requiera, y o que den a la sociedad una garantía por la suma que el Directorio pueda ordenar como indemnización contra cualquier reclamación que pudiera hacerse contra la sociedad, con respecto al certificado que se alega haber sido perdido o destruido.

De los cheques

44. Todos los cheques o pedidos de dinero y pagarés de la sociedad deberán ser firmados por aquel funcionario o funcionarios o por aquella otra persona o personas que el Directorio podrá de vez en cuando designar.

Del año financiero

45. El año financiero comenzará el primer día de Enero de cada año.

De los dividendos

46. Los dividendos sobre el capital en acciones de la sociedad, sujeto a las estipulaciones del título constitutivo, si las hubiere, podrán ser declarados por el Directorio en cualquier reunión ordinaria o especial de conformidad con la ley. Los dividendos podrán ser pagados en efectivo, en bienes o en acciones de capital.

47. Antes del pago de cualquier dividendo, podrá apartarse de cualesquier fondos de la sociedad disponibles para dividendos, aquella suma o sumas que los Directores de vez en cuando, a su absoluta discreción, juzguen adecuada como fondo de reserva para hacer frente a contingencias, o para igualar dividendos, o para reparar o mantener cualquier propiedad de la sociedad, o para aquel otro objeto que los Directores creyeran conducente a los intereses de la sociedad y los Directores podrán abolir tal reserva en la forma en que fué creada.

De la memoria anual de los Directores

48. El Directorio deberá presentar en cada asamblea anual y cuando se le exija mediante el voto de los accionistas en cualquier asamblea especial de accionistas, una memoria completa y clara de los negocios y estado de la sociedad.

De las notificaciones

49. Siempre que de conformidad con las disposiciones de estos estatutos, se requiera efectuar notificaciones a cualquier Director o accionista, no se interpretará que significa notificación personal, sino que tal notificación podrá efectuarse por escrito, por correo, depositando la misma en el correo o buzón, en un sobre cerrado y franqueado, dirigido a tal Director o accionista a aquella dirección que aparece en los libros de la sociedad, o en defecto de otra dirección, a tal Director o accionista a la Oficina General de Correos de la ciudad de Wilmington, Delaware; y tal notificación se reputará hecha en el momento en que ella haya sido así echada al Correo.

50. Cualquier notificación que se exija hacer de conformidad con estos estatutos, podrá ser renunciada por escrito, firmado por la persona o personas con derecho a dicha notificación, sea antes o después de la fecha allí indicada.

De las modificaciones

51. Estos estatutos podrán ser alterados o revocados en cualquier asamblea ordinaria de los accionistas o en cualquier asamblea especial de accionistas en la cual se halla presente o representado un quórum a condición de que la alteración o revocación propuesta figura en la notificación de tal asamblea especial, mediante el voto afirmativo de una mayoría de las acciones con derecho a votar en tal asamblea y presente o representada en ella, o mediante el voto afirmativo de una mayoría del Directorio en cualquier reunión ordinaria del Directorio o en cualquier reunión especial del Directorio si la notificación de tal reunión especial contuviera el anuncio de la alteración o revocación propuesta; a condición, sin embargo, de que no se efectuará cambio de la fecha o lugar para la elección de Directores dentro de sesenta días inmediatamente anteriores al día en que tal elección deberá celebrarse, y que en caso de cualquier cambio de tal fecha o lugar, notificación de ello será dada a cada accionista o persona o por carta dirigida por correo a su última dirección postal conocida, con veinte días, por lo menos, de antelación a la celebración de la elección.

III

Certifico, además, la siguiente información sobre cada miembro del Directorio y cada funcionario de la sociedad:

Directores. Dirección. Nacionalidad

Pope F. Brock. Atlanta, Georgia. Estadounidense J. F. Curtis. Bronxville, N. Y. Estadounidense. James A. Farley. Nueva Yor, N. Y. Estadounidense. W. R. Fel-

ton. Atlanta, Georgia. Estadounidense. W. J. Hobbs. Atlanta, Georgia. Estadounidense, Harrison Jones. Atlanta, Georgia. Estadounidense. Eugene Kelly, Toronto, Canadá. Estadounidense. H. B. Nicholson, Nueva York, N. Y. Estadounidense. E. Lee Talman. Greenwich, Connectitcut. Estadounidense. R. W. Woodruff. Atlanta, Georgia. Estadounidense.

Funcionarios, **Dirección. Nacionalidad**

James A. Farley, Presidente del Directorio. Nueva York, N. Y. Estadounidense. J. F. Curtis, Presidente. Bronxville, N. Y. Estadounidense. C. M. Gee. Vicepresidente. Greenwich, Connecticut. Estadounidense. R. S. Jones, Vicepresidente. Nueva York, N. Y. Estadounidense. C. A. Shillinglaw, Vice-Presidente. Rochville Conter, N. Y. Estadounidense. R. M. Thomas, Vicepresidente. Bronxville, N. Y. Estadounidense. Gardner Tillinghast, Vicepresidente. Scarsdale, N. Y. Estadounidense. C. L. Talley, Vicepresidente. Bronxville, N. Y. Estadounidense. J. H. Wilson, Tesorero. Mt. Kisco, N. Y. Estadounidense. D. N. McDonald, Secretario. Scarsdale, N. Y. Estadounidense. R. L. Cunnels, Protesorero. Roslyn Heights, N. Y. Estadounidense. Certifico asimismo, que lo que sigue es un extracto fiel y correcto, tomado de las actas de la reunión de la Comisión Ejecutiva del Directorio de dicha sociedad, convocada y celebrada de conformidad con la ley y los estatutos de la sociedad aludida, a los 3 días de Enero de 1950. "Previa noción debidamente hecha y apoyada, por unanimidad resolvióse que The Coca-Cola Export Corporation estableciera una sucursal en la República del Uruguay, y que el Presidente o el Vicepresidente, o el Tesorero o el Secretario sea, y por este acto lo es, autorizado para designar agentes o apoderados para aceptar entrega de citaciones y providencias legales en juicios, revocar y hacer otros nombramientos de tales agentes y apoderados y otorgar cualquiera y todos los instrumentos, poderes y documentos a objeto de habilitar a la sociedad para comerciar y para dirigir sus negocios en la República del Uruguay, y resolvióse, además, que el Presidente o el Vice Presidente, o el Tesorero o el Protesorero sea y por este acto lo es, autorizado para asignar una parte del capital de la sociedad a la sucursal uruguaya, en la suma que ellos, o cualquiera de ellos, determinara ser necesaria con el fin de cumplir plenamente con las leyes del Uruguay, pero sin exceder de treinta mil (30.000.00) pesos uruguayos". En testimonio de lo cual, firmo el presente con mi nombre como Secretario y dispongo que en él sea estampado el sello social de la sociedad aludida, a los 13 días de Enero de 1950. (Firmado): Norman D. McDonald, Secretario. Hay un sello. Estado de Nueva York, Contado de Nueva York. S.S.: A los 13 días de enero de 1950, en el citado Condado de Nueva York, ante mí, Notario Público debidamente comisionado y habilitado, con asiento y jurisdicción en el Estado y Condado precitado, compareció personalmente Norman D. McDonald, de mi conocimiento y a quien conozco como a la persona descripta en el precedente certificado y otorgante del mismo, y ratifico ante mí haberlo otorgado, y previo el debido juramento que prestó ante mí expuso y dijo que él es Secretario de The Coca-Cola Export Corporation; que en tal carácter, él lleva los libros de actas y el sello de la citada sociedad; y que el precedente certificado es exacto, según su conocimiento, subscripto y jurado ante mí a los 13 días de Enero de 1950. (Firmado): Lillian Fuellhart. Notario Público, Hay un sello. Estado de Nueva York, Condado de Nueva York, S.S.: N.o 91.507. Yo, Archibald R. Watson, Secretario Departamental y Secretario de la Corte Suprema del Condado de Nueva York, que es Corte de Archivo que tiene un sello acordado por ley, certifico que Lillian Fuellhart, cuyo nombre subscribe la adjunta declaración jurada, deposición, certificado de ratificación o prueba, era, en la fecha en que autorizó dicho acto, Notaria Pública con asiento y jurisdicción en el Estado de Nueva York, debidamente comisionada y juramentada, y habilitada para actuar como tal en todo el Estado de Nueva York; que en el cumplimiento de una ley, ha sido presentado en mi oficina un certificado de su carácter oficial y su firma autógrafa; que en tal carácter de Notaria Pública, estaba debidamente autorizada por las leyes del Estado de Nueva York para tomar juramentos y atestaciones, recibir y certificar la ratificación o prueba de escrituras, hipotecas, poderes y demás instrumentos correspondientes a tierras, tenencias y heredades a presentarse como prueba o ser registradas en este Estado, protestar pagarés, y recibir y certificar declaraciones juradas y atestaciones; y que estoy bien familiarizado con la letra de tal Notaria Pública o que ha cotejado la firma que aparece en el instrumento adjunto con su firma autógrafa depositada en mi oficina, y creo que la firma es auténtica. En testimonio de lo cual, he firmado el presente y le he estampado mi sello oficial, a los 20 días de Enero de 1950. (Firmado): Archibald R. Watson, Secretario Departamental y Secretario de la Corte Suprema del Estado de Nueva York. Hay un sello. Siguen en castellano las legalizaciones de las autoridades uruguayas.

Es traducción fiel del documento original de su referencia, en idioma inglés, que he tenido a la vista y al que me remito en Montevideo, a los 16 días de Mayo de 1950. — Elena Brusco, Traductor Público.

Copia. Montveideo, Junio 3 de 1950. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo Berchesi: Carleton Ashley, constiuyendo domicilio a estos efectos en la calle Rincón N.o 454 Oficinas 411, por "The Coca-Cola Export Corporation". de Wilmington, Delaware, Estados Unidos de Norte América, según poder que acompaño, al señor Ministro, como mepor proceda digo: Que vengo a acompañar con el presente escrito además, los estatutos y el título constitutivo (letras A y B), resultando del documento agregado letra "A". que la referida sociedad ha resuelto establecer una sucursal en el Uruguay con el capital de $ 30.000.00 (treinta mil pesos uruguayos). En tal virtud, vengo a solicitar que previo los informes y asesoramientos del caso, se aprueben y anoten los referidos estatutos y se autorice la instalación en el Uruguay de la Sucursal de "The Coca-Cola Export Corporation", concediéndole la personería jurídica y demás necesarios, para quedar habilitada para desarrollar sus actividades en este país. Ruego que una vez terminada esta gestión, se me devuelvan los recaudos acompañados y se me expidan los testimonios necesarios para inscribir los estatutos y demás, en el Registro Público de Comercio, quedando facultado el señor Enrique Brusco para retirarlos. Será justicia. Firmado: Carleton Ashley.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 7 de 1950. — Vista al peticionante manifestándole que con fecha 29 de Diciembre de 1944 se autorizó la instalación en el Uruguay de una sucursal de la sociedad "The Coca-Cola Export Sales Company" con sede en la ciudad de Wilmington, Condado de New Castle. Estado de Delaware, Estados Unidos la que se encuentra en funcionamiento. Firmado: Por el Ministro: M. Bertolotti. Director de Secciones.

Montevideo. Junio 13 de 1950. — Señor Ministro de Hacienda. Señor doctor Nilo R. Berchesi: Carleton Ashley en el expediente Carpeta N.o 644, sobre aprobación de los estatutos de "The Coca-Cola Export Corporation" evacuando la vista digo: Que como lo justifico con el documento agregado: "Traducción N.o 1470 del Título Constitutivo de "The Coca-Cola Export Corporation" en los Capítulos VII a XV el 19 de Diciembre de 1949. se resolvió la fusión de "The Coca-Cola Sales Company" con "The Coca-Cola Export Corporation", quedando por consiguiente la primera absorbida por esta última siendo la sobreviviente "The Coca-Cola Export Corporation". Entre tanto, se aprueban estos estatutos "The Coca-Cola Export Sales Company", seguirá arreglando su situación y liquidando sus cuentas en el Uruguay, etc., a fin de que en el momento oportuno se le cancele la personería jurídica, dado que "The Coca-Cola Export Corporation" se hará cargo de los negocios de la anterior y de la situación de dicha Compañía en el Uruguay por la fusión a que he hecho referencia. Quiera por tanto el señor Ministro tener por evacuada la vista y ordenar que se prosiga el trámite pedido dado que la sociedad "The Coca-Cola Export Sales Company", autorizada el 29 de Diciembre de 1944, se ha fusionado con "The Coca-Cola Export Corporation" esta última, única de las dos que sobrevivirá en el Uruguay con los estatutos y demás presentados en esta gestión. Saluda al señor Ministro muy atentamente. Firmado: Carleton Ashley.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo Junio 15 de 1950. — *Agréguese a sus antecedentes y pase a informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y de no haber observaciones, a dictamen del Fiscal de Gobierno de primer turno.* Firmado: Por el Ministro: M. Bertolotti. Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Julio 24 de 1950 — Corresponde tomar nota de los estatutos de la sociedad anónima "The Coca-Cola Export Corporation" con sede en Wilmington, Delawere. Estados Unidos de Norte América y autorizar el funcionamiento de su sucursal en el Uruguay en el bien entendido que la sucursal denominada "The Coca-Cola Export Sales Company" sólo subsistirá para liquidar las operaciones que tenga pendientes y que oportunamente se solicitará la cancelación de su personería jurídica. Y pase a dictamen de la Fiscalía de Gobierno de primer turno como está dispuesto precedentemente. Firmado: Ulises Icasuriaga, Jefe Interino División. Visto bueno: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: No contrariando los estatutos de la "The Coca-Cola Export Corporatión" de Wilmington, Delaware. Estados Unidos de América, el orden público ni la legislación vigente puede el Poder Ejecutivo autorizar el funcionamiento de su sucursal en el Uruguay. a condición de que dicha sociedad se someterá en su actuación en la República a las disposiciones legales y administrativas en vigencia o que en lo sucesivo dictaren los Organismos Públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Julio 28 de 1950. — Firmado: V. Mora Rodríguez

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 18 de 1950. — Vistos: La solicitud de la sociedad anónima "The Coca-Cola Export Corporation" con sede en Wilmington, Delaware, Estados Unidos de Norte América, a fin de que se le autorice a instalar una sucursal en nuestro país, en sustitución de la sucursal de "The Coca-Cola Export Sales Company" por haber quedado absorbida esta sociedad en aquélla. Resultando: 1.o) Su objeto es exportar, importar, comprar, vender mercaderías de todas clases; fabricar y comercializar jarabes, bebidas, aguas carbonatadas brebajes, drogas productos químicos, confituras, botellas, barriles, cajones; explotar negocios de comisionistas y agente de ventas; 2.o) El capital asignado a su sucursal en nuestro país es de treinta mil pesos ($ 30.000 00) Atento a que los estatutos de la Sociedad peticionaria no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y el Asesor Letrado de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Tomar nota de los estatutos de la Sociedad Anónima Norteamericana "The Coca-Cola Export Corporation" y autorizarla a instalar una Sucursal en nuestro país quedando sometida a la legislación nacional en el entendido de que la Sucursal "The Coca-Cola Export Sales Company" sólo subsistirá para liquidar las operaciones que tenga pendientes y que oportunamente, solicitará se le cancele la autorización para su funcionamiento. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de lo actuado; comuníquese y archívese. — (Firmados): BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

Es copia fiel. — Montevideo Agosto 24 de 1950. — (Fdo.): M. Bertolotti, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno — Carleton Ashley, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Rincón N.o 454. Oficinas 411 como apoderado de "The Coca-Cola Export Corporation", de Wilmington, Delaware, con sus Oficinas Centrales en Nueva York Estados Unidos de Norte América, como mejor proceda digo: Que el Poder Ejecutivo aprobó el 18 de Agosto de 1950, los estatutos de la referida Sociedad y autorizó la instalación de su Sucursal en el país con un capital de $ 30 000 00 (treinta mil pesos uruguayos). Con el presente escrito, acompaño la documentación respectiva y solicito que con citación Fiscal el señor Juez de acuerdo con el Código de Comercio y leyes complementarias se digne ordenar la inscripción de los referidos estatutos y demás, en el Registro Público de Comercio y las publicaciones que correspondan para que dicha Sucursal quede habilitada legalmente para desarrollar sus actividades en el país. A la vez solicito que a dicha Sucursal uruguaya de "The Coca-Cola Export Corporation" cuya calidad y negocios resultan de los referidos estatutos aprobados, con domicilio en la Avda. Garibaldi N.o 2473, de esta ciudad cuya Gerencia ejerzo se le inscriba en la Matrícula de Comerciantes y se le expida el certificado de práctica para poder rubricar los libros. Quiera por tanto, el señor Juez proveer a todo lo solicitado de conformidad, y pido que en el momento oportuno se me devuelva el poder y los documentos acompañados, y se me entreguen los testimonios certificados y demás que corresponda los que podrán ser retirados por el señor Enrique Brusco. Será justicia. — Montevideo. Setiembre de 1950. — Carleton Ashley.

Presentado con un estatuto hoy seis de Setiembre de mil novecientos cincuenta. Doy fe. — Pereira.

Tomé razón con el N.o 1607 al folio 351 del L.o 38 de Conocimientos Conste. — Pereira.

Montevideo, Setiembre 6 de 1950. — Al Despacho. — Pereira

13.450. — Montevideo, Setiembre 9 de 1950. — Vista al Fiscal de lo Civil — Franca. — J. T. Pereira, Escribano.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — *Número* 4893 — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Setiembre 16 de 1950. — ("The Coca-Cola Export Corpo-

ration". Inscripción de estatutos y Matrícula Civil 6.o). — (Fdo.): Francisco Pagano.
Recibido el veintiséis de Setiembre de mil novecientos cincuenta. Doy fe. — Pereira.
Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Al Despacho. — Pereira.
14.687. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas y previa liquidación y reposición del sellado, expídanse los testimonios y certificados pertinentes, rubríquense los libros que presenten, devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — Franca. — J. T. Pereira, Escribano.
Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 25 al F.o 87 y siguientes del Tomo 9.o del Registro de Contratos a cargo de este Juzgado.
Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$359.00 — 12058.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 39

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de efectos y material odontológico correspondiente al año 1951.
El acto de apertura de propuesta se efectuará el 18 de Noviembre de 1950 a la hora diez.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Noviembre 4 de 1950. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.4-22944-v.nov.15.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por segunda vez para la construcción y provisión de una cocina con destino al Hospital Militar Central (Montevideo), de acuerdo con los pliegos particulares y memorias confeccionados por este Servicio, los que se encuentran a disposición de los interesados en 25 de Mayo 269
Las propuestas serán presentadas y abiertas el día 11 de Noviembre a la hora 10, en presencia de los interesados, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Octubre 31 de 1950. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Nov 4-22947-v.nov.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de zapatos y camisas

Llámase a licitación por segunda vez para la adquisición de 105 pares de zapatos y 214 camisas para el personal de servicio de la institución, de acuerdo con las memorias descriptivas y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco durante las horas hábiles.
La apertura de propuestas se realizará el día martes 14 del corriente a las 16 y 16 y 30 horas, respectivamente, en la sala de actos del Banco, en presencia de los interesados y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. - Montevideo, Noviembre 4 de 1950. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.4-22940-v.nov.11.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Azufre en piedra

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 (mil) toneladas, con acción hasta 1.500 (mil quinientas) toneladas de azufre en piedra o en trozos, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, en horas de oficina.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia administrativa de este Instituto el día jueves 16 de Noviembre próximo a la hora 10 (diez), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.4-22945-v.nov.13.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS C. M. 116
Reconstrucción parcial techo galpón "B" de Estación Central

Se llama a licitación pública para la ejecución del trabajo de reconstrucción parcial del techo del galpón de cargas "B" de la Estación Central del instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en la Sección Licitaciones de la Administración, calle La Paz número 1095 (segundo piso), en horas de oficina.
Precio del ejemplar: $ 3.00. Apertura: el 30 de Noviembre de 1950, a las 10 horas.
Informes: teléfono 9-09-42. — La Administración.
(Cuenta corriente) Nov.4-22946-v.nov.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 61319. — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Zubiri y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, solicitan la marca "CREDI TODO" para las clases 6 y 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov 4-12751-v.nov.15.

ACTA N.o 61320. — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Materprim, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "SHERWOOD", para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.4-12752-v.nov.15.

ACTA N.o 61317. — Montevideo Octubre 30 de 1950. — Con esta fecha Industria Sulfúrica, Sociedad Anónima (I. S. U. S. A.), de Montevideo, solicitan la marca "SUPERSALES", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.4-12753-v.nov.15.

ACTA N.o 61316. — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — Con esta fecha Industria Sulfúrica, Sociedad Anónima (I. S. U. S. A.), de Montevideo, solicitan la marca "FOSFATOL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.4-12753(bis)-v.nov.15.

ACTA N.o 61311. — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cunningham Engineering Company, de Birmingham, Alabama (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "VENTIHEATER", para distinguir artículos de las clases 6 y 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.4-12738-v.nov.15.

ACTA N.o 61313. — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Aceitera del Uruguay, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "MARGA", para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.4-12739-v.nov.15.

ACTA N.o 61244. — Montevideo, Octubre 24 de 1950. — Con esta fecha I.N.D.E.L.A.C.O., Soc. de Resp. Ltda., Juan Lacaze, Depto. de Colonia (R. O. del U.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Nov.4-12747-v.nov.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

De acuerdo con la resolución de la Junta Departamental e Intendencia Municipal de Maldonado, de fechas 6 y 19 de Octubre del corriente año, respectivamente, denomínase con el nombre de Emilio Inzaurraga a la actual calle San Rafael número 31, de Punta del Este. — Maldonado, Octubre 24 de 1950. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.4-22948-v.nov.15.

Dirección G. del Registro del Estado Civil
Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a ocho días por la ley 9.906).

Montevideo, Noviembre 4 de 1950

6.a Sección

PABLO FRANCISCO RADAELLI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1306 y MANUELA MACHADO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1306.
LINDOLFO RUBEN PENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1212 y ELENA FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1212.

8.a Sección

JOSE MARTINEZ IGLESIAS, 28 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Pozos del Rey 1337 y LAUREANA ROMERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pozos del Rey 1340.

12.a Sección

JOSE GARCIA, 65 años, viudo, zapatero, español, domiciliado Arenal Grande 2685 y MAXIMA IRMA MENDIETA, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Itapebí 2046.
MATEO ALBERTO MARTINEZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Junta Económico Administrativa 1921 y MARIA DULCELINA DELGADO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2341 bis.
ONOFRE MILLAN, 38 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Pando 2691 y MARIA MARCELINA CABRERA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2691.
BUENAVENTURA TANCO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2684 Apto. 1 y BLANCA NIEVES PEDRANZINI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1653 Apto. 3.
VICTORIO MARTINEZ, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guadalupe 1424 y HAYDEE VIOLETA RADAELLI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 1615.
CLARO SUAREZ, 36 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado José L. Terra 3415 y OLGA REDAGLIATTI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada J. L. Terra 3435.
LUIS KINLEY, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carabelas 3109 y MARIA BOIANI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3078.
CARLOS ALBERTO CAPALVO, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan José de Arteaga 1482 y AMIRA NESSAR, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José de Arteaga 1482.
EMILIO TECHERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2478 y VIOLETA CORREA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2478.

14.a Sección

CARLOS ALBERTO SOLARI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tapes 1078 y ESTER JULIETA CAVIGLIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Tapes 1108 Apto. 2.
AMILCAR AGUIRRE BOLAÑA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Wenceslao Regules 3632 y MARIA RAQUEL ETCHELAR REYES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Félix María Olmedo 3680.
CARLOS ALBERTO PANIGATTI ALQUIER, 26 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Jujuy 2672 y MITA LAURA IGLESIAS FRANCO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Jujuy 2672.
CARLOS RUBEN MONTERROSO CHARQUERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 982 y ZULMA RENEE BACCINO MAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Arquímedes 1138.
CARLOS HUGO GARCIA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1066 bis y ROSA SORIA LAGUNA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1066 bis.

15.a Sección

NICOLAS RAIMO, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Arenal Grande 1428 e INES ROSA LONGHI, 53 años, viuda, argentina, domiciliada Arenal Grande 1428.
ELBIO PRUDENCIO GODOY, 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1959 y VICTORIA HORTENCIA SOSA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1959.
YAMANDU LOPEZ SEJAS, 24 años, soltero, grabador, oriental, domiciliado Maldona-

do 1820 y MARIA DEL CARMEN GOYENA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1142.

18.a Sección

CARLOS LAVAGNA LIZASO, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Canelones 2854 e INA ELIDA LEGAR, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2856.

ORAIDES HIPOLITO BENITEZ, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Ramón Masini 3100 y JOSEFINA OLGA ENRICH, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2309.

MIGUEL LONGINO MARTINO, 39 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Coronel Mora 411 y VICENTA CURBELO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Mora 411.

JOSE FELIX BONSIGNORE, 26 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1294 y LUCIA SCALESSE, 23 años, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1124.

CARLOS FRANCISCO PEREZ PRIORE, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Libertad 2425 y DINA ELSA PRADO MUELA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2427.

MIGUEL ANGEL FRANCO FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar España 2571 bis Apto. 2 y THAMAR RITA RIERA CORREA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar España 2571 bis Apto. 3.

21.a Sección

CARLOS TEODORO HARKSEN, 44 años, soltero, carpintero, alemán, domiciliado Ganaderos 4295 y RUTH VON ROHDEN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4129.

AMERICO CAVASIN CHIAPPE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lope de Vega 1683 y EGLE NERVI MORANDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Orden 4784.

CANOVAS CARDOZO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5225 y AMIRA SAMPAYO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Casavalle 5362.

PABLO HERNANDEZ, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Piribebuy 5045 e IRMA NUÑEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Yucutujá 1374.

ALFONSO RAMIREZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Las Violetas 1029 y JUANA FOGLINO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Las Violetas 885.

EUFRACIO FLEITAS ALVAREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 5761 y CELIA SEIXA PEREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 5761.

RENZO ROSSATI, 23 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado Martín Ximeno 980 y GLADYS CLEMENCIA ULIVE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Ximeno 980.

FEDERICO AGNESE, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Olavarría 570 y AMANDA FERNANDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5270.

PEDRO SABIA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Sayago 1118 y RENEE ALANIZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Sayago 932.

22.a Sección

JOSE FELIX LECUMBERRI, 27 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Juan Rosas 4380 y ELSA MARIA CALBELLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4236.

NICOLAS VECCHI, 46 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado General Flores 3483 y ANITA SALOMON, 23 años, soltera, tenedora de libros, polaca, domiciliada Panela 3479.

JULIO IGNACIO CARBONE, 52 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Sancho Panza 3164 e ISABEL DOLLY BASUALDO, 35 años, viuda, oriental, domiciliada Sancho Panza 3164.

JUVENAL PEREYRA, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 3694 y AMANDA GONZALEZ FOSMAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Méndez 3676.

ADAN VAPENSKY, 25 años, soltero, tapicero, yugoeslavo, domiciliado Santiago Figueredo 3698 y ELLI OLGA BINTZ, 23 años, soltera, polaca, domiciliada Santiago Figueredo 3698.

FRANCISCO ANTONIO CABRERA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Roberto Kock 4067 y OFELIA OLGA ARRIETA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Roberto Kock 1067.

VICTOR HUMBERTO MERJEAU, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Mariano Soler 3641 y GLADYS ALBA SANDOVAL, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 3885.

VICENTE OLIVO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Romero 3944 y OLGA VIVERO RODRIGUEZ, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Juan Acosta 3761.

LORENZO SCARDO, 26 años, soltero, bodeguero, oriental, domiciliado Benito Juárez 3448 y LORELEY SENDEZA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José Quesada 3335.

BENEDICTO ANTOLIN HORNOS, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alejandría 3601 y AMALIA DELGADO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandría 3691.

ALBERTO JULIAN RIVERA, 23 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Juan Cruz Varela 3417 y GLADYS NELLY GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cruz Varela 3417.

$2.00 Pln.v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME VERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Interino.

$6.00 Nov.4-12746-v.nov.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA PATRON o PATRON RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 25 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.4-12741-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEANDRO GOMEZ CARIDAD, citándose a os herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.4-12754-v.nov.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las siguientes rectificaciones: en la partida de matrimonio de GUILLERMO BURGA GUERRERO y JULIA D'ALBORA BARBIERI, donde dice "Julieta", debe decir "Julia", donde dice "Nacida el veinticinco de Agosto de mil ochocientos noventa y siete", debe decir "nacida el diecinueve de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco"; y en la partida de nacimiento de Julia D'Albora, donde dice "Dalbora" debe decir "D'Albora". — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.9-11537-v.oct.26. Nov.4-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN YAÑEZ DE SANTANDREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.4-12761-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTANA o SANTIAGO MORALES HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.4-12755-v.nov.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN FRANCISCO BIANCHIMANO, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Biancamano" debe decir: "Bianchimano". — Montevideo, Octubre 28 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Nov.4-12750-v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGUNDO MOSTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.4-12758-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA CIARDULLO DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.4-12742-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña JULIA A. RIZZUTI DE BETINELLI, don PEDRO y don JUAN ANTONIO NICOLAS RIZZUTI, solicitando las rectificaciones de las partidas de sus nacimientos, en la siguiente forma: En la de Julia Antonia, donde figura el apellido Rizzuto; en la de Pedro, donde aparece el apellido Rizzotti; y en la de Juan Antonio Nicolás, donde figura el apellido Rezzutto, debe decir Rizzuti. — Montevideo, Octubre 31 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $8.40 Nov.4-12757-v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA URTICA DE ADRIANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 20 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

$4.00 Nov.4-12745-v.nov.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONTINA PINTOS DE LEMME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 17 de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$6.00 Nov.4-12773-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL HELGUERO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno Octubre 17 de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$6.00 Nov.4-12774-v.nov.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA FRANCISCA MARQUEZ DE BACCI y de doña OSORIOLINA OLIVEIRA DE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 17 de 1950 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$6.00 Nov.4-12775-v.nov.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MARTINEZ o ALEJANDRO MARTINEZ AVIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 31 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Nov.4-12760-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO TIRIO y LUCIO TIRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 26 de 1950. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$4.00 Nov.4-12762-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TOLENTINO VIDIELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 25 de 1950. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$4.00 Nov.4-12763-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "María Jacinta Olivera Machado de da Costa contra GIL DA COSTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de 12 de Setiembre de 1950 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída por don Gil da Costa y doña María Jacinta Olivera Machado, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Octubre 23 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$20.00 Nov.4-12743-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS CASTRO o SANTOS CASTRO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 23 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.4-12770-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO RIJO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 25 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.4-12766-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA DURRUTI DE IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 23 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.4-12767-v.nov.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos: "MANUEL SABINO GUTIERREZ y BERNARDINA ALBERTO SELLANES. Disolución y liquidación de la Sociedad conyugal". (Lo. 12, Fo. 497), se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 30 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$16.00 Nov.4-12768-v.nov.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos caratulados: "ANGELA AMANDA CAMACHO GABARROT. Rectificación de partida". (Lo. 12, Fo. 501), se hace saber que se ha presentado don Antonio Ortiz, apoderado en los autos sucesorios de Marcial Pérez, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Angela Amanda Camacho Gabarrot, fallecida en la quinta sección judicial del Departamento de Soriano, el 29 de Diciembre de 1935, hija legítima de Angel Camacho y Rosa Gabarrot, siendo ésta la verdadera persona fallecida, y no Rosa Camacho, como figura en dicha partida de defunción. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — San José Octubre 6 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$15.00 Nov.4-12769-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SIXTO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 18 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.4-12748-v.nov.15.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

Automóvil "Austin" 1946. — Instalaciones de escritorio, máquinas sumar Víctor y de escribir Continental y Smith, muebles, estanterías, etc.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos: "Fisco contra NUTREX S. A. Cobro ejecutorio de pesos" (libro 13, folio 345), se hace saber al público que el martes 14 de Noviembre del año en curso, a las 15 horas y en el local ubicado en la calle Democracia N.o 2290, se procederá, por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla, al remate, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de los efectos embargados y detallados en las diligencias de folios 5 vuelta a folios 8, de los mencionados autos.

Se previene: 1.o Que la venta será al contado; 2.o Que la tasación respectiva y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Octubre 21 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.

$12.60 Nov.4-12726-v.nov.14.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL DE UN CAMION COMMER

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con JUSTO MARIA BAUTISTA PEREYRA, Ejecución de prenda" se hace saber al público que el día jueves 16 de Noviembre a las 16 horas en nuestro local calle Colombia 1335, remataremos al mejor postor 1 camión Commer capacidad 5.000 kilogramos, caja de madera, matrícula 62.842, padrón 100.508; motor 111.106 que se encuenta depositado en la Avenida 8 de Octubre N.o 4751 donde lo pueden ver los interesados. Comisión 6 o|o. Entrega y pago en el acto. Informes: Colombia 1335. Tel. 2.42.56.

$10.00 Nov.4-12665-v.nov.18.

"LEMA" S. A.

LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES MEDICINALES AMERICANAS S. A.

2da. Convocatoria

De conformidad con los artículos 18, 20 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local social avenida Millán N.o 2411, el día 11 de Noviembre de 1950 a las 11 horas, a fin de considerar el orden del día siguiente:

1.o) Consideración de la memoria, balance general al 30|6|50, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Autorización para ceder marcas (artículo 22 de los estatutos); 3.o) Aumento de capital (artículo 7.o de los estatutos); 4.o) Elección de miembros del Directorio y suplentes; 5.o) Elección de Síndico y suplente; 6.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales deberán depositar sus acciones hasta tres días de anticipación en la Gerencia de la Sociedad.

$5.60 Nov.4-12778-v.nov.6.

INDUFICO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 11 de Noviembre del 1950, a las 12 horas, en la avenida Millán N.o 2411, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general al 31|12|49, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o) Designación de Directores, suplentes, Síndico y suplente; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Se hace constar que de conformidad con el artículo 19 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — El Directorio.

$4.00 Nov.4-12777-v.nov.6.

S. A. LA CONSERVA TRINIDAD

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Conserva Trinidad" para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día Miércoles 22 de Noviembre de 1950, a las once horas y treinta minutos, en el local de la calle Solís N.o 1533 para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1950; Elección de Directores por el período 1950|1953; Elección de la Comisión de Cuentas; Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Noviembre 4 de 1950. — El Directorio.

$16.00 Nov 4-12722-v.nov.22.

CIA. ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de "Cía. Estancias y Colonias Uruguayas S. A." para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día Miércoles 22 de Noviembre de 1950 a las once horas, en el local de la calle Solís N.o 1533 para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1950; Elección de Directores y de la Comisión de Cuentas; Distribución de las utilidades; Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Noviembre 4 de 1950. — El Directorio.

$16.00 Nov.4-12721-v.nov.22.

SECURIT S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 21 de Noviembre de 1950 a las 18 y 30 horas, en el local social, Asunción 1112, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Aprobación de balances e informes del Síndico; 3.o) Resolver la disolución de la Sociedad; 4.o) Forma de proceder a la liquidación; 5.o) Nombramiento de un liquidador, con determinación de las facultades a asignársele para cumplir con lo resuelto por la asamblea; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para actuar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de las mismas hasta con 3 días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 24 de los estatutos). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1950. — El Directorio.

$9.60 Nov 4-12756-v.nov.13.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS SOCIEDAD ANONIMA

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 1.o del mes en curso, se verificará en nuestras oficinas, calle Yaguarón N.o 1696, el pago del dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio póximo pasado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1950.

$2.40 Nov.4-12740-v.nov.7.

AGENCIA "MARCENARO" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 24 y 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 9 de Noviembre de 1950, a las 18 horas en el local social, calle Presidente Viera N.o 968, para tratar los siguientes asuntos: Balance general y memoria anual; Consideración de la

cuenta de pérdidas y ganancias; Remuneración al Directorio y distribución de utilidades. — Lorenzo Marcenaro, Presidente. — José Caviglia, Secretario.

$6.00 Nov.4-12764-v.nov.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales se hace saber que por contrato privado de fecha 16 de Octubre de 1950, inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú con el N.o 32 al folio 169 del libro 19 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Socias: ESTHER FISCH DE BIRNBAUN y LEBA STAUBER DE ROSENFELD. Objeto: Tienda, mercería y similares. Razón social: Leba Stauber de Rosenfeld y Compañía Limitada. Domicilio: 19 de Abril y Washington. Plazo: Tres años prorrogables hasta diez más. Capital: Pesos 16 000.00 por partes iguales. Administración: Esther Fisch de Birnbaun. Ejercicio económico y balances: Los 31 de Marzo de cada año. Utilidades: Por partes iguales. — Paysandú, Octubre 23 de 1950. — Esther Fisch de Birnbaun. — Leba S. de Rosenfeld.

$10.00 Nov.4-12765-v.nov.15.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber que Regino Domingo Percivale ha cedido su cuota social en la sociedad PERCIVALE y MONTALDO, que gira con almacén y despacho de bebidas en Carreras Nacionales N.o 3702, a Juan Carlos Julián Montaldo. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente, debiendo los interesados presentarse dentro del plazo legal en el domicilio indicado. — Montevideo, Octubre 24 de 1950.

$12.00 Nov.4-12749-v.nov.27.

VENTA DE COMERCIO

Hacemos saber que hemos prometido vender a Carlos Víctor Ferrou el comercio de carnicería que gira en el Pueblo Rodríguez, 2.a Sección Judicial de San José, a nombre de José A. García Cardoso, publicación que se hace a efectos legales. Acreedores presentarse en Artigas N.o 443, San José. — San José, Octubre 17 de 1950. — AIDA F. DE GARCIA CARDOSO. — JOSE A. GARCIA CARDOSO.

$12.00 Nov.4-12771-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a don Eleuterio Apolonio Sienra Lemes el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas gira en Mal Abrigo, 4.a Sección Judicial de San José, haciéndose cargo del activo y pasivo desde la fecha su comprador. Acreedores domicilio comercial. — Mal Abrigo. Octubre 1.o de 1950. — ISMAEL J. PEREIRA. — Eleuterio Apolonio Sienrra.

$12.00 Nov.4-12772-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público, que he prometido vender a María Angélica Salaberry y Marbel Nemecia López, el comercio que en el ramo de pensión familiar denominado "Pensión Familiar José María Calvo" tengo establecido en la calle San José N.o 1039 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en la calle Sarandí N.o 444, escritorio 38 (Escribanía M. Delino Gadea). — JOSE MARIA CALVO.

$13.60 Nov.4-12759-v.nov.23.

O.A.C.I.C.

Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene: Se ha prometido vender al señor Alfredo Piñeiro la casa de comercio que gira en esta plaza calle Comercio N.o 1510 en el ramo de provisión ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Octubre 31 de 1950. — JUAN CARRIL. — Alfredo Piñeiro.

$6.80 Nov.4-12744-v.nov.23.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Curtiembre Ramponi S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1948

Activo—

Caja y Bancos	$	759.440.05
Cuentas corrientes deudoras	”	344.616.64
Valores diversos en cartera y en custodia ..	”	51.663.00
Inmuebles	”	597 629.51
Maquinarias, muebles, etc.	”	119.712.09
Cuentas varias	”	1.632 439.15
	$	3.505.500.44
Cuentas de orden	”	747.500.00
	$	4.253.000.44

Pasivo—

Ctas. corrientes acreedoras	$	7.659.39
Cuentas varias	”	728.886.13
Capital integrado ...	”	1.800.000.00
Reserva estatutaria ..	”	92.334.02
Reservas varias	”	876 620.90
	$	3.505.500.44
Cuentas de orden	”	747.500.00
	$	4.253.000.44

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 12288.

Curtiembre Ramponi S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1948

Activo—

Caja y Bancos	$	355.967.49
Cuentas corrientes deudoras	”	320.449.53
Valores diversos en cartera y en custodia .	”	22.995.50
Inmuebles	”	565.214.51
Maquinarias, muebles, etc.	”	130.644.67
Cuentas varias	”	2.388.916.47
	$	3.784.188.08
Cuentas de orden ...	”	716.000.00
	$	4.500.188.08

Pasivo—

Ctas. corrientes acreedoras	$	414.787.91
Cuentas varias	”	1.358.370.00
Capital integrado ...	”	1.800.000 00
Reserva estatutaria ..	”	116.427.15
Reservas varias	”	94.603.02
	$	3.784.188.08
Cuentas de orden ...	”	716.000.00
	$	4.500.188.08

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 12289.

Curtiembre Ramponi S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1948

Activo—

Caja y Bancos	$	318.229.35
Cuentas corrientes deudoras	”	619.497.00
Valores diversos en cartera y en custodia ..	”	22.995.50
Inmuebles	”	568.040.80
Maquinarias, muebles, etc.	”	125 508.96
Cuentas varias	”	2.971.350.96
	$	4.625 623.47
Cuentas de orden	”	516.000.00
	$	5.141.623.47

Pasivo—

Ctas. corrientes acreedoras	$	293.185.23
Cuentas varias	”	2.216.011 09
Capital integrado ...	”	2.000.000.00
Reserva estatutaria ..	”	116.427.15
	$	4.625 623.47
Cuentas de orden	”	516.000 00
	$	5 141.623.47

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.20. — 12290.

Curtiembre Ramponi S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1949

Activo—

Caja y Bancos	$	441.970.57
Cuentas corrientes deudoras	”	511.268.67
Valores diversos en cartera y en custodia .	”	21.087.50
Inmuebles	”	599.017.85
Maquinarias, muebles, etc.	”	114.142.25
Cuentas varias	”	1.817.642.93
	$	3.496.729.77
Cuentas de orden	”	516.000.00
	$	4.012.729.77

Pasivo—

Ctas. corrientes acreedoras	$	543.015.82
Cuentas varias	”	786.961.06
Capital integrado	”	2.000.000.00
Reserva estatutaria ..	”	132.643.44
Reservas varias	”	34.109.45
	$	3.496.729.77
Cuentas de orden	”	516.000.00
	$	4.012 729.77

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.20. — 12296.

Curtiembre Ramponi S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1949

Activo—

Caja y Bancos	$	409.267.94
Cuentas corrientes deudoras	”	521.564.79
Valores diversos en cartera y en custodia .	”	48.313.50
Inmuebles	”	606.356.10
Maquinarias, muebles, etc.	”	114.934.54
Cuentas varias	”	2.404.726.20
	$	4.105.163.07
Cuentas de orden	”	546.000.00
	$	4.651.163.07

Pasivo—

Ctas. corrientes acreedoras	$	463.448.38
Cuentas varias	”	1.507 032.60
Capital integrado	”	2.000.000.00
Reserva estatutaria ..	”	132.643.44
Reservas varias	”	2.033.50
	$	4.105 163.07
Cuentas de orden	”	546.000.00
	$	4.651.163.07

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.60. — 12297.

CURTIEMBRE RAMPONI S. A.

BALANCE GENERAL DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

ACTIVO

Disponible:		
Caja y Bancos		$ 632.726.07
Circulante:		
Materias primas. mercaderías elaboradas y semielaboradas, etc.		" 1.149.363.54
Exigible:		
Cuentas corrientes deudoras		" 488.333.33
Inmovilizado:		
Inmuebles	$ 596.343.46	
Maquinarias, equipos y muebles, etc.	" 115.999.66	" 712.343.12
Realizable:		
Valores diversos		" 7.000.00
Transitorio:		
Cuentas varias		" 44.868.30
		$ 3.035.439.36
Cuentas de orden:		
Consignaciones y custodias varias	$ 47.500.00	
Acciones a subscribir	" 700.000.00	" 747.500.00
		$ 3.782.939.36

PASIVO

Exigibles:		
Cuentas corrientes acreedoras		$ 239.194.20
Transitorios:		
Cuentas varias		" 883.859.51
No exigibles:		
Capital integrado	$ 1.800.000.00	
Reserva estatutaria	" 92.334.02	
Reservas varias	" 20.051.63	" 1.912.385.65
		$ 3.035.439.36
Cuentas de orden:		
Valores consignados y en custodia	$ 47.500.00	
Capital autorizado a subscribir	" 700.000.00	" 747.500.00
		$ 3.782.939.36

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 14.80. — 12295.

CURTIEMBRE RAMPONI S. A.

BALANCE GENERAL DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

ACTIVO

Disponible:		
Caja y Bancos		$ 356.646.34
Circulante:		
Materias primas, mercaderías elaboradas y semielaboradas, etc.		" 1.268.042.54
Exigible:		
Cuentas corrientes deudoras		" 554.672.58
Inmovilizado:		
Inmuebles	$ 579.635.14	
Maquinarias, equipos y muebles, etc.	" 114.087.25	" 693.772.39
Realizable:		
Valores diversos		" 9.000.00
Transitorio:		
Cuentas varias		" 12.982.50
		$ 2.895.116.35
Cuentas de orden:		
Consignaciones y custodias varias	$ 16.000.00	
Acciones a subscribir	" 500.000.00	" 516.000.00
		$ 3.411.116.35

PASIVO

Exigibles:		
Cuentas corrientes acreedoras		$ 267.457.02
Transitorios:		
Cuentas varias		" 511.232.18
No exigible:		
Capital integrado	$ 2.000.000.00	
Reserva estatutaria	" 116.427.15	" 2.116.427.15
		$ 2.895.116.35
Cuentas de orden:		
Valores consignados y en custodia	$ 16.000.00	
Capital autorizado a subscribir	" 500.000.00	" 516.000.00
		$ 3.411.116.35

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 16.20. — 12291.